

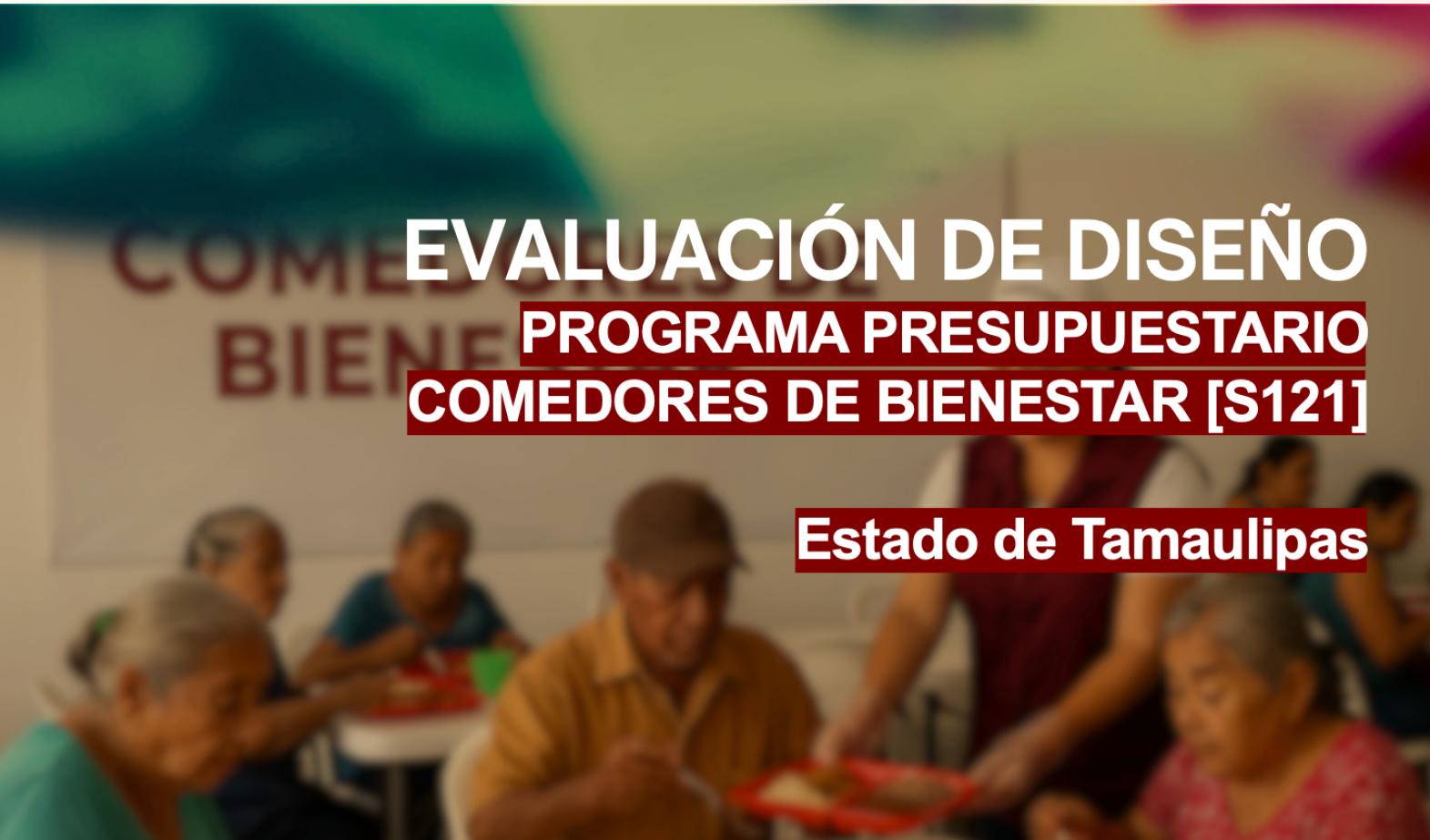


Tamaulipas
Gobierno del Estado

Informe de Resultados

SECRETARÍA DE FINANZAS

ESTADO DE TAMAULIPAS – EJERCICIO FISCAL 2023



A blurred background image shows a group of people, including seniors, sitting at tables and eating from red trays, representing a meal program.

EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMA PRESUPUESTARIO COMEDORES DE BIENESTAR [S121]

Estado de Tamaulipas



Secretaría
de Finanzas

DIRECTORIO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Dr. Jesús Lavín Verástegui

Secretario de Finanzas

Mtro. Jesús Enrique García Ruiz

Director General de Planeación Estratégica

M.D.E. Oscar Anastacio González Limón

Jefe de Departamento de Planeación y Evaluación

Lic. Liliana Gallegos Montalvo

Enlace institucional de la evaluación

ENTIDAD EVALUADORA EXTERNA

Numera, S.C. – www.numera.com.mx

Mtro. Fernando Mellado Meza

Director de la Evaluación

Dirección Adjunta de Numera, S. C.

Mtra. Nancy Miriam Morales Rodríguez

Staff de Analistas

Lic. Juan Mario Fenech Reynoso

Representante Legal

Dirección General de Numera, S. C.

*Ficha documental de la Evaluación***Datos generales de la evaluación**

Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño del Pp Comedores de Binestar [S121]
Fecha del entregable	Marzo de 2025
Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Planeación Estratégica Secretaría de Finanzas Estado de Tamaulipas

Datos generales de la institución remitente

Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Secretaría de Bienestar Social	Centro Gubernamental de Oficinas Torre Bicentenario Piso 20 Parque Bicentenario CP. 87020 Cd. Victoria, Tamaulipas
--	--

Datos generales del evaluador externo

Mtro. Fernando Mellado Meza	Director de la Evaluación Director Adjunto de Numera, S. C.
Lic. Juan Mario Fenech Reynoso	Director General Numera, S. C.

Contenido

Introducción	4
1.1 Objetivos y alcances de la evaluación	8
1.2 Metodología	9
Resumen ejecutivo	11
I. Características generales del programa presupuestario	16
II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario	27
III. Diseño de la propuesta de intervención pública	58
IV. Diseño operativo del programa presupuestario	93
V. Consistencia programática y normativa	100
VI. Complementariedades y coincidencias	107
VII. Valoración final del diseño del programa	110
VIII. Análisis FODA y recomendaciones	116
IX. Conclusiones generales	128
Anexos	132

Introducción

El Programa Presupuestario S121 “Comedores de Bienestar”, operado por la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, tiene como objetivo general garantizar el acceso a una alimentación adecuada para las personas en situación de pobreza, mediante acciones orientadas al suministro y distribución de alimentos a través de comedores a partir de la participación social para su operación.

La implementación del programa busca garantizar el derecho a la alimentación y promover la inclusión social de personas en situación de pobreza y carencia alimentaria, con especial atención a grupos vulnerables como niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad y poblaciones afectadas por desastres naturales.

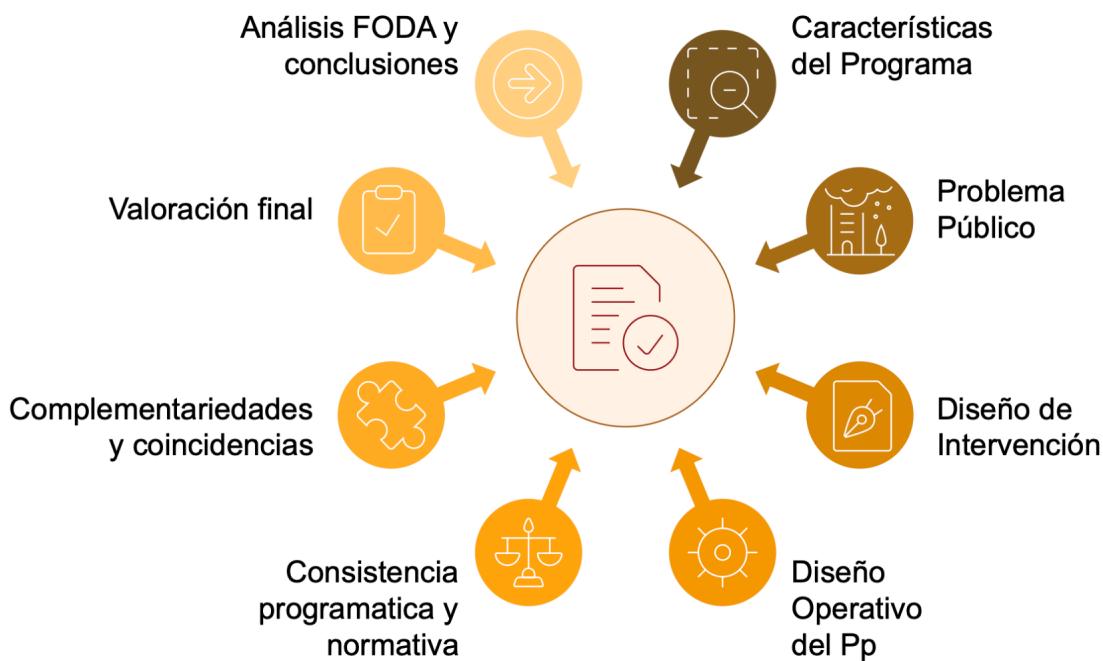
El diseño del programa responde a un diagnóstico que identifica a la pobreza y la inseguridad alimentaria como fenómenos estructurales persistentes en Tamaulipas. De acuerdo con datos del CONEVAL, en 2022 el 12.4% de la población del estado carecía de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, lo que representa alrededor de 446 mil personas. Además, más de 960 mil personas se encontraban en situación de pobreza multidimensional, lo que refuerza la necesidad de intervenciones públicas que garanticen derechos sociales básicos, particularmente el acceso a alimentos seguros, suficientes y culturalmente adecuados.

Los Comedores de Bienestar se plantean como una respuesta del Estado para mitigar esta problemática, al operar espacios comunitarios en zonas urbanas y rurales, preferentemente en Zonas de Atención Prioritaria, donde las personas puedan recibir alimentación diaria. Además de su función asistencial, el programa promueve la participación social mediante la figura del voluntariado, y busca fortalecer la cohesión comunitaria y el tejido social.

En este contexto, y de conformidad con el Programa Anual de Evaluación 2024 y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, se lleva a cabo una Evaluación de Diseño del Pp S121. Esta tiene como propósito valorar la congruencia lógica interna y externa del programa, su pertinencia frente al problema público que atiende, y su alineación con la planeación sectorial, nacional e internacional.

La evaluación se desarrolló con base en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, utilizando la Metodología del Marco Lógico, con enfoque cualitativo y perspectiva de género. Se integró un análisis de gabinete que consideró fuentes normativas, registros administrativos y documentos institucionales, así como entrevistas con actores clave del programa. La estructura del informe contempla las siguientes secciones:

Figura 1. Estructura del Informe de Evaluación



Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza, con base en los TdR del estudio.

1. Características generales del programa presupuestario

Este apartado presenta una descripción integral del programa, incluyendo su nombre, clave, unidad responsable, año de inicio, cobertura territorial, población objetivo y el contexto que originó su creación o modificación. Se detallan además los objetivos del programa, su alineación con la planeación estatal, nacional e internacional, y los principales elementos de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

2. Problema o necesidad pública que motiva la intervención

Se analiza el diagnóstico que justifica la intervención del programa, describiendo el problema central, sus causas y efectos, así como la población afectada. El análisis considera datos cuantitativos y cualitativos, desagregados por sexo y grupos de población, e incorpora un

enfoque territorial y de género cuando corresponde.

3. Diseño de la propuesta de intervención pública

Este apartado examina la lógica vertical y horizontal del programa mediante el análisis de su MIR. Se valora la claridad, pertinencia y coherencia de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como de sus indicadores, metas y medios de verificación. También se revisa la justificación teórica o empírica del tipo de intervención.

4. Diseño operativo del programa

Aquí se evalúan los mecanismos establecidos para la identificación, selección, registro y atención de los titulares de derecho, así como la sistematización de la información operativa y los procedimientos para el suministro de los apoyos. Se considera además la existencia y calidad del padrón, y la capacidad operativa del programa.

5. Consistencia programática y normativa

Se analiza la congruencia del diseño del programa con su normatividad operativa, modalidad de gasto y documentos institucionales. Este apartado busca verificar que exista alineación entre los objetivos, los bienes y servicios entregados, y las reglas de operación o lineamientos aplicables.

6. Complementariedades y coincidencias

Se identifican programas federales, estatales o municipales que atienden problemáticas similares o complementarias. El análisis permite determinar posibles duplicidades, coincidencias o sinergias, con el fin de optimizar recursos y mejorar la articulación interinstitucional.

7. Valoración final del diseño del programa

Este apartado sintetiza los principales hallazgos del análisis, asignando una calificación promedio a cada sección con base en criterios definidos en los TdR. Se emite una valoración global sobre la calidad del diseño del programa, indicando fortalezas y áreas de oportunidad.

8. Análisis FODA

Se presentan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas detectadas en el diseño del programa, derivadas del análisis de las distintas secciones del informe. Cada hallazgo

incluye una recomendación específica, clara y viable para su mejora.

9. Conclusiones generales

Finalmente, se exponen de manera sintética los hallazgos estratégicos más relevantes de la evaluación. Las conclusiones se sustentan en el análisis realizado y están orientadas a fortalecer el diseño del programa, con el objetivo de mejorar su pertinencia, eficacia y enfoque hacia resultados.

Para la elaboración del informe se utilizaron dos enfoques metodológicos complementarios, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia para la evaluación de diseño:

- **Análisis de gabinete**, centrado en la revisión, acopio y sistematización de documentos normativos y técnicos relevantes del Programa Presupuestario S121 “Comedores de Bienestar”. Este análisis incluyó el estudio de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), diagnósticos, Reglas de Operación, planes estatales y sectoriales, registros administrativos y demás instrumentos institucionales que permiten valorar la congruencia lógica interna y externa del diseño del programa, así como su alineación con la planeación estatal y nacional.
- **Análisis cualitativo complementario**, que consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas a personal clave vinculado con el diseño y operación del programa, con el propósito de profundizar en la lógica de intervención, validar información documental, identificar brechas entre el diseño formal y su implementación, y recabar insumos para la formulación de recomendaciones. Esta estrategia permitió incorporar la experiencia práctica de los actores responsables y considerar el contexto institucional y operativo en el que se desarrolla el programa.

Asimismo, la evaluación se acompaña de una serie de anexos técnicos que sustentan los hallazgos y valoraciones presentadas, entre los que destacan:

Anexo I. Alineación a Objetivos de la Planeación Estatal

Anexo II. Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Anexo III. Planteamiento del problema con análisis de afectaciones diferenciadas por grupos de población y territorio, particularmente análisis de género

Anexo IV. Árbol del Problema

Anexo V. Estrategia de Cobertura

Anexo VI. Procedimiento de Actualización de la Población Atendida

- Anexo VII. Mecanismo de Solicitud
- Anexo VIII. Árbol de Objetivos
- Anexo IX. Mecanismo de Entrega
- Anexo X. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR o FID, según corresponda)
- Anexo XI. Presupuesto
- Anexo XII. Complementariedades, Similitudes y Duplicidades
- Anexo XIII. Fuentes de Información de la Evaluación
- Anexo XIV. Ficha Técnica de Datos Generales de la Instancia Evaluadora y de la Evaluación

Objetivos de la evaluación

En este apartado se presenta el objetivo general y los objetivos específicos de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario S121 “Comedores de Bienestar”, de acuerdo con los lineamientos metodológicos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa Presupuestario S121 “Comedores de Bienestar” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
- Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del Pp (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa);
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derecho y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Metodología del Proceso de Evaluación del Pp S121 “Comedores de Bienestar”**a) Descripción de la Metodología de Evaluación**

La metodología empleada para la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario S121 “Comedores de Bienestar” se desarrolló a través de un proceso estructurado en cuatro etapas, permitiendo realizar un análisis sistemático, integral y sustentado en evidencia, conforme a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. El proceso fue coordinado por la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar Social, y se enfocó en identificar la congruencia lógica del programa, su alineación con la planeación estratégica estatal, y su orientación a resultados.

Primera etapa: Planificación

En esta etapa se llevaron a cabo sesiones de trabajo con la Unidad Responsable del programa y los equipos técnicos de evaluación, con el objetivo de revisar a detalle los TdR, acordar la metodología de análisis a aplicar, y definir la ruta crítica del estudio. Como parte de esta planeación se identificaron las fuentes clave de información documental, se elaboró el calendario de entregables y se acordaron los mecanismos de coordinación entre las instancias participantes. Asimismo, se generó un listado estructurado de documentos e insumos requeridos para el desarrollo de la evaluación.

Segunda etapa: Determinación de fuentes de información

Durante esta fase, se emitieron solicitudes formales a las unidades técnicas responsables del Pp S121 para obtener información normativa, operativa, presupuestaria y administrativa del programa. Se incluyeron documentos como las Reglas de Operación, diagnósticos, MIR, reportes de avance, registros administrativos y padrones. Para asegurar un seguimiento ágil y ordenado, se utilizó una matriz de control de información y un sistema digital de registro de avances, lo que facilitó la organización, trazabilidad y retroalimentación oportuna a los enlaces institucionales.

Tercera etapa: Recepción de información

La recepción de documentos fue acompañada por una revisión minuciosa de los insumos entregados. Se evaluó la integridad, actualidad y pertinencia de cada documento conforme a los requerimientos definidos. En los casos donde se identificaron vacíos de información o inconsistencias, se emitieron observaciones puntuales a la Unidad Responsable, las cuales

fueron atendidas de forma colaborativa. Este proceso permitió fortalecer la validez del análisis al asegurar que las fuentes fueran verificables y alineadas con los criterios metodológicos.

Cuarta etapa: Procesamiento y análisis

Una vez consolidada la información, se procedió a su sistematización y análisis conforme a la estructura establecida en los TdR. Se aplicó una combinación de análisis cualitativo y cuantitativo para valorar los reactivos correspondientes a las secciones del diseño: diagnóstico, objetivos, lógica de intervención, indicadores, padrones, mecanismos operativos y normativos, así como la alineación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos de política pública. Este análisis permitió identificar debilidades y fortalezas en el diseño del Pp S121, así como formular recomendaciones puntuales para su mejora.

Figura 2. Etapas del proceso de evaluación



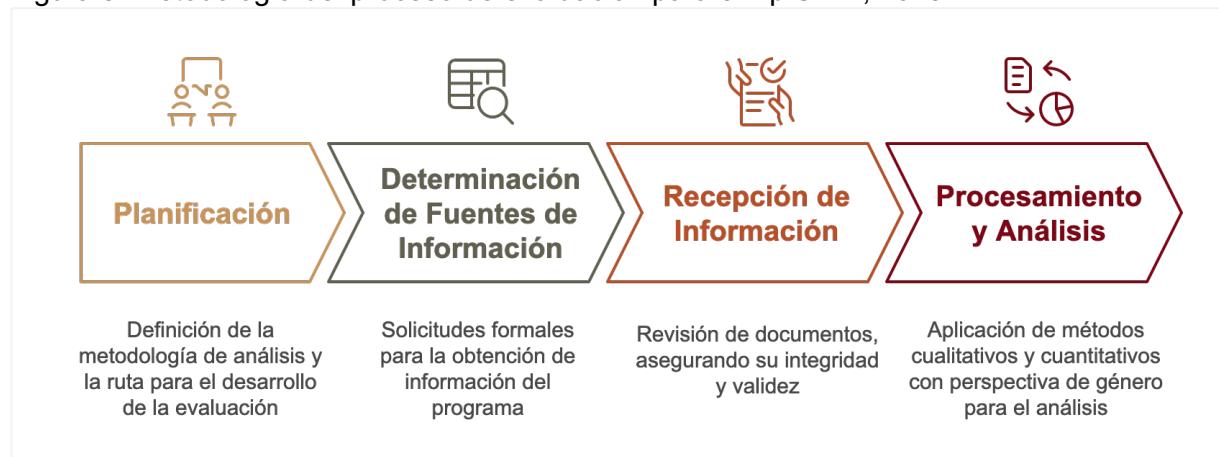
Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

Resumen ejecutivo

La Evaluación de Diseño del Programa presupuestario (Pp) S121 “Comedores de Bienestar” del estado de Tamaulipas se desarrolló conforme a los Términos de Referencia (TdR) de la Secretaría de Finanzas, aplicando la Metodología del Marco Lógico (MML) con un enfoque cualitativo e incorporando la perspectiva de género. Su objetivo es proveer información para retroalimentar el diseño, gestión y resultados del programa, con el fin de fortalecer su alineación normativa, mejorar su operación y su contribución efectiva a la atención de la población que enfrenta la problemática identificada.

Para ello, la metodología de la evaluación se estructuró en cuatro etapas. La etapa 1 consistió en la planificación, donde se definió la metodología de análisis y la ruta crítica para el desarrollo de la evaluación. En la etapa 2, se realizó la determinación y solicitud formal de las fuentes de información documental. La etapa 3 implicó la recepción y revisión minuciosa de la documentación proporcionada, verificando su pertinencia, integridad y validez. Finalmente, en la etapa 4, se llevó a cabo el procesamiento y análisis de la información mediante una metodología mixta de métodos cualitativos y cuantitativos con perspectiva de género, valorando los distintos reactivos correspondientes a las secciones temáticas de la evaluación.

Figura 3. Metodología del proceso de evaluación para el Pp S121, 2023.



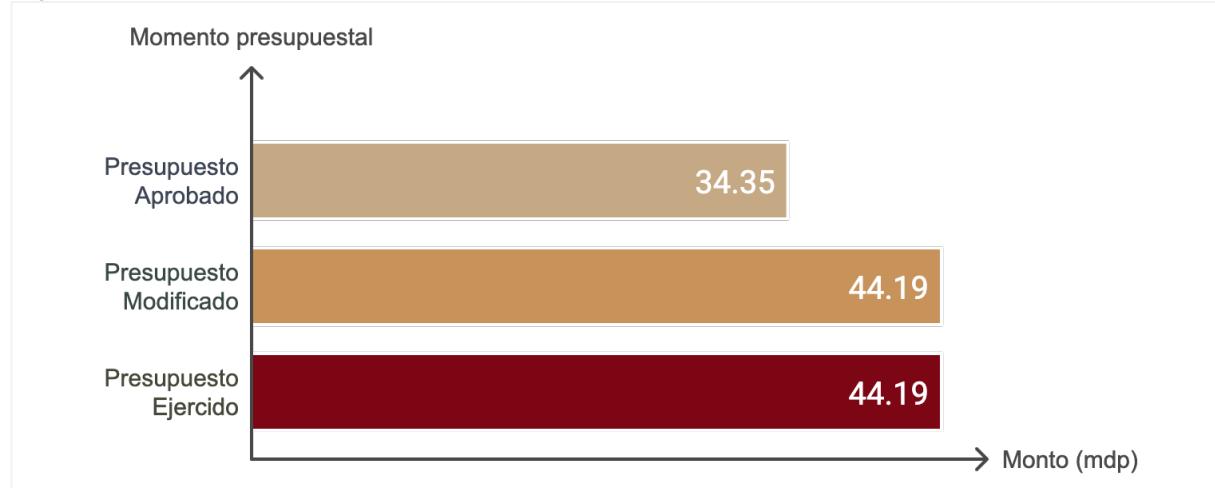
Elaboración propia.

En ese tenor, el desarrollo de la evaluación abordó de manera estructurada siete secciones temáticas, que permitieron realizar un análisis integral del programa: 1. Características generales del programa presupuestario y su alineación con los instrumentos de planeación; 2. Problema que motiva la intervención; 3. Diseño de la propuesta de atención pública; 4. Diseño

operativo del programa; 5. Consistencia programática y normativa; 6. Complementariedades, similitudes y duplicidades; y 7. Valoración final del diseño del programa.

Al respecto, el Pp S121 a cargo de la Secretaría de Bienestar Social, tiene como objetivo propiciar acciones que aseguren que las personas en situación de pobreza tengan acceso a una alimentación adecuada, mediante el suministro y distribución de alimentos a través de comedores comunitarios, principalmente en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) rurales o urbanas donde habitan personas y/o grupos vulnerables con carencia alimentaria, mediante el equipamiento, abasto y operación de los Comedores de Bienestar, impulsando la participación social a través del voluntariado. En 2023, el programa tuvo un presupuesto aprobado de 34.35 millones de pesos (mdp), el cual fue modificado a 44.19 mdp¹ debido a la ampliación de recursos destinados al equipamiento de 38 comedores. Al cierre del ejercicio fiscal, se ejercieron 20.96 mdp del presupuesto modificado, y el resto (23.23 mdp) fue comprometido durante el mismo año para ser aplicado en 2024, reflejando el ejercicio del 100% del presupuesto modificado.

Figura 4. Presupuesto del Pp S121, 2023.



Elaboración propia.

La evaluación permitió identificar avances y áreas de oportunidad relevantes para fortalecer su diseño, gestión y operación. La valoración promedio obtenida fue de 2.8 en una escala de 0 a 4, donde 4 representa el nivel más alto de cumplimiento. Este resultado se explica

¹ Del presupuesto modificado por un total de 44.19 mdp, inicialmente se asignaron 34.33 mdp provenientes de recursos estatales, otorgando una ampliación de 9.86 mdp correspondientes a aportaciones del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2023.

principalmente por el nivel de cumplimiento en las características generales del programa y su alineación normativa, que alcanzó la calificación máxima de 4.0. Seguido de ello, el diseño de la propuesta de atención obtuvo una valoración de 3.1, mientras que la identificación del problema público y la consistencia programática y normativa registraron una valoración de 2.5 cada una. La sección que evidenció mayor área de oportunidad fue el diseño operativo, con una puntuación de 2.3.

Figura 5. Valoración del Pp S121, 2023.



Elaboración propia.

En relación con las características generales y la alineación del programa, su valoración de 4.0 se debe a su adecuada alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal, incluyendo los ODS de la Agenda 2030. Identificando como área de mejora la incorporación de instrumentos en materia de igualdad de género, para fortalecer el diseño del programa con enfoque de género y responder de manera más integral a las desigualdades estructurales.

Respecto del diseño de la propuesta de atención, que obtuvo una valoración de 3.1, se reconoce la existencia de una MIR estructurada conforme a la MML, con áreas de oportunidad en su lógica vertical, particularmente en la suficiencia de los Componentes para alcanzar el Propósito. Siendo necesario mejorar la definición y medición de los indicadores, asegurando que sean relevantes, monitoreables con medios de verificación públicos y adecuados, así como establecer valores en la líneas base y metas realistas que impulsen el desempeño del programa.

El problema o necesidad pública registró una valoración de 2.5, debido a que el programa presenta un diagnóstico actualizado que respalda la identificación de la población objetivo y potencial, estableciendo criterios de elegibilidad claros. Sin embargo, la problemática y caracterización de la población no incorpora un análisis con enfoque de género ni cuantificaciones desagregadas, lo que limita una focalización precisa de los apoyos y su

contribución a la reducción de las desigualdades alimentarias.

En cuanto a la consistencia programática y normativa, también con valoración de 2.5, el programa dispone de documentos vigentes como el diagnóstico, las RO y el Manual de Procedimientos pero presenta oportunidades de mejora en la difusión de resultados del programa que se concentra únicamente en la página web de la SFT, y no así en la web de la UR. Así como la ausencia de reportes trimestrales del gasto desglosado y la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para maximizar la efectividad del programa y evitar duplicidades.

Por otra parte, el diseño operativo, que obtuvo una valoración de 2.3, refleja la existencia de registros de personas titulares de derecho y voluntariado, así como herramientas básicas de sistematización. Como áreas de oportunidad se identificó la asignación de claves únicas de identificación de titulares de derecho, mecanismos para la depuración de registros y procedimientos documentados para la entrega y seguimiento de apoyos alimentarios y equipamiento de comedores. Además de que, la información estadística no es pública ni accesible.

Como resultado de los hallazgos identificados en el análisis FODA, se identificaron áreas de mejora que requieren ser atendidas para fortalecer el diseño, gestión, operación y resultados del programa. Entre las principales recomendaciones detaca la alineación del programa con los marcos normativos nacionales estatales e internacionales en materia de igualdad de género que fortalezcan el diseño del programa, actualizar el diagnóstico incorporando un análisis de la problemática que visibilice las desigualdades entre mujeres y hombres en el acceso a la alimentación, y definir un periodo específico para su revisión y actualización. Asimismo, es pertinente actualizar la caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida de forma desagregada por sexo, edad y condición de vulnerabilidad, reformular el árbol del problema y de objetivos, y rediseñar la MIR para garantizar indicadores relevantes, adecuados y monitoreables, estableciendo un valor en sus líneas base y metas que impulsen el desempeño del programa.

En el ámbito operativo, es necesario ampliar el Manual de Procedimientos para documentar procesos clave como la selección de personas titulares de derecho, la entrega de apoyos alimentarios, el suministro y equipamiento de los comedores, así como los procedimientos de

planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y difusión. También fortalecer los registros de titulares de derecho, asignándoles una clave única de identificación para su seguimiento, establecer mecanismos documentados de depuración y actualización de registros, y generar reportes estadísticos agregados. Destaca la importancia de publicar sistemáticamente información del programa, como la MIR, fichas técnicas, diagnósticos y reportes trimestrales de gasto.



1. Características generales del programa presupuestario

Evaluación de diseño

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
COMEDORES DE BIENESTAR [S121]

Secretaría de Finanzas
Secretaría de Bienestar
Estado de Tamaulipas

Ejercicio 2023

SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**I.1 Descripción General del Programa Presupuestario**

El Programa presupuestario (Pp) S121 “Comedores de Bienestar” ejercicio fiscal 2023 tiene como objetivo garantizar el acceso a una alimentación adecuada para las personas en situación de pobreza y/o pertenecen a un grupo con condición de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas (Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas, 2023). A través del equipamiento y operación de comedores comunitarios, el programa otorga a las personas titulares de derecho, raciones alimentarias preparadas por integrantes del voluntariado social, incentivando además la participación comunitaria (Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas, 2025).

Para efectos del análisis de las siguientes secciones, se llevó a cabo la revisión de la evidencia documental correspondiente al ejercicio fiscal 2023, complementada con información actualizada proporcionada por la Unidad Responsable (UR) del programa, como el Diagnóstico 2025; a fin de identificar aspectos de mejora que permitan fortalecer su diseño, gestión y resultados (CONEVAL, s/f). En la siguiente tabla se describen los datos generales del programa: Durante el ejercicio 2023, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023–2028 del estado de Tamaulipas se encontraba en proceso de elaboración; por ello, la alineación del Programa Presupuestario S121 se realizó con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el PED vigente hasta ese momento

Tabla 1 Datos específicos del Pp S121 "Comedores de Bienestar "**Programa presupuestario S121 “Comedores de Bienestar”, ejercicio fiscal 2023**

1.1 Datos de identificación del Programa.	
Nombre del Pp.	Comedores de Bienestar
Modalidad y número del Pp.	“S” – Sujetos a Reglas de Operación
Año de inicio de operación.	2017
Dependencia responsable del Pp.	Secretaría de Bienestar Social del estado de Tamaulipas
1.2 Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp.	
Problema o necesidad que pretende atender.	El programa busca atender la carencia alimentaria que enfrenta la población en condiciones de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas, una problemática que ha mostrado un incremento entre 2022 ² y 2023 ³ . De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social publicado por la Secretaría de Bienestar federal, el número de personas con carencia en el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad pasó de 498.3 mil en 2022

² Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022, disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696557/28_TAMPS.pdf

³ Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791868/28Tamaulipas23.pdf>

Programa presupuestario S121 “Comedores de Bienestar”, ejercicio fiscal 2023

Análisis de género al problema que motiva la intervención del Pp (cuando aplique).	<p>a 520.7 mil en 2023. Esta situación representa una de las seis carencias sociales medidas por el CONEVAL en el marco de la pobreza multidimensional.</p> <p>El programa, tanto en su diagnóstico como en sus Reglas de Operación (RO), numeral 3.4 identifica en su población objetivo a niñas y niños, mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, personas mayores y personas con discapacidad; visibilizando a las mujeres y a los grupos de la población vulnerable que enfrenta problemática. Esto se alinea con lo establecido en el módulo II de la Guía para el diseño de RO y LOP de Pp del Estado (2021) que promueve la incorporación de la transversalidad de género a las RO. En ese sentido, dada la incidencia del programa, se considera pertinente complementar el diagnóstico mediante un análisis de género al problema que motivó la intervención del Pp S121 y se refleje en las RO, con el fin de identificar las brechas estructurales que afectan de manera diferenciada a mujeres, hombres y otros grupos de la población vulnerable en cuanto al acceso a la alimentación.</p>
1.3 Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp.	
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) Tamaulipas 2023-2028 ⁴ . (Gobierno de Tamaulipas, s/f)	<p>Eje 2. Política Social para el Bienestar Marco Estratégico: Bienestar Humanista y Asistencia Social. Objetivo B1.1 Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva.</p> <p>Estrategia B1.1.1 Reducir la pobreza de las y los tamaulipecos de manera focalizada con prioridad en las regiones marginadas del estado.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - B1.1.1.1 Mejorar el nivel de vida de la población, implementando programas comunitarios interdisciplinarios de bienestar en los que la población de las regiones marginadas participe activamente - B1.1.1.2 Mejorar la calidad de vida en las regiones marginadas del estado, mediante la implementación de programas comunitarios en los cuales la población de manera organizada tenga acceso a una alimentación que satisfaga sus requerimientos nutricionales. - B1.1.1.3 Implementar apoyos que beneficien a los sectores vulnerables que coadyuven a disminuir la desigualdad social. - B1.1.1.4 Promover el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, mediante apoyos económicos o en especie a personas en situaciones vulnerables. <p>Eje transversal</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos. <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo DH3 Derechos Humanos para el Bienestar. Todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado, lo cual

⁴ Durante el ejercicio 2023, el PED 2023-2028 del estado de Tamaulipas se encontraba en proceso de elaboración; por lo tanto, la alineación del Pp S121 se realizó con base en lo establecido en el PED vigente.

Programa presupuestario S121 “Comedores de Bienestar”, ejercicio fiscal 2023

	implica su acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, a la alimentación y su libertad de asociación.
Eje del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. (DOF, 2019)	Eje 2 “Política Social” Tema. Construir un país con bienestar
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sustentable. (Agenda 2030, s.f.)	<p>ODS 1 “Fin de la Pobreza”, Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo</p> <p>Meta 1.1, De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día).</p> <p>Meta 1.2, De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>ODS 2 “Hambre Cero”, Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>Meta 2.1, De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> <p>Meta 2.2, De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p> <p>Meta 2n.1, Acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.</p> <p>Meta 2n.2, Seguridad alimentaria.</p>
Alineación a un instrumento normativo estatal, nacional o internacional en materia de igualdad de género.	De acuerdo con el diagnóstico y las RO del programa, no se identificó una alineación específica con marcos normativos en materia de igualdad de género, como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (DOF, 2024), la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas (Periódico Oficial de Tamaulipas, 2022), ni con algún Tratado o Acuerdo internacional como el de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) o la Agenda 2030 de la ONU, en su ODS 5: Igualdad de Género.

1.4 Definición y cuantificación desagregada por grupos de la población.

Población potencial	1,346,500 ⁵ personas por debajo de la línea de pobreza, la población que habita en zonas con presencia de grupos vulnerables, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del estado de Tamaulipas, que presentan carencia por acceso a la alimentación. Considerando personas afectadas por emergencias o desastres
---------------------	--

⁵ La cuantificación de la población potencial corresponde al dato registrado en el diagnóstico 2025 como parte de la cobertura del programa, toda vez que, no se evidenció la cuantificación de la población potencial en 2023.

Programa presupuestario S121 “Comedores de Bienestar”, ejercicio fiscal 2023

	naturales, cuando exista una declaración oficial de zona de desastre emitida por la autoridad competente.
Población objetivo	<p>Corresponde a las personas que, además de formar parte de la población potencial, cumplen con los criterios específicos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa. Esta población incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niñas y niños de 6 a 11 años, - Adolescentes y jóvenes de 12 a 19 años, - Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, - Personas con discapacidad, - Personas mayores de 65 años, - Personas en zonas declaradas como áreas de desastre o en situación de emergencia. <p>Estas personas deben habitar en zonas rurales o urbanas del estado, especialmente en ZAP, y presentar carencia alimentaria.</p>
Población atendida	Para 2023, el programa contó con 69 Comedores de Bienestar operativos, con capacidad para atender hasta 4,830 personas al día, otorgando dos raciones alimentarias diarias (almuerzo y comida), de lunes a viernes. De acuerdo con los registros del voluntariado del programa, durante ese año se atendió a un total de 3,990 personas que recibieron estos servicios alimentarios en los comedores comunitarios.

1.5 Cobertura y criterios de focalización.

Durante 2023, el Pp S121 operó a través de 57 Comedores de Bienestar ubicados en 22 municipios del estado de Tamaulipas. La capacidad operativa por comedor es de hasta 70 personas diarias, lo que representa una cobertura máxima estimada de 4,830 personas por día, a quienes se les brindan dos raciones alimentarias gratuitas (almuerzo y comida) de lunes a viernes. El programa tiene una cobertura estatal que incluye tanto a zonas rurales como urbanas, con especial atención a las ZAP definidas por el INEGI de acuerdo con los indicadores de pobreza y carencias sociales del CONEVAL.

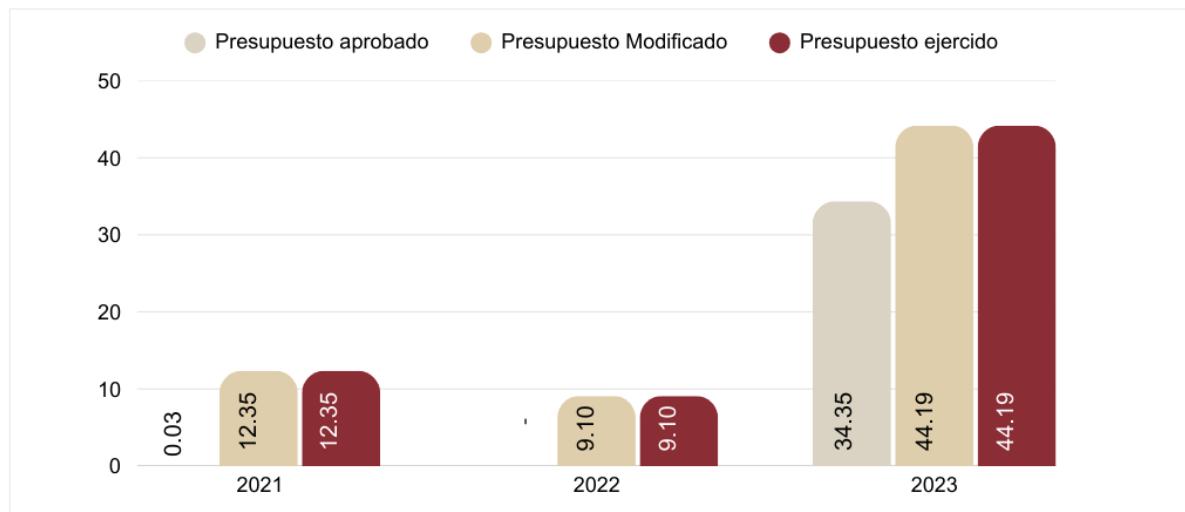
En ese sentido, los criterios de focalización del programa se sustentan en la priorización de las ZAP determinadas por los indicadores de pobreza multidimensional y rezago social donde se concentra la atención en regiones con mayores niveles de exclusión, aunque existe poca claridad sobre la selección de ZAP que atiende el programa. Asimismo, prioriza la atención de grupos de la población vulnerable definida por edad, situación fisiológica, discapacidad o edad avanzada; y en casos excepcionales, el programa también atiende a la población en situaciones de emergencia o desastres naturales. Importante mencionar que la atención se realiza sin distinción de género ni condición física y está dirigida a todas aquellas personas que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 3.5.1 de las RO del programa y que hayan sido seleccionadas a través del procedimiento correspondiente.

1.6 Presupuesto ejercido por año de existencia del Pp.

De acuerdo con los registros contables de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondientes al periodo de 2021 a 2023, y tras cotejar los datos con la evidencia documental del programa, se observó un incremento significativo en el presupuesto tanto aprobado como ejercido durante dicho periodo. Esta tendencia puede observarse en la siguiente gráfica:

Programa presupuestario S121 “Comedores de Bienestar”, ejercicio fiscal 2023

Imagen 1 Presupuesto de 2021 a 2023 del Pp S121 Comedores de Bienestar.



Fuente: Elaboración propia con base en los registros de la Cuenta Pública de 2021 a 2023, Pp S121.

Al respecto, se observó un incremento anual del presupuesto aprobado 35 veces mayor que el anterior, lo cual representa un crecimiento exponencial entre 2021 y 2023⁶. De manera similar, el presupuesto modificado también ha mostrado una tendencia al alza. En 2021, el monto modificado de 12.35 mdp aumentó a 44.19 mdp⁷ en 2023, debido la ampliación de recursos destinados otras partidas para limpieza y suministro de alimento, así como al equipamiento necesario para la operación de 38 comedores.

Por otra parte, el presupuesto ejercido se ha mostrado constante en su aplicación total para asegurar la operación del programa. En 2021 se ejercieron 12.35 mdp destinados al pago de subsidios y apoyos sociales. En 2022, aunque el presupuesto aprobado fue menor con respecto al año anterior, se ejerció la totalidad de los recursos por 9.10 mdp bajo el mismo concepto. Para 2023, del presupuesto modificado a 44.19 mdp, es decir, 4.9 veces mayor que el aprobado en 2022, al cierre del ejercicio fiscal 2023, se ejercieron 20.96 mdp, lo que representa el 47.43% del presupuesto modificado. El resto de los recursos, por un total de 23.23 mdp, fueron comprometidos durante el mismo año para ser ejercidos en 2024, reflejando así la aplicación del 100% del presupuesto modificado.

1.7 Principales objetivos⁸

Fin S121F01,1	Contribuir en la disminución en la carencia alimentaria en Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en los comedores de Bienestar
Propósito S121P01,1	Las personas atendidas por el programa comedores de Bienestar reducen sus niveles de desnutrición

⁶ En 2021 y 2022 se destinaron recursos a la partida de gasto 44101 para el pago de subsidios y apoyos sociales, mientras que, en 2023 se consideraron otras partidas relacionadas con los capítulos 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales) y 5000 (mobiliario y equipamiento) conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del CONAC.

⁷ Del presupuesto modificado por un total de 44.19 mdp, inicialmente se asignaron 34.33 mdp provenientes de recursos estatales, otorgando una ampliación de 9.86 mdp correspondientes a aportaciones del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2023.

⁸ De acuerdo con la evidencia documental, el Pp S121 cuenta con una versión actualizada al año 2025, en la cual los objetivos del programa presentan modificaciones en su redacción. Por ello, en la Sección III de la presente evaluación se realizará el análisis tanto de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente a 2023, como de la versión actualizada, con el propósito de emitir las precisiones y observaciones pertinentes sobre los cambios identificados.

Programa presupuestario S121 “Comedores de Bienestar”, ejercicio fiscal 2023

Componente S121C01,1	Operatividad de los comedores de Bienestar en cuanto a la entrega de alimentos
Componente S121C02,1	Personas con carencia alimentaria recibiendo suministros de alimentos
Actividad S121C1A1	Abasto de alimentos en los comedores de Bienestar
Actividad S121C2A1	Suministro de alimentos a titulares de derecho (2 veces al día)

1.8 Valoración general del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp.

De acuerdo con lo señalado tanto en el diagnóstico 2023 como 2025, el diseño del Pp S121 corresponde con la problemática pública que busca atender, toda vez, a través de la operación de comedores comunitarios, el programa tiene como objetivo facilitar el acceso a una alimentación adecuada para personas que enfrentan limitaciones económicas o sociales para satisfacer esta necesidad básica en el estado de Tamaulipas.

No obstante, el análisis del problema presenta limitaciones que limitan la precisión del diseño. Por una parte, no incorpora un enfoque de género que permita visibilizar las desigualdades estructurales que enfrentan mujeres y hombres en el acceso a los alimentos, ni reconoce de manera diferenciada que la carencia alimentaria difiere en niñas, jóvenes, mujeres embarazadas, personas adultas mayores, por ejemplo. Incorpora otros grupos de la población vulnerable sin caracterizar las realidades específicas de estos grupos como personas con discapacidad, población indígena y/o de género diverso.

Por otra parte, la información relacionada con la población presenta poca claridad en su cuantificación y desagregación por grupo poblacional, región, sexo o edad, lo que limita dimensionar adecuadamente la magnitud del problema. Esto reduce la capacidad del programa para establecer metas claras, planificar su cobertura de manera estratégica y evaluar su desempeño con base en evidencias. Por ello, resulta necesario incorporar estos elementos en el análisis del problema y reflejarlos tanto en el árbol del problema y de objetivos, como en la MIR del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la UR del programa.

I.2 Alineación del Programa presupuestario

Pregunta 1. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

Criterios de valoración:

- a) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.
 - b) Plan Nacional de Desarrollo (PND).
 - c) Plan Estatal de Desarrollo (PED).
 - d) Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.
 -

Nivel	Criterios
	El Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

Sí, el Pp S121 se alinea a la mayoría de los instrumentos normativos establecidos en el reactivo. En el marco de los ODS de la (Agenda 2030, s.f.) el programa contribuye de manera

indirecta al ODS 1 “Fin de la Pobreza” que tiene por objetivo poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, mediante la Meta 1.1, que de aquí a 2030 busca erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día); así como a la Meta 1.2, que de aquí a 2030 busca reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Asimismo, contribuye de manera directa al ODS 2 “Hambre Cero”, cuyo objetivo es poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible. Esta contribución se alinea con la Meta 2.1, que busca de aquí a 2030, el acceso de todas las personas, en particular de quienes se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, incluidos los niños menores de un año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. Asimismo, el programa se vincula a la Meta 2.2, que atiende la malnutrición y contribuye a alcanzar, a más tardar en 2025, las metas acordadas internacionalmente sobre el retraso en el crecimiento y la emaciación en menores de cinco años, así como abordar las necesidades nutricionales de adolescentes, mujeres embarazadas, lactantes y personas adultas mayores. El programa se vincula con las Metas 2.n.1 y 2.n.2, orientadas al acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, y al fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

En materia de perspectiva de género, aunque el programa prioriza en su población objetivo la atención a mujeres embarazadas y en lactancia, su diseño no incorpora un análisis diferenciado de la problemática que enfrentan mujeres y hombres en el acceso alimentario, ni considera las desigualdades estructurales que afectan de manera específica a las mujeres frente a la alimentación. Por tanto, el programa no presenta una alineación con la Agenda de Beijing ni con otros Convenios, Tratados internacionales o marcos normativos nacionales o estatales en materia de igualdad de género.

A nivel federal, el programa contribuye con el Eje II. Política Social del PND 2019-2024 (DOF, 2019) en el tema Construir un país con bienestar que menciona al Estado como garante de derechos, y no solo como gestor de oportunidades. Además de responder al mandato de priorizar a los sectores históricamente excluidos como mujeres, niñas, personas mayores y

con discapacidad, mediante una política pública que, desde lo local y comunitario, atiende directamente una de las dimensiones de la pobreza: la carencia alimentaria.

En el ámbito estatal, contribuye con el PED Tamaulipas 2023-2028 (Gobierno de Tamaulipas, s/f) en su Eje 2. Política Social para el Bienestar, dentro del Marco Estratégico: Bienestar Humanista y Asistencia Social, a través de su Objetivo B1.1 Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva y, a la Estrategia B1.1.1 Reducir la pobreza de las y los tamaulipecos de manera focalizada con prioridad en las regiones marginadas del estado, mediante las Líneas de acción:

- B1.1.1.1 Mejorar el nivel de vida de la población, implementando programas comunitarios interdisciplinarios de bienestar en los que la población de las regiones marginadas participe activamente
- B1.1.1.2 Mejorar la calidad de vida en las regiones marginadas del estado, mediante la implementación de programas comunitarios en los cuales la población de manera organizada tenga acceso a una alimentación que satisfaga sus requerimientos nutricionales.
- B1.1.1.3 Implementar apoyos que beneficien a los sectores vulnerables que coadyuven a disminuir la desigualdad social.
- B1.1.1.4 Promover el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, mediante apoyos económicos o en especie a personas en situaciones vulnerables.

Así como al Eje transversal “Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos” en su Objetivo DH3 Derechos Humanos para el Bienestar, que busca que todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado, lo cual implica su acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, a la alimentación y su libertad de asociación.

En esa misma línea, el Pp S121 se vincula con el Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas 2023-2028 (Periódico Oficial de Tamaulipas, 2023), en su Objetivo 1. Contribuir a la disminución de los índices de pobreza y desigualdad en grupos vulnerables del estado, impulsando el desarrollo humano y social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas, mediante la implementación de políticas, programas y acciones que atiendan de manera integral y efectiva sus necesidades básicas y potencien sus capacidades y oportunidades de desarrollo, asegurando a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derecho, mediante la

Estrategia I.1 Disminuir la pobreza de las y los tamaulipecos que más lo necesiten, diseñando e implementando políticas, programas y acciones dirigidas a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y maximizar el impacto social de las intervenciones, a través de las Líneas de acción:

- I.1.1 Promover el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, mediante la implementación de programas de asistencia alimentaria, educación nutricional y consumo local de alimentos, dirigidos a las personas, familias y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad alimentaria.
- I.1.3 Facilitar a grupos vulnerables el acceso a programas que contribuyan a la disminución de carencia al acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, con especial atención a los grupos prioritarios como niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

A su Estrategia I.2 Generar las condiciones mediante mecanismos de identificación, registro, verificación y entrega de apoyos económicos directos o en especie a las personas, familias y grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad en los municipios en zonas de atención prioritaria, así como con un enfoque de participación ciudadana, contribuye de manera indirecta a la Línea de Acción I.2.2 Generar programas de asistencia alimentaria, educación nutricional y vigilancia que faciliten la disminución de la desnutrición, dirigidos a las personas, familias y grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad alimentaria, en especial atención a grupos prioritarios como niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Es importante mencionar que, tanto en el diagnóstico como en las RO del programa ejercicio fiscal 2023, no se establece su alineación al PED ni al Programa Sectorial, debido a que dichos instrumentos aún no habían sido publicados al momento de su elaboración. Por ello, se sugiere que el diagnóstico 2025 incorpore de manera clara y puntual ambas alineaciones en los apartados correspondientes, a fin de fortalecer la coherencia del programa con la planeación estatal vigente.



2. Problema o necesidad pública que motiva la intervención

Evaluación de diseño

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
COMEDORES DE BIENESTAR [S121]

Secretaría de Finanzas
Secretaría de Bienestar
Estado de Tamaulipas

Ejercicio 2023

SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

II.1. Planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario.

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario (Pp) cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
 - b) Se formula como una situación no deseable, un conjunto de valores no realizados, necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, que pueden ser abordadas mediante la acción pública.
 - c) Identifica a la población y/o área de enfoque objetivo de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
 - d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población o área de enfoque objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	El planteamiento del problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

En 2023, la problemática del Pp S121 definida en su diagnóstico como: “Población en condiciones de vulnerabilidad del estado de Tamaulipas presenta carencia alimentaria” es concreta al enfocarse sólo a la carencia alimentaria, acotada, aunque el término “vulnerabilidad” es amplia por lo que se sugiere complementarla en el diagnóstico con otros grupos de la población vulnerable si el programa incluye en su población a personas indígenas, migrantes, de diversidad sexual y de género. Es único al no establecer en su definición múltiples problemáticas, sin embargo, es parcialmente clara al no especificar si se trata de un fenómeno generalizado o creciente.

En contraste, la redacción de la problemática definida en el diagnóstico actualizado 2025 como “Personas en Tamaulipas que se encuentran debajo de la línea de bienestar y/o pertenecen a un grupo con condición de vulnerabilidad y presentan inseguridad alimentaria”; resulta poco clara, ya que combina distintas poblaciones y conectores “y/o” “y”, lo que dificulta su interpretación como un problema único. Además, su sintaxis es extensa y explicativa, lo que limita que sea concreta y acotada.

Tanto la problemática del diagnóstico 2023 como 2025, están formuladas como situaciones no deseables que reflejan una necesidad no satisfecha que es el acceso a la alimentación, susceptible de ser atendida mediante el programa. Aunque la problemática 2025 presenta mayor ambigüedad en su redacción.

Por otro lado, la “población en condiciones de vulnerabilidad” de la problemática 2023, es un término amplio que no se desagrega y caracteriza en el diagnóstico. Esta situación persiste en la problemática de 2025 que, además, combina poblaciones por debajo de la línea de bienestar y grupos en condición de vulnerabilidad, presentando una mayor complejidad en su cuantificación si el programa no dispone de mecanismos para su registro y seguimiento.

En cuanto al cambio (resultado) sobre la población, ambas problemáticas se limitan en señalar solamente una situación existente (carencia alimentaria) sin expresar un cambio sobre la población objetivo, por ejemplo, desnutrición, afectación al desarrollo. Por lo que, con base en

la Metodología de Marco Lógico⁹ (MML), el equipo evaluador sugiere reformular el planteamiento de la problemática de la siguiente manera:

“Las personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y/o pertenecen a un grupo de la población vulnerable en Tamaulipas presentan desigualdades en el acceso a la alimentación”

Esta problemática cumple en ser clara, concreta, acotada y única. Se adapta al contexto de la situación actual de la problemática que busca atender el Pp S121 “Comedores de Bienestar”, además de que, el término “desigualdades” abre paso al análisis de género e interseccionalidad, a fin de reflejar la población objetivo como parte del análisis que motiva la intervención y visibiliza las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres.

⁹ De acuerdo con la SHCP (2024) y con base en la MML, el planteamiento del problema debe seguir un orden y establecer como elementos mínimos: 1) la población o área de enfoque; 2) la descripción de la situación o problemática central (problema real, no síntomas) y; 3) la magnitud del problema: línea base y la ubicación (dónde se está dando el problema).

II.2. Diagnóstico que sustenta el diseño del Programa presupuestario

Pregunta 3. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario (Pp) que describa de manera específica los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) El planteamiento del problema que da origen al Pp (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
 - b) Causas, efectos y características del problema.
 - c) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.
 - d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque objetivo que presenta el problema.
 - e) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
 - f) Explica estadísticamente el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	El Diagnóstico del problema o necesidad pública cuenta con:
0	Menos de tres de los criterios de valoración
1	Tres de los criterios de valoración
2	Cuatro de los criterios de valoración
2	Cinco de los criterios de valoración.
4	Seis de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

La UR del programa dispone de un diagnóstico de 2023 y su actualización en 2025, ambos cumplen parcialmente con los criterios establecidos en el reactivo. Por una parte, plantean la problemática de manera general centrada en la carencia alimentaria que enfrenta la población vulnerable y se respalda con estadísticas oficiales del INEGI y CONEVAL, pero carecen de un análisis que visibilice de forma clara las desigualdades estructurales. En particular, no contemplan de manera diferenciada las condiciones específicas que experimentan mujeres, hombres y otros grupos prioritarios en el acceso a una alimentación de calidad, lo cual limita el abordaje integral del problema desde un enfoque de género y derechos.

Ambos diagnósticos incorporan un árbol del problema que identifica causas y efectos relacionados con la situación alimentaria planteada. Sin embargo, como se ha señalado, la ausencia de un enfoque diferenciado limita que dichas causas y efectos reflejen las barreras específicas que enfrentan distintos grupos de la población vulnerable, especialmente mujeres, personas con discapacidad, adultas mayores o en situación de dependencia. En consecuencia, las desigualdades que atraviesan a la población objetivo del programa no se integran de forma explícita en la lógica causal del diagnóstico, lo que representa una limitación para orientar intervenciones focalizadas.

Respecto de la cuantificación y características de la población, el diagnóstico de 2023 se limita a describir de manera general a la población que presenta el problema, sin proporcionar una estimación numérica precisa ni desagregada que permita dimensionar la magnitud del problema en términos la población enfrenta carencias en el acceso a la alimentación. Mientras que, en el diagnóstico 2025, que incluye datos estadísticos actualizados sobre pobreza e inseguridad alimentaria a nivel estatal y, estima una población potencial a partir de cifras oficiales del CONEVAL; no se define con claridad ni se cuantifica la población objetivo, es decir, aquella que realmente pretende atender el programa, ni se especifican sus características en función de sexo, edad o condición de vulnerabilidad. Por lo tanto, la información descrita en el apartado 1.2.2. del diagnóstico no cumple con este criterio, conforme a lo establecido en el Anexo 1 “Elementos mínimos a considerar en la elaboración del diagnóstico de los Pp” del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023. (Periódico Oficial de Tamaulipas, 2023)

En cuanto a la ubicación territorial, ambos diagnósticos identifican como áreas prioritarias las ZAP, en el caso de 2023 el diagnóstico señala los municipios donde se ubican los comedores

comunitarios, mientras que para 2025 se prevé ampliar el programa a los 43 municipios del estado de Tamaulipas, con especial atención en zonas urbanas o rurales que experimenten algún grado de inseguridad alimentaria.

Por otra parte, el plazo de actualización alude a la frecuencia con la que la UR del programa, actualiza la información de la población potencial y objetivo, sin que ello implique definir un periodo para la revisión y actualización del diagnóstico. En ese sentido, el diagnóstico no cumple con este criterio, por lo que, se sugiere incorporar dentro del diagnóstico un periodo de actualización, que permita identificar la periodicidad con la que se revisa y valida su contenido, por ejemplo, la evolución de la problemática en función de la implementación de las acciones del programa.

Con relación al análisis estadístico del problema a lo largo del tiempo, el diagnóstico 2023 presenta información basada en datos de CONEVAL e INEGI, pero no desarrolla un análisis histórico ni comparativa que permita observar la tendencia sostenida. Por su parte, el diagnóstico 2025 mejora este aspecto al incluir datos actualizados y comparativos entre 2020 y 2022 sobre niveles de inseguridad alimentaria, sin embargo, el análisis sigue siendo limitado, ya que no incorpora información cuantitativa y cualitativa sobre la evolución del problema que pretende atender el programa, considerando a los grupos de la población afectada, de modo que permita identificar los cambios en el tiempo, sus causas y consecuencias. Esta información deberá formar parte de la información señalada en el apartado 1.2.2 y 1.2.3 del diagnóstico, conforme a lo establecido en el Anexo 1 del PAE 2023. (Periódico Oficial de Tamaulipas, 2023)

Pregunta 4. ¿Existe justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario (Pp) lleva a cabo?

Criterios de valoración:

- a) Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).
 - b) Existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración
2	Uno de los criterios de valoración.
4	Dos de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

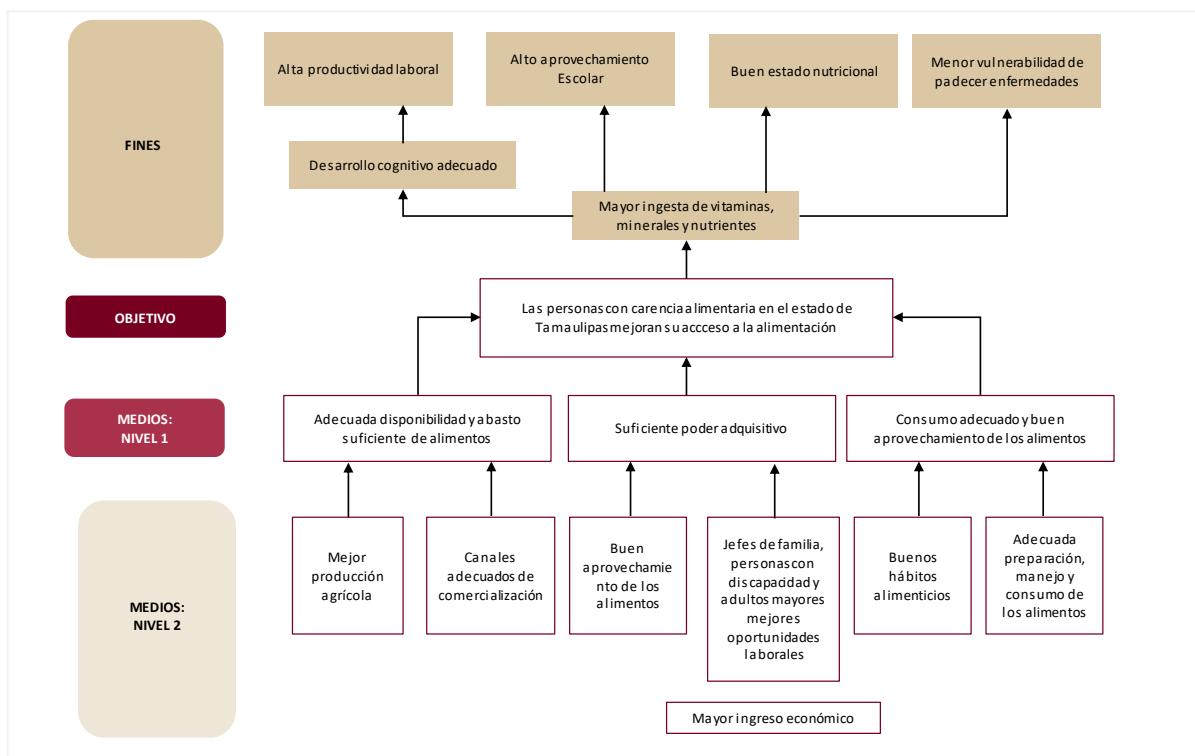
Sí, ambos diagnósticos presentan un marco teórico que sustenta la intervención del programa desde un enfoque de derecho humano a la alimentación, citando instrumentos jurídicos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el artículo 4º de la Constitución Mexicana que reconoce el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Asimismo, ambos documentos incluyen en el apartado 1.2.4 experiencias de atención donde se describen programas federales y estatales previos, como los Comedores Comunitarios de SEDESOL predecesora de BIENESTAR federal, el Programa de Comedores Populares para el Bienestar de la Ciudad de México, y el Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo del DIF Tamaulipas. Estas experiencias constituyen una justificación empírica para el diseño operativo del programa, aunque no mencionan áreas de oportunidad o fortalezas de dichas experiencias, que permitan retroalimentar el diseño del programa.

Sin embargo, no se evidencia un marco teórico y/o experiencias empíricas que analicen las causas estructurales de la inseguridad alimentaria ni se incluye un enfoque conceptual claro sobre la aplicación de la perspectiva de género en la problemática que atiende el programa. Aunque en el diagnóstico 2025 se reconoce la afectación diferenciada por grupos poblacionales, no se incorpora un análisis teórico que permita comprender cómo las desigualdades de género u otras interseccionalidades impactan el acceso a la alimentación. Por lo tanto, se cumple parcialmente con este criterio.

Estas limitaciones en el marco teórico y/o experiencias limitan la lógica entre las causas y los efectos. Respecto del árbol del problema 2023, se observa una lógica general coherente entre causas y efectos asociados con la carencia alimentaria, e incluso incorpora causas no atribuibles de manera directa al programa como la baja producción agrícola, canales limitados de comercialización, bajo ingreso y localidades aisladas, que inciden directamente en el problema. Sin embargo, no se integra un enfoque de género ni se profundiza en la relación entre las causas identificadas y la lógica del diseño programático actual, tal como se observa en la siguiente imagen:

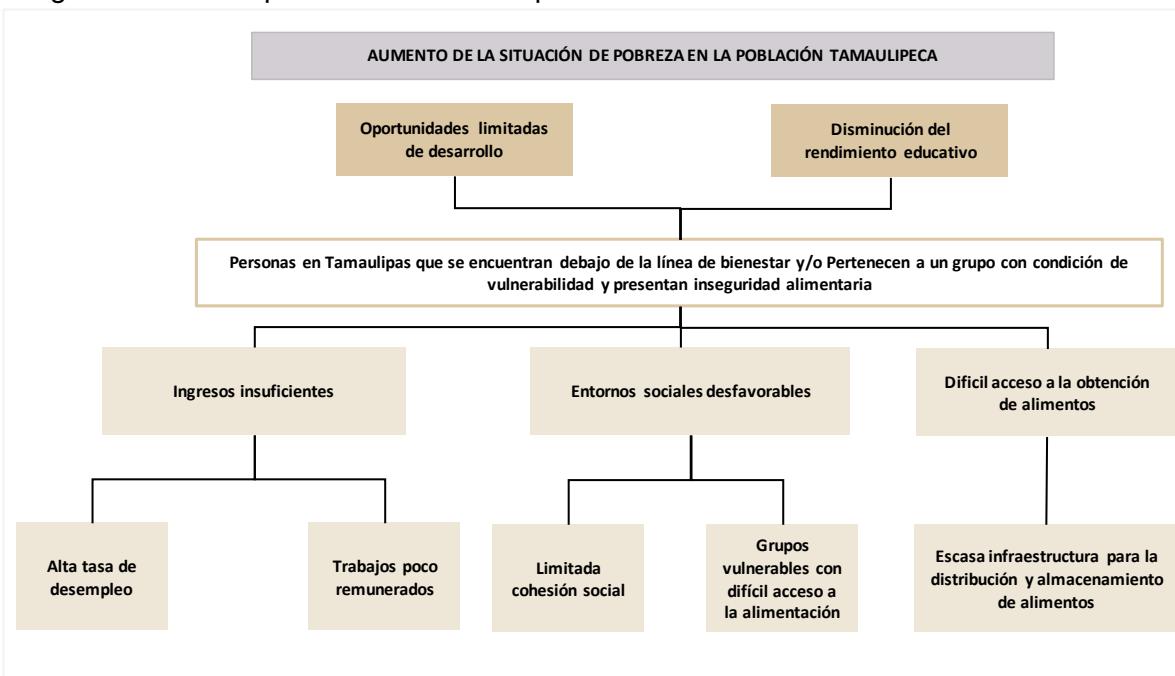
Imagen 2. Árbol del problema 2023 del Pp S121 Comedores de Bienestar



Fuente: Árbol del problema del Pp S121, 2023.

Por otra parte, y a efecto de emitir las precisiones correspondientes a los cambios que se identificaron en el diseño del programa a partir de la definición de la problemática del diagnóstico 2025 y su árbol del problema, se identificó que, al no estar formulada de manera clara, concreta y única, existe una desarticulación entre las causas y efectos, por ejemplo, la causa “entornos sociales desfavorables” da poca claridad sobre el contexto referido; la causa “grupos vulnerables con difícil acceso a la alimentación” es similar a la causa “difícil acceso a la obtención de alimentos” mientras que, no es clara la relación con su causa indirecta “escasa infraestructura para la distribución y almacenamiento de alimentos”. Asimismo, no se establece con claridad cómo la inseguridad alimentaria genera de forma directa la “disminución del rendimiento educativo” y “oportunidades limitadas de desarrollo”. En la siguiente imagen se muestra lo descrito:

Imagen 3. Árbol del problema 2025 del Pp S121 Comedores de Bienestar



Fuente: Árbol del problema del Pp S121, 2025.

Es importante mencionar que, derivado de la reformulación del problema central, y con base en la MML, el equipo evaluador propone la lógica causal del árbol del problema mediante la redefinición de causas y efectos que guarden coherencia con la problemática observada. Esta propuesta se puede consultar en el Anexo IV de la evaluación y surge del análisis de la evidencia documental, el cual permitió identificar limitaciones en la caracterización de las causas y en la representación de los efectos que enfrentan las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad en el acceso a la alimentación, considerando las causas y efectos de forma diferenciada entre mujeres y hombres. Al tratarse de una propuesta, corresponde a la UR del programa valorar la pertinencia de las causas y efectos sugeridos, con el objetivo de que se adapten a las necesidades reales de la población objetivo, que reflejen con mayor precisión las desigualdades sociales y territoriales, así como los factores operativos que inciden en el desempeño del programa.

II.2.1. Árbol del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 5. ¿El documento Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) contiene un Árbol del Problema para la comprensión de la problemática que motiva la intervención del Programa?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Como se mencionó en el reactivo anterior, tanto el diagnóstico de 2023 como el de 2025 incluyen el árbol del problema como parte del análisis de la problemática que motiva la intervención, aunque se identificaron aspectos que pueden fortalecer la lógica entre sus causas y efectos que permitan retroalimentar el diseño del programa.

En el diagnóstico 2023, aunque el árbol presenta una estructura más coherente en cuanto a la lógica causal, la formulación del problema es general y no incorpora entre sus causas y efectos un enfoque diferenciado que permita visibilizar las desigualdades que enfrentan los distintos grupos de población objetivo. En tanto, el diagnóstico 2025 reformula la problemática, pero presenta una lógica causal más débil, con causas y efectos formulados de manera ambigua y sin una conexión clara con el problema central.

Por lo tanto, es recomendable fortalecer la redacción de la problemática y considerar las observaciones señaladas en el reactivo anterior, a fin de realizar los ajustes necesarios que permitan mejorar la estructura del árbol del problema y reforzar la coherencia de su lógica causal. En este sentido, y conforme a la MML, el equipo evaluador elaboró una propuesta de árbol del problema como referencia a las observaciones realizadas, la cual se encuentra disponible para consulta en el Anexo IV.

II.3. Identificación de la población o área de enfoque relacionada con el Programa presupuestario

Pregunta 6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales como el Diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, entre otros y cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Tienen la misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas (contempla a los diferentes grupos de la población).
- c) Se incluye la metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):**Justificación:**

De acuerdo con los TdR de la presente evaluación, y la definición establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se definen las poblaciones potenciales, objetivo y atendida de la siguiente manera:

- La **población potencial** representa el total de personas que presentan la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa, y que podría ser elegible para su atención. Según la SHCP (2024), se construye a partir de la población de referencia afectada por el problema público, e incluye tanto a quienes enfrentan múltiples condiciones de vulnerabilidad (como marginación, pobreza, discapacidad, pertenencia a grupos indígenas) como a quienes cuentan con factores de protección (como redes de apoyo o acceso a servicios).
- La **población objetivo** corresponde al subgrupo de la población potencial que el programa planea atender durante un periodo determinado, con base en criterios de elegibilidad, prioridades de política y restricciones técnicas u operativas. Debe caracterizarse con precisión para permitir una focalización adecuada de los recursos, priorizando a quienes presentan mayor grado de vulnerabilidad frente al problema.
- Mientras que, la **población atendida** son el total de personas que efectivamente recibieron los bienes y/o servicios del programa en un ejercicio fiscal determinado, generalmente documentadas en registros administrativos o padrones de beneficiarios.

En ese sentido, el programa en su diagnóstico 2023, define de manera general a las poblaciones potencial y objetivo, sin proporcionar una cuantificación clara. Por consiguiente, se revisaron las Fichas Técnicas de los indicadores y los registros recabados por el personal voluntario sobre las personas atendidas durante 2023, identificando la siguiente información:

Tabla 2 Población potencial, objetivo y atendida del Pp S121 " Comedores de Bienestar "

Concepto	Definición según diagnóstico 2023	Cuantificación
Población potencial	Habitantes de zonas vulnerables, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que presenten carencia por acceso a la alimentación, o población en zonas declaradas de desastre o emergencia que ameriten atención.	De acuerdo con el dato registrado en la Ficha Técnica del indicador de nivel Fin, en 2023 la población potencial con carencia alimentaria fue de 446,500 personas . Para 2025 se estima por debajo de la línea de pobreza por ingresos (1,346,500 personas), pero sin cifra desagregada por grupo vulnerable.

Concepto	Definición según diagnóstico 2023	Cuantificación
Población objetivo	<p>Personas que habitan en ZAP urbanas y rurales del estado de Tamaulipas, con carencia alimentaria, y que pertenezcan a los siguientes grupos vulnerables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Niñas y niños de 6 a 11 años de edad. b) Personas Jóvenes de 12 a 19 años de edad. c) Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. d) Persona con algún tipo de discapacidad. e) Personas mayores de 65 años. f) Cuando exista una declaración de zona de desastre por la autoridad competente, o que amerite una intervención excepcional por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaría. (Periódico Oficial de Tamaulipas, 2022) 	<p>Cantidad de personas a las que se les puede brindar la atención se encuentra sujeta a las dimensiones de los Comedores de Bienestar debido a que tienen una capacidad para atender hasta 70 personas diarias por comedor.</p> <p>De acuerdo con la Ficha Técnica del indicador del nivel Propósito, en 2023 la población objetivo fue de 7,490 personas con desnutrición.</p>
Población atendida	<p>Personas registradas como titulares de derecho que recibieron servicios de alimentación en comedores comunitarios durante 2023, con base en registros del voluntariado.</p>	<p>En el Estado de Tamaulipas 69 Comedores de Bienestar se encuentran en operación, por lo que se pueden atender hasta 4,830 personas.</p> <p>Según registros internos de la Ficha Técnica del indicador del nivel Propósito y del registro interno del voluntariado en 2023 se atendieron a 3,990 personas.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la UR del programa.

Al respecto, el programa en su diagnóstico 2023 y 2025 utiliza descripciones cualitativas homogéneas con una unidad de medida cuantitativa clara y estandarizada entre población potencial, objetivo y atendida definida como “personas”, aunque su cuantificación es global sin desagregar la información por sexo, edad o condición.

Respecto a la cuantificación, en el diagnóstico 2023 del programa no se incorpora de manera clara, salvo en las Fichas Técnicas de los indicadores a nivel Fin y Propósito que incluyen el dato de las poblaciones definidas en la tabla de arriba, aunque sin desagregación por sexo, edad o tipo de población. Por lo tanto, se sugiere incorporar esta cuantificación en el diagnóstico y en las RO del programa, de manera que la información mantenga consistencia entre la documentación.

Por otra parte, y de acuerdo con las RO del programa, su diagnóstico 2023 y actualización 2025, la metodología que emplea UR para la cuantificación de la población potencial y objetivo se basa en la caracterización de la población vulnerable en el estado de Tamaulipas, considerando los criterios de pobreza e inseguridad alimentaria generada por fuentes oficiales

como el INEGI y el CONEVAL. En el caso de la población objetivo, su cuantificación se determina con base en la capacidad operativa de los Comedores de Bienestar, considerando que cada comedor puede atender hasta 70 personas diariamente. Así, con 57 comedores en operación en 2023, se estima la atención de aproximadamente 4,830 personas al día. Sin embargo, esta cuantificación resulta poco precisa, por lo que, se cumple parcialmente con este criterio, siendo necesario establecer tanto en el diagnóstico como en la RO del programa, una estimación cuantitativa basada en datos estadísticos oficiales e institucionales que permitan dimensionar de manera más exacta la población potencial, objetivo y atendida por el programa.

Para actualizar la información sobre la población potencial y objetivo, la UR utiliza las actualizaciones de las ZAP emitidas por el INEGI y las estimaciones de pobreza multidimensional realizadas por el CONEVAL. Así como los registros administrativos internos de las personas titulares de derecho que permiten controlar y validar de forma anual la permanencia de las personas beneficiarias en el programa.

Pregunta 7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario (Pp) se encuentran correctamente identificadas?**Criterios de valoración:**

- a) El Pp identifica a la población o área de enfoque total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial) (considerando las características de los diferentes grupos de la población).
- b) El Pp identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos oficiales del Pp, por ejemplo: Diagnóstico del Programa, Reglas o Lineamientos de Operación, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	La identificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

El diagnóstico 2023, en su apartado 1.4.1, identifica la población potencial como aquellas personas que habitan en zonas con presencia de población vulnerable, particularmente en ZAP, y que presentan carencia por acceso a la alimentación. También contempla como parte de esta población a quienes, en casos excepcionales, enfrenten situaciones de emergencia o desastre natural, siempre que vivan en zonas declaradas oficialmente como de desastre por la autoridad correspondiente. Como área de mejora, se identifica la necesidad de incorporar una cuantificación precisa y su desagregación por sexo, edad y condición de vulnerabilidad, a fin de brindar mayor claridad y robustez a la caracterización de la población potencial.

La población objetivo se encuentra identificada tanto en el diagnóstico 2023 en su apartado 1.4.2 como en las RO en su numeral 3.4, ambos documentos definen la población objetivo del programa como las personas que habitan en territorios urbanos y rurales del estado de Tamaulipas, incluyendo las ZAP, que presentan carencia por acceso a la alimentación y que pertenecen a los siguientes grupos en situación de vulnerabilidad:

- Niñas y niños de 6 a 11 años,
 - Personas jóvenes de 12 a 19 años,
 - Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia,
 - Personas con algún tipo de discapacidad,
 - Personas mayores de 65 años,
 - De manera extraordinaria, personas en zonas declaradas como de desastre o emergencia.

Esta caracterización se presenta en términos cualitativos, ya que establece criterios de elegibilidad territoriales (ZAP) y sociodemográficos (sexo, edad, condición de vulnerabilidad), priorizando a niñas, niños, jóvenes, mujeres embarazadas o en lactancia, personas con discapacidad, personas adultas mayores y población afectada por desastres naturales. Sin embargo, al igual que en el caso de la población potencial, no se dispone de una cuantificación clara, ya que la estimación se basa en la capacidad operativa de los Comedores de Bienestar, considerando que cada comedor puede atender hasta 70 personas diariamente. Siendo

necesario establecer de manera cuantitativa el dato de la población objetivo en el diagnóstico y las RO, a fin de que guarde congruencia entre la documentación oficial del programa.

Respecto a la población atendida, el diagnóstico 2023 define la estimación de la población a atender con base a los 57 comedores en operación durante ese año, señalando una atención de hasta 4,830 personas al día. Asimismo, conforme a los registros internos del programa, se identificó un total de 3,990 personas atendidas, dato que también se reporta en la Ficha Técnica del indicador del nivel Propósito. Esta cifra representa el único dato cuantitativo disponible; sin embargo, no se encuentra desagregada por sexo ni conforme a los grupos de la población vulnerable que busca atender, lo que limita su vinculación directa con la población objetivo definida, al no ser posible contrastar la información entre ambas poblaciones. Por lo que, la población atendida no se caracteriza y cuantifica de manera clara en el diagnóstico ni en la RO, por lo que cumple parcialmente con este criterio.

Finalmente, entre el diagnóstico 2023 y las RO, la única población identificada de manera consistente en ambos documentos es la población objetivo. La población potencial se encuentra definida únicamente en el diagnóstico, sin que sea retomada o referenciada en las RO. Mientras que, la población atendida no se registra de manera clara en ninguno de los dos documentos; el único dato disponible proviene de registros internos del programa como en la Ficha Técnica del indicador del Propósito y los datos que recolecta el programa. Adicionalmente, ninguna de las poblaciones cuenta con datos desagregados por sexo, edad u otras variables sociodemográficas, lo cual limita la posibilidad de realizar análisis de cobertura con enfoque diferenciado, y en ese sentido se cumple parcialmente con este criterio.

II.4. Criterios de elegibilidad de las poblaciones sujetos de derecho

Pregunta 8. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Criterios de valoración:

- a) La metodología se aplica sistemáticamente para la identificación, focalización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
 - b) La metodología especifica las fuentes de información para la identificación de la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los mecanismos para identificar a la población o área de enfoque objetivo de Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
2	Uno de los criterios de valoración.
4	Dos de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

El programa dispone de un mecanismo institucional normado en sus RO 2023, específicamente en los numerales 3.4 Población objetivo, 3.5 Titulares de derecho, 3.5.1 Requisitos, y 3.5.2 Procedimiento de selección, mediante los cuales se establece el proceso para identificar a las personas elegibles para recibir los apoyos del programa que incluye:

- Convocatoria pública en medios oficiales y redes sociales;

- Recepción de solicitudes de incorporación;
- Aplicación de una cédula socioeconómica mediante visita domiciliaria;
- Análisis de requisitos documentales (CURP, identificación, comprobante de domicilio, etc.);
- Notificación de aceptación o rechazo y asignación del comedor correspondiente.

Este mecanismo se sustenta en el marco normativo de sus RO para focalizar a la población objetivo, considerando a las personas que habitan en zonas urbanas o rurales, particularmente aquellas ubicadas en ZAP de Tamaulipas que experimentan inseguridad alimentaria y pertenecen a grupos vulnerables específicos como niñas, niños, jóvenes, mujeres embarazadas o en lactancia, personas con discapacidad y personas adultas mayores o enfrenten situaciones de emergencia o desastre natural en zonas oficialmente declaradas como de desastre.

Respecto a la cuantificación, esta se establece en el diagnóstico en función de la capacidad operativa de los Comedores de Bienestar, considerando que cada comedor puede atender hasta 70 personas diariamente. Para el ejercicio 2023, con 57 comedores en operación, se estimó la atención de hasta 4,830 personas por día. Sin embargo, de acuerdo con los registros de la Ficha Técnica del indicador del nivel Propósito, la población objetivo (249,251 personas) y atendida (5,051 personas) difiere con lo señalado en el diagnóstico. En este sentido, es necesario que la metodología establezca también datos cuantitativos de la población y garantizar la consistencia de esta información entre los diferentes documentos del programa. Si bien se describen las poblaciones y los criterios de atención diferenciada (sexo, edad, condición de vulnerabilidad), el programa dispone de una cédula socioeconómica incluida en los anexos de las RO 2025 y forma parte de la metodología para identificar a su población objetivo. Esta herramienta es de utilidad para fortalecer el análisis de necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, así como de otros grupos prioritarios, contribuyendo a una mejor caracterización y cuantificación de la población.

Asimismo, dentro de la RO 2023 se establecen fuentes de información para la identificación de la población objetivo como son: la cédula socioeconómica aplicada a las personas titulares de derecho; las declaraciones de zona de desastre emitidas por autoridades competentes y la ubicación de las ZAP determinadas por criterios del CONEVAL. Asimismo, el diagnóstico señala el uso de datos provenientes del INEGI y del CONEVAL. Específicamente, se recurre



a las estimaciones de pobreza multidimensional y a las actualizaciones de las ZAP para identificar y actualizar las áreas de enfoque del programa.

Pregunta 9. ¿El Programa presupuestario (Pp) establece criterios de elegibilidad diferenciados a sujetos de derecho o a áreas de enfoque?

Criterios de valoración:

- a) Los criterios de elegibilidad contemplan características que colocan mujeres, hombres o algún grupo de la población o área de enfoque a atender por el Pp en desventaja con respecto al resto.
 - b) Los criterios de elegibilidad consideran metas diferenciadas en la entrega de Componentes del Pp para su población a atender, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
2	Uno de los criterios de valoración.
4	Dos de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

El programa, a través de sus RO 2023, establece criterios para la selección de la población que busca atender el programa conforme a lo dispuesto en los numerales 3.4 y 3.5, donde se identifica tanto a la población objetivo como a las personas titulares de derecho, que deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Habituar en zonas urbanas o rurales con carencia alimentaria, particularmente ZAP.
- Pertenecer a grupos vulnerables como:
 - Niñas y niños de 6 a 11 años,
 - Jóvenes de 12 a 19 años,
 - Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia,
 - Personas con discapacidad,
 - Personas mayores de 65 años,
 - Personas afectadas por desastres naturales.

Si bien estos criterios priorizan a ciertos grupos vulnerables, no contempla las características de la población objetivo ni cómo las condiciones que enfrentan les colocan en desventaja respecto a otros grupos. Tampoco se establece una lógica para la atención diferenciada entre mujeres y hombres dentro de los mismos grupos etarios o en condición similar (por ejemplo, jóvenes o personas adultas mayores). La perspectiva de género no está integrada como parte del análisis de desigualdad estructural ni como un criterio en la operatividad del programa, por lo que, cumple parcialmente con este criterio.

Asimismo, el programa no establece metas diferenciadas en la entrega de apoyos alimentarios según sexo, edad, o condición de vulnerabilidad. Todas las personas titulares de derecho reciben el mismo apoyo (dos raciones alimentarias por día), sin contemplar las diferentes necesidades nutricionales que pudieran tener, por ejemplo, una mujer embarazada frente a una persona adulta mayor o una joven con anemia. Tampoco se identifican mecanismos operativos o metas específicas por grupo, por lo tanto, no se cumple con este criterio.

Pregunta 10. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su población o área de enfoque objetivo, con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Establece metas de cobertura específicas sobre la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
 - b) Verifica el avance en la cobertura de la población o área de enfoque objetivo en relación con las metas previstas.
 - c) Considera un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo.
 - d) La estrategia para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los grupos de la población (cuando aplique).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	La estrategia para lograr la cobertura de la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

De acuerdo con el diagnóstico 2023 y 2025, el programa documenta la estrategia de cobertura de la población objetivo, en la cual se establece la meta de manera general, basándose en la operación de los comedores, considerando que cada comedor atiende hasta 70 personas diariamente. Sin embargo, esta meta es poco clara y no se desagrega por sexo, edad o condición de vulnerabilidad, aun cuando el diagnóstico identifica grupos prioritarios diferenciados como niñas, niños, jóvenes, mujeres embarazadas, en lactancia, personas con discapacidad y personas adultas mayores. Asimismo, el programa dispone de un Programa Operativo Anual (POA) que incorpora un apartado específico para la meta de los comedores y raciones alimentarias que entrega el programa, pero sin registrar datos, por lo tanto, cumple parcialmente con este criterio.

Mediante el POA se registra el avance anual de las actividades de instalación de infraestructura (comedores) y suministro de alimentos (raciones), así como su calendarización mensual. Teniendo como área de mejora, documentar de manera clara el seguimiento o verificación de los avances físicos o financieros de forma desagregada mes a mes, ya que únicamente presenta el avance de manera general, sin precisar valores numéricos como porcentaje o gasto mensual respecto a las metas previstas. Siendo necesario establecer de manera clara la meta de cobertura y, con base en esta, calendarizar el porcentaje de avance esperado de manera mensual para fortalecer el monitoreo del programa.

Asimismo, el programa no plantea explícitamente un horizonte de mediano o largo plazo para la cobertura de la población objetivo. La cuantificación y cobertura estimadas están planteadas únicamente para el año operativo en curso, sin una proyección a varios años.

En relación con la congruencia entre la estrategia de cobertura y el diseño y diagnóstico del programa, se identifica que el programa cumple con este criterio, al reconocer a la población vulnerable y a los grupos prioritarios definidos en el diagnóstico. Identificando como área de oportunidad la integración sistemática de las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, con el fin de fortalecer el enfoque de igualdad en la estrategia de cobertura.

Pregunta 11. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario (Pp) para la selección de personas o áreas de enfoque que recibirán los bienes y/o servicios que proporciona el Programa tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
 - b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
 - d) Son públicos y accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos del Pp para la selección de personas o áreas de enfoque usuarias cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

en su numeral 3.5.2 el procedimiento para la selección de las personas que reciben los apoyos alimentarios, señalando los criterios de elegibilidad, la documentación requerida y el proceso

de solicitud de incorporación, por lo que se consideran claros y sin ambigüedad en su redacción. Sin embargo, este procedimiento no forma parte del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar Social, ya que dicho manual únicamente formaliza el proceso para la incorporación del voluntariado social, sin incluir los procedimientos operativos para la atención y selección de las personas titulares de derecho, es decir, quienes reciben las raciones alimentarias en los comedores. Por lo tanto, se identifica como área de mejora la necesidad de elaborar un procedimiento específico para la selección de las personas que reciben este apoyo alimentario que, además, contemple las diferencias entre mujeres y hombres y los grupos de la población vulnerable.

Si bien, el programa entrega apoyos al personal voluntariado que participa en la operación de los Comedores de Bienestar, esta población no se identificó como parte de la población objetivo. Sugiriendo que esta población sea incorporada como población indirecta en el diagnóstico y en las RO, a fin de mantener la congruencia con los apoyos que otorga el programa al voluntariado y los procesos descritos en el Manual de Procedimientos.

Respecto de la estandarización y sistematización de los procedimientos para la selección de personas que reciben los apoyos alimentarios, estos se describen únicamente en las RO, las cuales son públicas y accesibles a través del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en la página web del Gobierno del Estado. Identificando como área de mejora, la incorporación de este procedimiento y su fluograma que exponga de manera clara, sencilla y concisa para la ciudadanía dicho proceso de selección de las personas beneficiarias del servicio de alimentación conforme a la Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. (Contraloría Gubernamental, 2023)

Pregunta 12. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios (Componentes) que genera, están documentados y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo (tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
 - b) Describen con precisión los requisitos, y formatos necesarios para solicitar bienes y/o servicios.
 - c) Definen plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud, así como los datos de contacto para atención.
 - d) Los procedimientos, criterios, requisitos y formatos para las solicitudes de bienes y/o servicios que proporciona el programa son públicos, accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

Si bien las RO en su numeral 3.5.1 establece los requisitos y documentos para la incorporación de la población objetivo al programa, no se documenta un procedimiento que describa explícitamente este proceso paso a paso, considerando además las características diferenciadas entre mujeres y hombres, así como las necesidades específicas de los distintos grupos de población vulnerable. Tampoco se identifican mecanismos adaptados que respondan de manera diferenciada a dichas condiciones.

Por otra parte, aunque la UR dispone de un Manual de Procedimientos, este solo documenta el proceso de incorporación del personal voluntario que participa en la operación de los Comedores de Bienestar, el cual, si bien forma parte de los Componentes del Pp S121, esta población no se identifica como parte del población objetivo, por lo cual, no se cumple con este criterio al no incluir los procedimientos relacionados con el trámite de solicitud que las personas titulares de derecho deben realizar para incorporarse al programa y recibir los apoyos alimentarios, ni el proceso que se lleva a cabo para el suministro y equipamiento de los comedores comunitarios para su correcta operación. Por lo tanto, como área de mejora es necesario documentar ambos procedimientos dentro del Manual, de manera que se establezca con claridad cómo se reciben, registran y tramitan las solicitudes tanto para la incorporación de la población objetivo como para el suministro y equipamiento de los comedores comunitarios.

Respecto del procedimiento documentado en el Manual, se describe con precisión los requisitos y formatos necesarios para solicitar el ingreso como voluntariado social. Entre los documentos que deben presentarse se encuentra la solicitud de incorporación, cédula socioeconómica, copia de identificación oficial vigente, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, CURP, carátula bancaria, RFC con homoclave y aviso de privacidad. Estos requisitos son claros y están especificados en las actividades 1 a 3 del procedimiento.

En cuanto a la definición de plazos específicos, si bien se describen algunas fechas y periodos para las actividades administrativas, como la captura de información entre el 19 y 22 de cada mes y el envío de bases de datos del 20 al 23 para que el voluntariado reciba el apoyo, no se establece un plazo específico del procedimiento para la solicitud de incorporación o para notificar la aceptación o rechazo del personal voluntario. Tampoco se proporcionan datos de contacto para atención a las personas solicitantes, por lo que se cumple parcialmente con este

criterio. Es importante que, conforme a lo establecido en las RO 2025, la convocatoria que forma parte de dichas Reglas incorpora un número telefónico y un correo electrónico para brindar atención a las personas solicitantes. Siendo necesario asegurar la consistencia de esta información entre la documentación normativa y operativa del programa.

Sobre el acceso y publicación de los procedimientos, criterios, requisitos y formatos para las solicitudes de bienes y servicios que proporciona el programa, estos son de acceso público para su consulta en la página web de la UR a través de sus RO, y en la página web de Transparencia del Estado de Tamaulipas, en el apartado correspondiente a Manuales de Procedimientos, fechado en 2025, por lo cual se cumple con este criterio. Identificando la necesidad de fortalecer el contenido del Manual de Procedimientos, a fin de que describa de manera completa y precisa los procesos clave para la operación del programa. Entre estos procesos se considera necesario incluir los procedimientos relacionados con la selección y atención de personas titulares de derecho, así como los procesos de planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y difusión del programa, asegurando una operación sistematizada, clara y orientada a resultados.



3. Diseño de la propuesta de intervención pública

Evaluación de diseño

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
COMEDORES DE BIENESTAR [S121]

Secretaría de Finanzas
Secretaría de Bienestar
Estado de Tamaulipas

Ejercicio 2023

SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

III.1 Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 13. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cubra los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Incluye cuatro renglones correspondientes a: Fin; Propósito; Componentes; y Actividades.
 - b) Incluye cuatro columnas correspondientes a: Resumen narrativo; Indicadores; Medios de Verificación; y Supuestos.
 - c) Es consistente con los documentos normativos del Programa, Diagnóstico del Programa, Reglas y Lineamientos de Operación y con la información de desempeño del gasto registrada en el SIMIR.
 - d) Incluye línea base, metas y dimensión de los indicadores.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”. Si la MIR no cuenta con una o un grupo de Actividades para cada Componente, se considera información inexistente y por lo tanto la valoración es “0”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

Sí, el Pp S121 dispone de una MIR que contempla los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, cada uno acompañado de su correspondiente Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos. Asimismo, los indicadores de la MIR incluyen la línea base, metas y la dimensión a medir, para su seguimiento y monitoreo a través de la página web de la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas (SFT) en el apartado de PbR-SED / Monitores donde se puede consultar la MIR del programa y sus avances trimestrales. La información se obtuvo de las Fichas Técnicas de los indicadores y se presenta conforme a la siguiente tabla:

Tabla 3 Mir del Pp S121 " Comedores de Bienestar " ejercicio fiscal 2023.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Línea base	Meta	Dimensión del indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin S121F01,1	Contribuir en la disminución en la carencia alimentaria en Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en los comedores de Bienestar	Porcentaje de personas con carencia alimentaria	14.12	14.12	Eficacia	Módulo medición multidimensional de la pobreza emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Las personas reducen sus niveles de carencia alimentaria debido al suministro y distribución de alimentos en los comedores de Bienestar
Propósito S121P01,1	Las personas atendidas por el programa comedores de Bienestar reducen sus niveles de desnutrición	Porcentaje de personas nutridas con el programa	0	100	Eficacia	Registro de seguimiento de personas con desnutrición integradas en el Programa.	Las personas reducen sus niveles de desnutrición gracias a la atención del programa.
Componente S121C01,1	Operatividad de los comedores de Bienestar en cuanto a la entrega de alimentos	Porcentaje de operatividad de los comedores de bienestar en cuanto a la entrega de alimentos	0	100	Eficacia	Reporte de asistencia de los titulares de derecho bajo el resguardo de la Coordinación de Políticas de Bienestar de la Secretaría de Bienestar Social	Existen condiciones sociales, económicas y de seguridad pública para atender los comedores de bienestar

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Línea base	Meta	Dimensión del indicador	Medios de verificación	Supuestos
Componente S121C02,1	Personas con carencia alimentaria recibiendo suministros de alimentos	Porcentaje de población que recibe suministro de alimentos en los comedores de bienestar	0	100	Eficiencia	Registro de asistencia de los titulares de derecho emitido por la Coordinación de Políticas de Bienestar de la Secretaría de Bienestar Social.	Los titulares de derecho reciben en tiempo y forma sus alimentos en los comedores de bienestar
Actividad S121C1A1	Abasto de alimentos en los comedores de Bienestar	Porcentaje de comedores de bienestar que fueron abastecidos	0	100	Eficiencia	Reportes de abastecimiento a los comedores de bienestar bajo el resguardo de la Coordinación de Políticas de Bienestar de la Secretaría de Bienestar Social	Los comedores de bienestar se encuentran abastecidos para su óptima operación
Actividad S121C2A1	Suministro de alimentos a titulares de derecho (2 veces al día)	Porcentaje de raciones alimentarias brindadas	0	100	Eficiencia	Reportes estadísticos de actividades de suministro de alimentos bajo el resguardo de la Coordinación de Políticas de Bienestar de la Secretaría de Bienestar Social	Los titulares de derecho acuden por sus raciones de alimento al comedor correspondiente

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la UR del programa.

Al respecto, la información presentada es consistente con la MIR establecida en las RO del Pp S121 ejercicio fiscal 2023, así como con su diagnóstico, las Fichas Técnicas de los Indicadores y la información de los reportes trimestrales registrados en el Sistema de Información y Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR). Asimismo, se identificó que la línea base de los indicadores correspondientes a los niveles de Propósito, Componentes y Actividades se reportaron en cero (0), sin que se justifique la razón por la cual no se estableció un valor de referencia, aun cuando la mayoría de ellos cuentan con registros del año anterior. La única



excepción corresponde al indicador del Componente S121C02.1, que fue incorporado por primera vez en 2023.

III.1.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 14. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existe una o un grupo de Actividades que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Son necesarias, es decir, las Actividades son imprescindibles para producir los Componentes.
 - c) Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a su población titulares de derecho.
 - d) Están ordenadas de manera lógica y secuencial, considerando las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, además, de los grupos de la población.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Las Actividades de la MIR cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

De acuerdo con la MIR del Pp S121 ejercicio fiscal 2023, los dos Componentes incluyen una Actividad para cada uno, a diferencia de la MIR del diagnóstico 2025 que contempla tres Componentes y tres Actividades, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4 Actividades de la MIR del Pp S121 "Comedores de Bienestar" ejercicio fiscal 2023 y 2025.

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
MIR 2023		
Componente S121C01,1	Operatividad de los comedores de Bienestar en cuanto a la entrega de alimentos	Existen condiciones sociales, económicas y de seguridad pública para atender los comedores de bienestar
Componente S121C02,1	Personas con carencia alimentaria recibiendo suministros de alimentos	Los titulares de derecho reciben en tiempo y forma sus alimentos en los comedores de bienestar
Actividad S121C1A1	Abasto de alimentos en los comedores de Bienestar	Los comedores de bienestar se encuentran abastecidos para su óptima operación
Actividad S121C2A1	Suministro de alimentos a titulares de derecho (2 veces al día)	Los titulares de derecho acuden por sus raciones de alimento al comedor correspondiente
MIR 2025		
Componente 1	Comedores de Bienestar operados	Las condiciones logísticas y de infraestructura permiten una adecuada operación de los Comedores de Bienestar, sin interrupciones significativas.
Componente 2	Alimentos en los Comedores de Bienestar proporcionados	Se cuenta con suficientes recursos que mantienen el Buen funcionamiento de los Comedores de Bienestar de manera continua, sin interrupciones significativas en la cadena de suministro de alimentos debido a factores externos como desastres naturales, conflictos o problemas económicos.
Componente 3	Apoyos sociales otorgados a los Voluntarios Sociales	Las personas voluntarias sociales mantienen un compromiso y apoyo continuo al voluntariado,
Actividad C1A1	Verificación en los Comedores de Bienestar	Los proveedores de alimentos mantienen la entrega de insumos en tiempo y forma; así mismo, las instalaciones se conservan sin interrupciones significativas que impidan la elaboración de alimentos.
Actividad C2A1	Suministro de alimentos a Titulares de Derechos (2 veces al día)	Los Titulares de Derecho acuden sin contratiempo a los Comedores de Bienestar por sus dos raciones de alimentos al día.

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
MIR 2023		
Actividad C13A1	Atención de solicitudes para voluntariado social	La población cumple cabalmente con los requisitos para integrarse como voluntario social del Programa S121 Comedores de Bienestar

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la UR del programa.

Respecto de las Actividades S121C1A1 y S121C2A1 están formuladas de manera clara sin existir ambigüedad en su redacción, y sólo para precisar la redacción de la Actividad S121C2A1, podría complementar su redacción especificando detalles sobre la periodicidad en el suministro de alimentos. Ambas actividades son necesarias para la operatividad de los comedores y asegurar que las personas con carencia alimentaria reciban los insumos. Sin embargo, para el Componente S121C01,1 (operatividad), la actividad de abasto no contempla otros elementos como la gestión de los recursos humanos y materiales o aspectos de mantenimiento para el correcto funcionamiento de los comedores existentes. Mientras que en el Componente S121C02,1, el suministro por sí solo no garantiza el cumplimiento del componente sin considerar adaptaciones para grupos específicos por ejemplos, para mujeres embarazadas y en lactancia, niñas y niños, personas adultas mayores. Esto limita la capacidad de respuesta frente a las condiciones reales de la población beneficiaria.

Si bien existe una secuencia y lógica vertical (primero abastecer, luego suministrar u operar), no hay evidencia de que contemplen las diferencias entre mujeres y hombres u otros grupos prioritarios (niñas, personas mayores, con discapacidad). Tampoco se indica cómo estas actividades responden de forma diferenciada a dichas necesidades.

Por otra parte, en la MIR del diagnóstico 2025 la redacción de la Actividad C1A1 es poco clara al no especificar qué aspectos se verifican en los comedores, de manera similar la Actividad C13A1 no establece el tipo de solicitud atendida para el personal voluntario y tampoco es clara su vinculación con el Componente 3 relacionado con los apoyos sociales entregados al voluntariado. En cuanto a la Actividad C2A1 es una acción necesaria para alimentar a la población objetivo, pero no para generar el servicio y proporcionar los alimentos como se describe en el Componente 2.

Asimismo, se observa que en esta MIR las Actividades 1 (verificación) y 3 (voluntariado) están vinculadas con la operación de los comedores comunitarios, por lo que, se sugiere valorar el

planteamiento de un tercer Componente, o en su defecto, proponer un Componente relacionado con el personal voluntario que colabora en la operación de los comedores y es reconocido; y en ese sentido la UR deberá valorar si el Componente coadyuva al logro del Propósito del programa.

Como se mencionó en el análisis de la MIR 2023, en la versión actualizada 2025 las Actividades son necesarias, pero no suficientes para generar los Componentes y no se observa una diferenciación en función de las necesidades específicas de mujeres, hombres, niñas, niños, personas mayores o con discapacidad.

Por lo anterior, y toda vez que el ejercicio evaluado corresponde a 2023, la valoración corresponde a la MIR de ese año, la cual cumple con los criterios a), b) y d). Se recomienda que las observaciones derivadas del análisis sean consideradas para retroalimentar y, de ser necesario, reestructurar la MIR del diagnóstico actualizado 2025, con el objetivo de mejorar la lógica vertical y la alineación con los objetivos del programa.

Pregunta 15. ¿Los Componentes, que son los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario (Pp) entrega a su población o área de enfoque, incluidos en la MIR cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque.
 - b) Están redactados como productos o servicios generados o entregados.
 - c) Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el resultado que busca el Programa (Propósito).
 - d) Son suficientes para lograr el Propósito del Programa.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”. Si los Componentes no son bienes y/o servicios entregables a los titulares de derecho del Programa la valoración es “0”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los Componentes de la MIR cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

Con base en la MIR del Pp S121 ejercicio fiscal 2023, para el logro del Propósito del programa, se incluyen dos Componentes, a diferencia de la MIR del diagnóstico 2025 que contempla tres Componentes para el logro del Propósito, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 5 Componentes de la MIR del Pp S121 " Comedores de Bienestar " ejercicio fiscal 2023 y 2025.

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
MIR 2023		
Propósito S121P01,1	Las personas atendidas por el programa comedores de Bienestar reducen sus niveles de desnutrición	Las personas reducen sus niveles de desnutrición gracias a la atención del programa.
Componente S121C01,1	Operatividad de los comedores de Bienestar en cuanto a la entrega de alimentos	Existen condiciones sociales, económicas y de seguridad pública para atender los comedores de bienestar
Componente S121C02,1	Personas con carencia alimentaria recibiendo suministros de alimentos	Los titulares de derecho reciben en tiempo y forma sus alimentos en los comedores de bienestar
MIR 2025		
Propósito	Personas por debajo de la línea de pobreza por ingresos y/o pertenecientes a un grupo con condición de vulnerabilidad cuentan con seguridad alimentaria.	Las personas titulares de derecho asisten regularmente al comedor y aceptan las condiciones alimentarias proporcionadas.
Componente 1	Comedores de Bienestar operados	Las condiciones logísticas y de infraestructura permiten una adecuada operación de los Comedores de Bienestar, sin interrupciones significativas.
Componente 2	Alimentos en los Comedores de Bienestar proporcionados	Se cuenta con suficientes recursos que mantienen el Buen funcionamiento de los Comedores de Bienestar de manera continua, sin interrupciones significativas en la cadena de suministro de alimentos debido a factores externos como desastres naturales, conflictos o problemas económicos.
Componente 3	Apoyos sociales otorgados a los Voluntarios Sociales	Las personas voluntarias sociales mantienen un compromiso y apoyo continuo al voluntariado,

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la UR del programa.

Al respecto, los Componentes S121C01,1 y S121C02,1 no expresan claramente los servicios entregables que otorga el programa. En cuanto al “suministros de alimentos” esto se puede prestar a confusión, ya que sugiere que el programa entrega insumos o despensas para consumo en casa, cuando en realidad, el programa otorga raciones alimentarias preparadas dentro de los comedores comunitarios. Similar, la “operatividad de los comedores” no expresa de forma clara un bien o servicio entregable. La redacción es vaga al referirse a la “operatividad” como un estado o condición, sin especificar si se trata de la entrega directa de

alimentos, la prestación de servicios alimentarios o simplemente que los comedores están funcionando.

Ambos componentes no siguen la sintaxis sugerida por la MML que señala que los componentes deben redactarse como productos terminados o servicios entregados, y no como acciones en curso (“recibiendo”). Se sugiere replantear la redacción del Componente S121C01,1 como “Comedores de Bienestar operados para brindar servicios alimentarios.” Y para el Componente S121C02,1 la redacción puede plantearse como “raciones alimentarias entregadas en comedores de bienestar.”

Si bien el Componente S121C01,1 permite que los comedores estén funcionando, se centra solo en la operación y no en el tipo o calidad del alimento entregado, por lo que no se vincula directamente con reducir los niveles de desnutrición, mientras que el Componente S121C02,1 se relaciona más con la entrega del servicio alimentario, que puede coadyuvar a la mejora del estado nutricional.

Asimismo, aunque ambos Componentes son necesarios para que la población objetivo reciba los alimentos, no son suficientes por sí mismos para que las personas que los reciben consuman alimentos nutritivos, ni que estos tengan el impacto esperado sobre su salud nutricional, al no incluir criterios de calidad alimentaria.

En cuanto a la MIR 2025, los tres Componentes expresan claramente los servicios entregables del programa y su redacción cumple con la sintaxis establecida por la MML al expresar los servicios como productos entregados. Sin embargo, el Propósito definido en términos de “seguridad alimentaria”¹⁰ es amplio, ya que implica no solo el acceso a la alimentación, sino también que los alimentos sean inocuos y nutritivos. En este sentido, si bien los Componentes son necesarios, no resultan suficientes para lograr plenamente el Propósito planteado. Por ejemplo, el Componente 1 “Comedores de Bienestar operados” se enfoca en la operación continua de la infraestructura pública, pero no refleja explícitamente el equipamiento requerido para su adecuado funcionamiento. Por lo tanto, se sugiere incorporar o redefinir el objetivo de este Componente como “Comedores equipados en operación”, de modo que permita reflejar

¹⁰ La seguridad alimentaria es la situación en la que todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias para desarrollar una vida saludable (BID, 2019)

tanto la instalación y el abastecimiento de insumos como la operación permanente de los comedores comunitarios.

Por lo antes expuesto la MIR 2023 cumplen en ser necesarios para el logro de los resultados que busca el Programa; sin embargo, es indispensable mejorar su redacción para expresar claramente los servicios que el programa entrega a la población objetivo, tal como se redactaron en 2025, aunque estos Componentes también requieren atención para lograr los resultados.

Pregunta 16. ¿El Propósito de la MIR, resultado o efecto del Programa presupuestario (Pp) en su población o área de enfoque, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
 - b) Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (contemplando las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
 - c) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.
 - d) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	El Propósito de la MIR cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

De acuerdo con la revisión documental del Pp S121 ejercicio fiscal 2023, se identificó que el objetivo establecido en el nivel de Propósito, conforme a su MIR y diagnóstico, fue modificado en el ejercicio 2025. Por lo cual, el análisis se llevó a cabo en ambos casos para identificar que cumpla con lo establecido en el reactivo en función de los resultados que busca lograr el programa.

Tabla 6 Propósito de la MIR del Pp S121 " Comedores de Bienestar " ejercicio fiscal 2023 y 2025.

Nivel		Resumen Narrativo (objetivo)
MIR 2023		
Propósito S121P01,1		Las personas atendidas por el programa comedores de Bienestar reducen sus niveles de desnutrición
Componente S121C01,1		Operatividad de los comedores de Bienestar en cuanto a la entrega de alimentos
Componente S121C02,1		Personas con carencia alimentaria recibiendo suministros de alimentos
MIR 2025		
Propósito		Personas por debajo de la línea de pobreza por ingresos y/o pertenecientes a un grupo con condición de vulnerabilidad cuentan con seguridad alimentaria.
Componente 1		Comedores de Bienestar operados
Componente 2		Alimentos en los Comedores de Bienestar proporcionados
Componente 3		Apoyos sociales otorgados a los Voluntarios Sociales

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la UR del programa.

Si bien los Componentes definidos en la MIR 2023, contribuyen al cumplimiento del Propósito del programa, no son una consecuencia directa para reducir los niveles de desnutrición. Específicamente, el componente sobre operatividad de los comedores refleja una condición necesaria, pero no garantiza por sí solo una mejora nutricional. La reducción de la desnutrición implica otras variables como el valor nutricional de los alimentos y adecuación a las necesidades de cada grupo poblacional, lo cual no está abordado en los componentes.

Asimismo, el Propósito S121P01,1 identifica a la población objetivo como “personas atendidas por el programa”, lo cual delimita a quienes reciben los servicios del Pp S121. No obstante, no profundiza en las diferencias entre mujeres, hombres y otros grupos en situación de

vulnerabilidad. Si bien plantea un cambio esperado: la reducción de la desnutrición, este no guarda plena congruencia con el objetivo señalado en las RO y el diagnóstico del programa, donde se establece que el objetivo es mejorar el acceso a la alimentación. Esta falta de alineación genera ambigüedad sobre el cambio real que se busca lograr frente a la necesidad pública identificada. Cabe señalar que el propósito está formulado de forma única, sin incorporar múltiples objetivos.

En contraste con la MIR del diagnóstico 2025, se observó que los Componentes son una consecuencia directa del Propósito del programa. Aunque, el Componente de “Comedores de Bienestar operados” puede mejorar su redacción incorporando el equipamiento de estos comedores comunitarios. El Propósito identifica con claridad la población objetivo: personas por debajo de la línea de pobreza por ingresos y/o pertenecientes a un grupo con condición de vulnerabilidad; manteniendo un enfoque de igualdad, aunque no se incorpora alguno de sus Componentes. Plantea un cambio deseado: mejorar el acceso equitativo a una alimentación nutritiva y de calidad, que responde a la necesidad pública que da origen al programa y se formula un objetivo único. Por lo tanto, el Propósito de la MIR 2023 cumple con los criterios a, b y d; mientras que el Propósito de la MIR 2025 cumple con los criterios b, c y d.

Pregunta 17. ¿El Fin de la MIR, que es el impacto del Programa presupuestario (Pp) a un objetivo superior en la entidad, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
 - c) El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp.
 - d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	El Fin de la MIR cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

A partir de la revisión documental del Pp S121 correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se identificó que el objetivo formulado en el nivel de Fin, según su MIR y diagnóstico, fue modificado para el ejercicio 2025. Por ello, el análisis consideró ambas versiones con el

propósito de valorar su cumplimiento respecto a los criterios establecidos en el reactiv, en función de los resultados que el programa busca alcanzar.

Tabla 7 Fin de la MIR del Pp S121 " Comedores de Bienestar " ejercicio fiscal 2023 y 2025.

Nivel	Resumen Narrativo (objetivo)
MIR 2023	
Fin S121F01,1	Contribuir en la disminución en la carencia alimentaria en Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en los comedores de Bienestar.
MIR 2025	
Fin	Contribuir en la disminución de la carencia social por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, mediante la provisión de seguridad alimentaria en los Comedores de Bienestar.

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la UR del programa.

Al respecto, el Fin de la MIR 2023 se especifica como una acción clara que es disminuir la carencia alimentaria, sin embargo, incluye dentro del mismo la estrategia del programa en términos de suministro y distribución de alimentos, lo cual corresponde más al nivel de Componentes, restando claridad al objetivo superior al que se desea contribuir. Asimismo, está enfocado a la carencia alimentaria, pero no articula claramente su contribución a un objetivo más amplio como la reducción de la pobreza o el bienestar social, limitando su alineación con un propósito superior de política pública. Su logro depende de múltiples factores más allá del alcance operativo del programa, como la seguridad alimentaria nacional, condiciones económicas y programas complementarios. Y aunque está vinculado a la línea de acción I.1.1 (acceso a alimentación suficiente, nutritiva y culturalmente adecuada), del Objetivo 1 del Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas 2023-2028, no se refleja claramente esta conexión en la redacción, lo que podría mejorar para fortalecer su alineación estratégica.

Por su parte, el Fin de la MIR 2025 es parcialmente clara, al utilizar el término "contribuir en la disminución de la carencia social" es comprensible en términos generales, pero resulta amplio y puede prestarse a ambigüedad, especialmente al incluir dos conceptos de nivel amplio y técnico: "carencia social" y "provisión de seguridad alimentaria". Además, la frase subordinada "mediante la provisión..." genera confusión respecto a si el Fin se refiere a la disminución de la carencia o a la provisión como un fin en sí mismo. Contribuye a una meta estatal superior (reducción de pobreza y desigualdad), que podría articularse con mayor precisión desde el ámbito de acción del programa, que es garantizar el acceso a la alimentación. Asimismo, la

disminución de la carencia social por acceso a la alimentación implica factores interinstitucionales y estructurales, como la producción de alimentos, los ingresos de la población, las políticas de desarrollo rural, y la articulación con otros programas sociales, por lo que su logro no es responsabilidad de la UR del programa. Se vincula a la Estrategia I.1 (disminuir la pobreza de las y los tamaulipecos que más lo necesiten), en su Objetivo I Esta vinculado con el Objetivo estratégico 1.1 del Programa Sectorial de Bienestar Social 2023-2028 (disminuir la pobreza en los grupos más vulnerables), no lo hace de forma directa ni alineada con los subobjetivos específicos que refieren el acceso a la alimentación (1.1.1 y 1.1.3).del Programa Sectorial de Bienestar Social 2023-2028 pero no visibiliza con claridad la contribución del programa al acceso a la alimentación.

En ese sentido, los objetivos establecidos en el nivel Fin, tanto en la MIR 2023 como en la MIR 2025, presentan áreas de oportunidad en su redacción, ya que no expresan con claridad la contribución real del programa al acceso a la alimentación de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Por lo anterior, se otorga una valoración de tres, al cumplir parcialmente con los criterios a, b y d, y cumplir plenamente con el criterio c.

Pregunta 18. ¿En el documento Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) está incluida la MIR y en ella el resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

Criterios de valoración:

- a) Las Actividades del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.
 - b) Los Componentes del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.
 - c) El Propósito del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.
 - d) El Fin del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los elementos de la MIR del Pp cumplen con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

Sí, la MIR del Pp S121 se encuentra incluida en el apartado 1.6.2.2 tanto del diagnóstico correspondiente al ejercicio fiscal 2023 como en su versión actualizada para 2025. En ambos casos, se identifican de manera clara el resumen narrativo de los cuatro niveles de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Esta información está alineada con los elementos que debe contener el diagnóstico conforme a lo establecido en el Anexo 1 del PAE (Periódico



Oficial de Tamaulipas, 2023). Por tanto, se concluye que se cumplen los cuatro criterios establecidos en el reactivo, al estar debidamente identificados en los diagnósticos del Pp S121 “Comedores de Bienestar”.

III.1.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados**III.1.2.1 Indicadores**

Pregunta 19. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existen indicadores para medir el desempeño del programa con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es Claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es Relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es Económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es Monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es Adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.
- f) Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los indicadores de la MIR cuentan con:
0	Menos de tres de los criterios de valoración.
1	Tres de los criterios de valoración.
2	Cuatro de los criterios de valoración.
3	Cinco de los criterios de valoración.
4	Seis de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

Antes de valorar los indicadores mediante los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación), es importante precisar qué implica que un indicador cumpla con cada uno, conforme a lo señalado por CONEVAL. Un indicador es **claro** cuando es comprensible para cualquier persona, sin ambigüedades ni tecnicismos confusos. Esto requiere definir correctamente los términos utilizados, de manera que incluso quienes no operan el programa puedan interpretarlo de forma homogénea. Es **relevante** si está directamente vinculado con el objetivo del programa desde el nivel al que corresponde, de forma que pueda reflejar avances en el cumplimiento de dicho objetivo.

Un indicador es **adecuado** si proporciona información suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa en un periodo determinado. Es **monitoreable** cuando puede verificarse de manera independiente, lo que implica que su método de cálculo y medios de verificación estén claramente definidos y sean accesibles. Es **económico** si los beneficios de generar el indicador son mayores que los costos asociados a su recolección (levantamiento de la información). Este criterio aplica si el indicador también es relevante y adecuado, ya que no se considera apropiado invertir recursos en indicadores que no cumplen con ser económicos. (CONEVAL, 2013)

Simbología para el análisis:

Cumple

Cumple
parcialmente

No cumple

Tabla 8 Indicadores de la MIR del Pp S121 " Comedores de Bienestar " ejercicio fiscal 2023.

Nivel	Nombre del Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Ficha Técnica
Fin S121F01,1	Porcentaje de personas con carencia alimentaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Propósito S121P01,1	Porcentaje de personas nutridas con el programa	✗	✓	✗	✓	✗	✓
Componente S121C01,1	Porcentaje de operatividad de los comedores de bienestar en cuanto a la entrega de alimentos	✗	✗	✗	✗	✗	✓

Nivel	Nombre del Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Ficha Técnica
Componente S121C02,1	Porcentaje de población que recibe suministro de alimentos en los comedores de bienestar	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Actividad S121C1A1	Porcentaje de comedores de bienestar que fueron abastecidos	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Actividad S121C2A1	Porcentaje de raciones alimentarias brindadas	✓	✓	✓	✗	✓	✓

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la UR del programa.

Respecto al criterio de claridad, los indicadores correspondientes al nivel Fin S121F01,1, Componente S121C02,1 y Actividades S121C1A1 y S121C2A1 cumplen con este criterio, ya que su redacción es precisa y no presenta ambigüedades sobre lo que buscan medir. En contraste, el indicador del nivel Propósito S121P01,1 ofrece poca claridad al emplear el término “nutridas”, el cual puede dar lugar a distintas interpretaciones. De manera similar, el indicador del Componente S121C01,1 utiliza el concepto de “operatividad” sin especificar a qué aspectos de la operación se refiere, lo que afecta su comprensión e interpretación.

En relación con el criterio de relevancia, los indicadores correspondientes al nivel Fin S121F01,1, Propósito S121P01,1, Componente S121C02,1 y Actividades S121C1A1 y S121C2A1 cumplen con este criterio, ya que están alineados con aspectos sustantivos de los objetivos que buscan medir. Sin embargo, el indicador del Componente S121C01,1 no resulta relevante, ya que no define con claridad qué se entiende por “operatividad”, lo que limita su vínculo directo con el resultado esperado y en consecuencia, se considera parcialmente adecuado y económico.

Los indicadores correspondientes al nivel Fin S121F01,1, Componente S121C02,1 y Actividades S121C1A1 y S121C2A1 pueden considerarse económicos, ya que su medición se basa en registros administrativos internos que no implican costos adicionales. En contraste, el indicador del Propósito (S121P01,1) podría requerir esfuerzos significativos en términos de recursos y levantamiento de información para determinar si la población atendida realmente presenta una mejora en su estado nutricional. Esto limita su adecuación para emitir un juicio claro sobre el desempeño del programa en ese nivel de la MIR.

En relación con el criterio de monitoreabilidad, se observa que únicamente el indicador del nivel Fin y Propósito recurre a fuentes estadísticas oficiales generadas por INEGI, CONEVAL y la Secretaría de Salud, lo cual permite su verificación independiente y, por tanto, cumple con dicho criterio. En contraste, los demás indicadores dependen de registros administrativos internos generados por las áreas operativas del programa, los cuales no están disponibles de manera pública y limita a que cualquier persona ajena al programa pueda replicar el método de cálculo, salvo que sean solicitados al área correspondiente y verificar los resultados de forma autónoma. Por lo que, tres indicadores cumplen con al menos cinco de los seis criterios del reactivo.

Con relación a los indicadores de la MIR 2025, sólo cuatro indicadores cumplen con cuatro criterios de seis, en el entendido de que no se evidenció la existencia de las Fichas Técnicas de los indicadores al no ser de acceso público. Asimismo, la MIR actual incorpora dos indicadores más en el nivel de Componente y Actividad, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9 Indicadores de la MIR del Pp S121 " Comedores de Bienestar " ejercicio fiscal 2025.

Nivel	Nombre del Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adequado
Fin	Porcentaje de personas disminuyen su carencia alimentaria	✓	✗	✓	✓	✗
Propósito	Porcentaje de personas con acceso a los beneficios del programa	✓	✗	✓	✗	✗
Componente 1	Porcentaje de operatividad de los Comedores de Bienestar en cuanto a la entrega de alimentos	✗	✗	✗	✗	✗
Componente 2	Porcentaje de la población que recibe suministro de alimentos en los comedores de Bienestar	✓	✓	✓	✗	✓
Componente 3	Porcentaje de Voluntarios Sociales beneficiados	✓	✗	✓	✗	✗
Actividad C1A1	Porcentaje de comedores de Bienestar abastecidos	✓	✓	✓	✗	✓
Actividad C2A1	Porcentaje de raciones alimentarias brindadas	✓	✓	✓	✗	✓
Actividad C13A1	Porcentaje de atención de solicitudes de voluntariado social	✓	✗	✓	✗	✗

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la UR del programa.

La mayoría de los indicadores, son claros y comprensibles. Sin embargo, el indicador del Componente 1 es poco ambiguo al no especificar qué aspecto mide en función de la “operatividad”, y su método de cálculo no necesariamente refleja eficiencia del servicio prestado, lo que compromete su claridad. Algunos indicadores en el nivel Componente y Actividad son relevantes al objetivo que miden y estar alineados con aspectos operativos y logísticos del programa, como la entrega de alimentos o la atención de voluntarios. Sin embargo, en niveles superiores como el Fin y Propósito, así como el Componente S121C01,1, se observa una débil vinculación con resultados que permitan identificar los cambios reales en la población objetivo, por lo tanto, es parcialmente relevante, adecuado y económico.

En cuanto a monitoreabilidad, solo el indicador del nivel Fin incluye fuentes de información oficial que provienen de CONEVAL, por lo que es confiable y replicable, en contraste con los demás indicadores que utilizan registros administrativos internos que no permite replicar el método de cálculo de manera externa.

La capacidad de los indicadores para emitir juicios sobre el desempeño del programa es limitada en algunos casos. Por ejemplo, el indicador del nivel Fin no refleja adecuadamente la contribución del programa a reducir la pobreza y desigualdad; el de Propósito no distingue si las personas efectivamente cuentan con seguridad alimentaria solo con tener acceso al programa, y el del Componente 3 no está vinculado con el resultado esperado en población objetivo.

III.1.2.1.1 Ficha Técnica de Indicadores

Pregunta 20. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Programa presupuestario (Pp) cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables.
- b) Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.
- c) Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.
- d) Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
- e) Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
- f) Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.
- g) Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.
- h) Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con:	
0	Ninguna Ficha Técnica de los indicadores tiene todos los criterios de valoración
1	Mayor a 0 y menor o igual a 25% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración
2	Mayor a 25% y menor o igual a 50% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración
3	Mayor a 50% y menor o igual a 75% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración
4	Mayor a 75% y menor o igual a 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

A partir de la información contenida en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp S121, ejercicio fiscal 2023, se identificó que solo dos de los seis indicadores analizados cumplen con la mayoría de los criterios establecidos en el reactivos, lo que representa un cumplimiento del 33.3%. En la siguiente tabla se registra el nivel de cumplimiento:

Simbología para el análisis:

 Cumple

 Cumple
parcialmente

 No cumple

Tabla 10 Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp S121 "Comedores de Bienestar" ejercicio fiscal 2023.

Nivel	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Línea base	Metas	Comportamiento
Fin S121F01,1	Porcentaje de personas con carencia alimentaria	✗	✓	✓	✓	✓	14.12	⬇️
Propósito S121P01,1	Porcentaje de personas nutridas con el programa	✗	✓	✓	✓	✗	100	↗️
Componente S121C01,1	Porcentaje de operatividad de los comedores de Bienestar en cuanto a la entrega de alimentos	✓	✓	✓	✓	✗	100	↔️
Componente S121C02,1	Porcentaje de población que recibe suministro de alimentos en los comedores de bienestar	✗	✓	✓	✓	✓	100	↔️
Actividad S121C1A1	Porcentaje de comedores de bienestar que fueron abastecidos	✗	✓	✓	✓	✗	100	↔️
Actividad S121C2A1	Porcentaje de raciones alimentarias brindadas	✗	✓	✓	✓	✗	100	↔️

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la UR del programa.

Al respecto, se observa que en el nivel Propósito la definición del indicador está planteada en términos absolutos, sin detallar con precisión qué aspecto busca medir. De manera similar, en

la Actividad S121C2A1, el indicador se define como “raciones de comida elaboradas”, lo cual resulta ambiguo y no permite entender claramente lo que pretende medir. Una propuesta para mejorar su definición podría ser: “proporción de raciones alimentarias entregadas a la población respecto de lo programado al mes”.

Todos los indicadores cuentan con método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento esperado. En cuanto a la línea base, únicamente el indicador del nivel Fin define un valor, mientras que, el Componente S121C02,1, se justifica su línea base de cero (0) al tratarse de un indicador incorporado en 2023 sin antecedente. Sin embargo, para el resto de los indicadores, no se explica con claridad el motivo por el cual se asignó una línea base de cero, considerando que existe un antecedente de su línea base disponibles en las Fichas Técnicas de los Indicadores en 2022 que pudieron haber sido utilizados como referencia.

Pregunta 21. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.
 - c) Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.
 - d) Son medibles y públicas.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con:
0	Ninguna de las metas de los indicadores tiene todos criterios de valoración
1	Mayor a 0 y menor o igual a 25% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración
2	Mayor a 25% y menor o igual a 50% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración
3	Mayor a 50% y menor o igual a 75% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración
4	Mayor a 75% y menor o igual a 100% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

En relación con el análisis de las metas establecidas en los indicadores, se identificó que solo

dos de las seis cumplen con la totalidad de los criterios establecidos en el reactivo, lo que representa un cumplimiento del 33.3%. El resto presenta áreas de mejora en al menos uno de los criterios evaluados, como se detalla en la siguiente tabla:

Simbología para el análisis:



Cumple



Cumple parcialmente



No cumple

Tabla 11 Metas de los indicadores del Pp S121 " Comedores de Bienestar " ejercicio fiscal 2023.

Nivel	Nombre del Indicador	Meta	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles de alcanzar	Proyección de mediano plazo	Medibles y públicas
Fin S121F01,1	Porcentaje de personas con carencia alimentaria	14.12				
Propósito S121P01,1	Porcentaje de personas nutridas con el programa	100				
Componente S121C01,1	Porcentaje de operatividad de los comedores de Bienestar en cuanto a la entrega de alimentos	100				
Componente S121C02,1	Porcentaje de población que recibe suministro de alimentos en los comedores de Bienestar	100				
Actividad S121C1A1	Porcentaje de comedores de Bienestar que fueron abastecidos	100				
Actividad S121C2A1	Porcentaje de raciones alimentarias brindadas	100				

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la UR del programa.

Respecto del indicador a nivel Fin, si bien se observa el logro de la meta en 2023, esta meta coincide con el valor de la línea base, lo que limita identificar el avance real hacia el logro del objetivo y su utilidad para impulsar el desempeño. Además, la meta está proyectada de manera bianual, mientras que la frecuencia de actualización del indicador es anual, lo que genera una inconsistencia sobre la proyección de mediano plazo y su periodicidad.

Respecto al indicador del nivel Propósito, la meta no se orienta a impulsar el desempeño del programa, ni es factible de alcanzar dadas las exigencias que implican su medición. En el

Componente S121C01,1, la meta cumple parcialmente en impulsar el desempeño, y al no contar con una línea base definida, no es posible valorar si representa una mejora significativa o si es factible en los plazos establecidos.

Por su parte, en la Actividad S121C2A1, la meta es parcialmente factible y orientada al desempeño, abarca una proyección en el mediano plazo (trimestral). En general, si bien las metas de todos los indicadores son medibles y públicas, presentan áreas de mejora en cuanto a su orientación al desempeño y factibilidad.

III.1.2.2 Medios de verificación

Pregunta 22. ¿Los indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen especificados medios de verificación con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Refieren a datos oficiales o institucionales.
- b) Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo.
- d) Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuentan con:
0	Ninguno de los medios de verificación de los indicadores tiene todos de los criterios de valoración
1	Mayor a 0 y menor o igual a 25% de los medios de verificación de los indicadores tienen todos los criterios de valoración
2	Mayor a 25% y menor o igual a 50% de los medios de verificación de los indicadores tienen todos los criterios de valoración
3	Mayor a 50% y menor o igual a 75% de los medios de verificación de los indicadores tienen todos los criterios de valoración
4	Mayor a 75% y menor o igual a 100% de los medios de verificación de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

Con base en la información contenida en la MIR y en las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023, se identificó que todos los indicadores cuentan con medios de verificación descritos que cumplen en su mayoría con los criterios establecidos en el reactivos, a excepción del indicador del nivel Componente S121C01,1 que cumple parcialmente con dichos criterios, tal como se observa en la siguiente tabla:

Simbología para el análisis:

✓ Cumple ✨ Cumple parcialmente ✗ No cumple

Tabla 12 Medios de verificación de los indicadores del Pp S121, ejercicio fiscal 2023.

Nivel	Medios de verificación	Datos oficiales / institucionales	Nombre preciso	Reproducción del cálculo	Públicos y accesibles
Fin S121F01,1	Módulo medición multidimensional de la pobreza emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	✓	✓	✓	✓
Propósito S121P01,1	Registro de seguimiento de personas con desnutrición integradas en el Programa.	✓	✓	✓	✓
Componente S121C01,1	Reporte de asistencia de los titulares de derecho bajo el resguardo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social.	✓	✗	✓	✓
Componente S121C02,1	Registro de asistencia de los titulares de derecho emitido por la Coordinación de Políticas de Bienestar de la Secretaría de Bienestar Social.	✓	✓	✓	✓
Actividad S121C1A1	Reportes de abastecimiento a los comedores de bienestar bajo el resguardo de la Coordinación de Políticas de Bienestar de la Secretaría de Bienestar Social.	✓	✓	✓	✓
Actividad S121C2A1	Reportes estadísticos de actividades de suministro de alimentos bajo el resguardo de la Coordinación de Políticas de Bienestar de la Secretaría de Bienestar Social.	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la UR del programa.

De acuerdo con el inciso a) el indicador a nivel Fin, utiliza fuentes oficiales como el Módulo de Medición Multidimensional de la Pobreza de CONEVAL, en el nivel Propósito se identificó

como fuente de información el boletín epidemiológico de la Secretaría de Salud (semana 47). Los demás medios de verificación de los niveles de Componentes y Actividades se sustentan en registros administrativos internos, siendo registros validados institucionalmente como fuentes formales.

Respecto al criterio b) los medios de verificación de los niveles Fin y Propósito utilizan fuentes oficiales de información, identificándose con claridad el nombre del documento del cual se obtienen los datos. En el caso del Componente S121C02.1 y de los indicadores del nivel de Actividad, los medios de verificación presentan denominaciones claras y precisas, incluyendo el área a cargo de la información y su resguardo. Se sugiere fortalecer la denominación oficial de estos medios, especificando si se trata de bases de datos, informes físicos o digitales, con el fin de garantizar su identificación inequívoca. Particularmente, el medio de verificación del Componente S121C01.1 refiere un “reporte de asistencia de los titulares”, lo cual resulta inconsistente para el indicador que mide el “porcentaje de operatividad de los comedores de bienestar en cuanto a la entrega de alimentos” y su método de cálculo.

Con relación al criterio c) los medios de verificación de los indicadores del nivel Fin, Propósito, el Componente S121C02.1 y los de Actividades, permiten la reproducción del método de cálculo respecto a las variables que intervienen en el proceso. En el caso del medio de verificación del Componente S121C01.1 se identificó que la información corresponde al objetivo que mide el indicador, por lo cual, se sugiere rectificar la denominación de la fuente de información.

En cuanto al cumplimiento del criterio d), se identificó que, los medios de verificación del nivel Fin y Propósito son de carácter público para consulta de la ciudadanía, mientras que, los indicadores de Componente y Actividades disponen de medios de verificación correspondientes a registros administrativos internos generados por las áreas operativas del programa, que si bien no son de dominio público, es posible acceder a la información a través de solicitudes externas en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (Periódico Oficial de Tamaulipas, 2023), sugiriendo avanzar en la implementación de mecanismos que permitan poner estos medios a disposición del público a través de los medios oficiales de la UR.

4. Diseño operativo del programa

Evaluación de diseño

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
COMEDORES DE BIENESTAR [S121]

Secretaría de Finanzas
Secretaría de Bienestar
Estado de Tamaulipas

Ejercicio 2023

SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**IV.1 Padrón de titulares de derecho o área de enfoque**

Pregunta 23. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de titulares de derecho o área de enfoque) del Programa presupuestario (Pp) que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Incluya las características de los titulares de derecho o área de enfoque definidas en el documento normativo, las cuales deben coincidir con la definición en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa indicando si las desagrega por sexo y grupos de la población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).
- b) Defina los apoyos otorgados, los cuales deben coincidir con los Componentes del Pp.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por titulares de derecho o área de enfoque que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	El padrón de titulares de derecho del Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

De acuerdo con la evidencia documental, la UR dispone de padrón estatal que registra a las personas titulares de derecho y al voluntariado social, mediante hojas de cálculo elaboradas con software de ofimática. El registro de las personas titulares de derecho se desagregan por género, edad y comedor comunitario y coincide con la población definida en las RO del programa. Identificando como área de oportunidad, fortalecer los registros para incluir información adicional como discapacidad, pertenencia a comunidades indígenas, afrodescendientes o rurales, con el fin de mejorar la identificación de los grupos de la población vulnerable.

Estos archivos de control registran a las personas que reciben apoyos del programa, distinguiendo entre personas titulares de derecho y voluntariado social. Cada registro se gestiona de manera independiente, es decir, existe un archivo específico para las personas que reciben el apoyo alimentario y otro para las personas que integran el voluntariado social, ambos vinculados a los Componentes del programa. Esta base de datos se complementa con listas de asistencia con datos de las personas registradas que reciben dos raciones alimentarias diarias (almuerzo y comida) de lunes a viernes.

La herramienta utilizada corresponde a una hoja de cálculo básica, en la cual no se asigna una clave única de identificación para cada titular de derecho. Esto representa un área de mejora, ya que establecer un identificador único permitiría dar seguimiento sistemático y confiable a la permanencia de las personas beneficiarias a lo largo del tiempo.

Respecto de los mecanismos sistemáticos para la depuración y actualización de los registros, la UR dispone de este sistema basado en hojas de cálculo para el control de las personas titulares de derecho y el voluntariado social. Evidenciando como mejora, establecer un proceso formal o un procedimiento documentado que permita garantizar la actualización continua de la información.

IV.2 Mecanismos de atención y entrega de bienes y/o servicios (Componentes)

Pregunta 24. ¿Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los sujetos de derecho del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados y debidamente documentados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa; es decir, al Diagnósticos del Programa y a sus Reglas de o Lineamientos de Operación.
 - e) Son congruentes con los criterios establecidos para atender a la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios del Pp cuentan con:
0	Menos de dos de los criterios de valoración.
1	Dos de los criterios de valoración.
2	Tres de los criterios de valoración.
3	Cuatro de los criterios de valoración.
4	Cinco de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

El programa dispone de procedimientos documentados en sus RO 2023 y en el Manual de Procedimientos 2025 que cumple parcialmente con los criterios establecidos en el reactiv. En cuanto a la estandarización, las RO definen de manera uniforme los procedimientos para la selección de titulares de derecho sin identificar un procedimiento específico para la entrega de apoyos. Mientras que el Manual de Procedimientos solo establece el proceso de incorporación del voluntariado social que recibe apoyos sociales, pero no identifica de manera clara el proceso mediante el cual entrega estos apoyos. Ambos instrumentos se perciben como estandarizados para su uso por todas las instancias ejecutoras.

Si bien las RO documentan los pasos para la incorporación de las personas titulares de derecho, no se evidenció un procedimiento operativo sistematizado para el suministro de los apoyos alimentarios en los comedores. Como se mencionó, el Manual de Procedimientos únicamente sistematiza el proceso de incorporación del voluntariado social, pero no documenta el procedimiento para otorgar el servicio de alimentación a las personas titulares de derecho, lo cual representa un área de oportunidad para su sistematización completa.

Las RO están publicadas en el Periódico Oficial del Estado y disponibles en la página web de la UR del programa, cumpliendo con la difusión pública. El Manual de Procedimientos también se encuentra disponible en la página web de Transparencia del Estado de Tamaulipas. Asimismo, los procedimientos establecidos en las RO son congruentes con el diagnóstico y objetivos del programa, ya que orientan la atención a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad alimentaria que habitan en ZAP.

Desde la RO, los procedimientos son congruentes con los criterios establecidos para la atención de la población objetivo. Mientras que, el Manual centra únicamente la incorporación del voluntariado social, sin contemplar a la población objetivo identificada como titulares de derecho, que incluye a niñas, niños, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres embarazadas o en lactancia, y personas con discapacidad. Esta situación representa un área de mejora, ya que es necesario fortalecer el Manual de Procedimientos incorporando un proceso específico para la entrega y seguimiento de los apoyos que otorga el programa.

IV.3 Registro de información estadística sobre los bienes y/o servicios (Componentes) proporcionados

Pregunta 25. La dependencia responsable del Programa presupuestario (Pp) recaba información estadística sobre los bienes y/o servicios otorgados bajo los siguientes criterios:

Criterios de valoración:

- Tiene un proceso sistemático para el registro de información socioeconómica y sociodemográfica.
- Es información pública y accesible para su consulta por la población.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
- Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	La información estadística sobre la gestión del Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
2	Uno de los criterios de valoración.
4	Dos de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):**Justificación:**

Con base en la evidencia documental, la UR del programa dispone de archivos de control donde recaba información de las personas titulares de derecho y el voluntariado social. Además, las RO 2025 y el Manual de Procedimientos del programa contemplan el llenado de una cédula socioeconómica (Anexo 3) para el registro de información de las personas titulares de derecho y el voluntariado social. Esta herramienta permite a la UR, recabar datos generales,

socioeconómicos y sociodemográficos tales como edad, sexo, discapacidad, lengua indígena, escolaridad, condición de la vivienda e ingresos familiares, entre otros.

La cédula es de acceso público y puede consultarse en el Anexo 3 de las RO 2025 y en el Manual de Procedimientos. Sin embargo, la información que se recaba mediante este instrumento no es pública ni está disponible para consulta abierta, lo cual es justificable al tratarse de datos personales sensibles; asimismo el programa no dispone de datos estadísticos sobre los servicios que otorga el programa. Sugiriendo implementar mecanismos que permitan generar versiones agregadas de esta información, de manera que puedan utilizarse para fines de rendición de cuentas, monitoreo o evaluación, como por ejemplo estadísticas sobre mujeres y hombres que reciben apoyos alimentarios, desglosadas por comedor o municipio.

5. Consistencia programática y normativa

Evaluación de diseño

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
COMEDORES DE BIENESTAR [S121]

Secretaría de Finanzas
Secretaría de Bienestar
Estado de Tamaulipas

Ejercicio 2023

SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA**V.1 Modalidad presupuestaria del programa**

Pregunta 26. ¿La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario (Pp) es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera y con sus actividades sustantivas?

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en el análisis de la evidencia documental del programa en 2023 y, de acuerdo con el objetivo general del programa que busca garantizar que las personas en situación de pobreza tengan acceso a una alimentación adecuada, a través de la instalación y operación de comedores comunitarios. Esto se alinea con el tipo de intervención propia de la modalidad “S”, ya que se trata de una ayuda social en especie, brindada directamente a personas en situación de vulnerabilidad social. Las RO establecen con claridad los apoyos otorgados: dos raciones alimentarias por día, de lunes a viernes, así como los procedimientos para la incorporación al programa mediante solicitudes, visitas domiciliarias y validación de requisitos, lo cual es coherente con la clasificación programática para este tipo de modalidad. (CONAC, 2013)

Asimismo, el programa cumple con los requisitos normativos al contar con un diagnóstico, objetivos definidos, población objetivo clara y un mecanismo de entrega en especie a través de comedores operados con apoyo del voluntariado. Aunque hay áreas de mejora en la sistematización del padrón y los procedimientos de operación aún se encuentran en proceso de validación, el diseño y ejecución del programa está alineado a la modalidad presupuestaria “S” según los criterios establecidos por el CONAC y la normativa estatal. (Periódico Oficial de Tamaulipas, 2023)

V.2 Coherencia del diseño del Programa presupuestario con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico

Pregunta 27. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Programa presupuestario (Pp) (objetivos, bienes y/o servicios generados, poblaciones, entre otros) tienen congruencia con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico?

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en el análisis del Diagnóstico 2023 y las RO 2023 del Pp S121 “Comedores de Bienestar”, se observa que existe congruencia entre los elementos del diseño del programa: objetivos, servicios, población objetivo y los instrumentos normativos a los que contribuye el programa. Sin embargo, también se identifican algunas áreas de mejora que se describen en función de las áreas de oportunidad identificadas en las secciones anteriores.

Por un lado, los objetivos generales y específicos del programa, definidos tanto en el diagnóstico como en las RO, mantienen consistencia respecto a la problemática detectada: la carencia alimentaria que enfrenta la población vulnerable del estado de Tamaulipas. El diseño contempla una atención directa mediante la operación de comedores que ofrecen dos raciones alimentarias diarias, lo que se alinea con los objetivos planteados, pero no se refleja de manera clara en el árbol del problema, ni en el de objetivos, requiriendo reforzar su diseño y la lógica de la intervención.

Asimismo, la definición de los apoyos (raciones alimentarias), así como la población objetivo (grupos vulnerables en ZAP), son consistentes entre los documentos analizados, lo que refuerza la congruencia del diseño. No obstante, se observa que en algunos casos la redacción de los objetivos en los diferentes niveles de la MIR puede generar ambigüedad. Por ejemplo, el propósito de la MIR 2023 representa un objetivo poco claro referido a la desnutrición que difiere del objetivo planteado en las RO, que se enfoca en garantizar el acceso a la alimentación. Esta diferencia puede limitar la capacidad del programa para medir adecuadamente sus resultados, ya que el indicador no se alinea claramente con el nivel de cambio que se busca generar.

V.3 Consistencia del diseño del Programa presupuestario con el marco programático

Pregunta 28 ¿El Programa presupuestario (Pp) tiene mecanismos de control según los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Genera un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en que incurre el Pp para su operación desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto (Capítulo y concepto de gasto).
- b) Genera un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño del programa y, en caso de que el seguimiento al programa muestre desviaciones con respecto a lo planeado, se definen acciones correctivas y se monitorean éstas.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
Los mecanismos para el control del Pp cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración.
2	Uno de los criterios de valoración.
4	Dos de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):

**Justificación:**

Con base en la revisión documental, aunque la UR dispone de bases donde se registra el gasto de los recursos del programa, no se evidenciaron reportes trimestrales de acceso al público para consulta, y que desglosen el ejercicio del gasto del programa por clasificación programática ni por objeto del gasto (Capítulo y concepto). Esto limita la transparencia en el

uso eficiente y eficaz de los recursos asignados al programa, así como la posibilidad de identificar áreas oportunidad en el presupuestario con base en el desempeño.

Asimismo, se identificó que el programa publica de manera trimestral el avance en las metas físicas de sus indicadores a través de la página web de la SFT, lo cual permite dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos en su MIR. Esta información no se encuentra publicada en la página web de la UR del programa y no se identificaron mecanismos formales documentados que den cuenta de acciones correctivas o ajustes operativos en caso de detectar desviaciones entre lo planeado y lo ejecutado. Por lo tanto, el programa cumple únicamente con el criterio b.

Pregunta 29. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que tengan los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico están actualizados y son públicos, es decir, están disponibles en sitios web oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
 - b) Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, y están difundidos en sitios web oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
 - **Con evidencia.** Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Nivel de respuesta (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterios de respuesta):



Justificación:

Parcialmente los mecanismos de rendición de cuentas de programa cuentan con los criterios establecido en el reactivo. Si bien las RO del programa fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, se encuentras disponibles en la página web del Gobierno del Estado; otros documentos como el diagnóstico, el Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social y las Fichas Técnicas de Indicadores no son de carácter público, lo cual limita el acceso ciudadano a la información del diseño y justificación del programa.

El seguimiento de las metas físicas de los indicadores de la MIR se realiza a través del Sistema de Información y Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR), cuyos resultados están disponibles en la página web de la Secretaría de Finanzas, pero no en la página web de la UR programa. Lo cual limita la accesibilidad a la información y reduce la posibilidad de consultar en más de un medio los resultados del programa.

Se evidenciaron mecanismos para atender solicitudes de información a través de la Unidad de Transparencia del Gobierno Estatal, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (Periódico Oficial de Tamaulipas, 2023) en materia de acceso a la información pública. Sin embargo, no se identificaron procedimientos internos claramente definidos y difundidos para tramitar dichas solicitudes de manera específica.

Adicional, se reconoce que el programa ha participado en espacios de consulta pública, como el Foro organizado por la Contraloría Gubernamental, en el cual se presentaron las Reglas de Operación del Programa S121, lo cual evidencia un esfuerzo institucional por fomentar la participación ciudadana. Sin evidenciar mecanismos permanentes y sistematizados que garanticen una retroalimentación continua de la ciudadanía en la toma de decisiones del programa. Por lo cual cumple con los criterios b, c y d y; de manera parcial con el criterio a.

6. Complementariedades y coincidencias

Evaluación de diseño

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
COMEDORES DE BIENESTAR [S121]

Secretaría de Finanzas
Secretaría de Bienestar
Estado de Tamaulipas

Ejercicio 2023

SECCIÓN VI. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

Pregunta 30. ¿El diseño o actualización del Programa presupuestario (Pp) identificó a otros programas presupuestarios o acciones gubernamentales que presenten los criterios que se describen abajo?

Criterios de valoración:

- a) Realizó análisis de complementariedades: atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- b) Realizó análisis de similitudes: se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- c) Realizó análisis de duplicidades: persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Mediante el análisis de complementariedades del diagnóstico 2023, el programa reconoce los programas “Desayunos Escolares” y “Espaces de Alimentación Encuentro y Desarrollo”, operados por el sistema DIF Tamaulipas. Estos programas están orientados a diferentes grupos poblacionales, pero ambos buscan mejorar el acceso a una alimentación nutritiva, lo que contribuye de manera complementaria al objetivo del programa evaluado.

De igual manera contempla un análisis de similitud, identificando el programa “Pancita llena, corazón contento” operado por el gobierno de Baja California, que, si bien tiene un objetivo central similar en la dotación de alimentos calientes a población de edad escolar, difiere en cobertura geográfica y tipo de beneficio, con lo cual no representa un riesgo para el programa propuesto que se implementa en otra entidad federativa.

Por otro lado, no se identificaron programas que muestren duplicidad, es decir, no se hallaron intervenciones que entreguen los mismos bienes y/o servicios, a la misma población y con el mismo objetivo. Por lo que, se infiere que se ha cuidado que el diseño del programa evite traslapes en la intervención gubernamental, priorizando la complementariedad y eficiencia en



la atención de las necesidades alimentarias de la población objetivo. Cumpliendo así con los criterios a) y b) establecidos en el reactivo.



7. Valoración final del diseño del programa

Evaluación de diseño

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
COMEDORES DE BIENESTAR [S121]

Secretaría de Finanzas
Secretaría de Bienestar
Estado de Tamaulipas

Ejercicio 2023

SECCIÓN VII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta 31. ¿El diseño del Programa presupuestario (Pp) se considera una solución para atender el problema o necesidad pública que motiva su intervención, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Con base en el análisis documental y de las secciones anteriores, se observa que la intervención parte de una necesidad pública identificada centrada en el acceso a la alimentación adecuada por parte de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en Tamaulipas. El programa establece como propósito general brindar acceso a raciones alimentarias a través de comedores comunitarios, priorizando zonas con personas vulnerables, incluyendo las ZAP.

Valoración cuantitativa global

En términos generales, el programa obtuvo una valoración promedio de 2.8 sobre 4, reflejando un nivel medio de cumplimiento respecto a los criterios establecidos en la metodología de evaluación. Esta valoración es resultado del puntaje acumulado de 69 de 104 puntos posibles correspondientes a las 26 preguntas cuantitativas; evidenciando que, si bien el programa presenta avances en la alineación normativa del programa, presenta áreas de mejora que requieren ser atendidas para fortalecer su diseño, mejorar su operación y asegurar la atención efectiva a la población objetivo, considerando de manera diferenciada las necesidades específicas de mujeres, hombres y otros grupos en situación de vulnerabilidad. La siguiente tabla muestra la puntuación obtenida por cada sección temática y su valoración:

Tabla 13 Valoración por sección del Pp S121

No.	Sección temática	Total de preguntas con valoración cuantitativa (A)	Puntuación máxima para obtener	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)(A)
I	Características generales del PP / Alineación del PP	1	4	4	4
II	Problema o necesidad pública	10	40	25	2.5

No.	Sección temática	Total de preguntas con valoración cuantitativa (A)	Puntuación máxima para obtener	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)(A)
III	Diseño de la propuesta de atención	10	40	31	3.1
IV	Diseño operativo	3	12	7	2.3
V	Consistencia programática y normativa	2	8	5	2.5
VI	Complementariedades, similitudes y duplicidades	N/A	N/A	N/A	N/A
VII	Valoración final del diseño del Pp	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL		26	104	72	2.8

Fuente: Elaboración propia.

El diseño contempla en los grupos en situación de vulnerabilidad, a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad, lo que refleja la intención por atender de forma interseccional y con enfoque de género a poblaciones con mayores desventajas. Sin embargo, el diagnóstico y las RO no describen de forma específica las condiciones diferenciadas que enfrentan mujeres y hombres ni otros grupos prioritarios en el acceso a la alimentación, limitando la incorporación del enfoque de género y de derechos en la definición del problema y en el diseño de los apoyos a través de los componentes. Siendo importante incorporar la perspectiva de género para garantizar que los servicios del programa promuevan la igualdad de acceso y contribuyan efectivamente a disminuir las brechas existentes entre los distintos grupos poblacionales

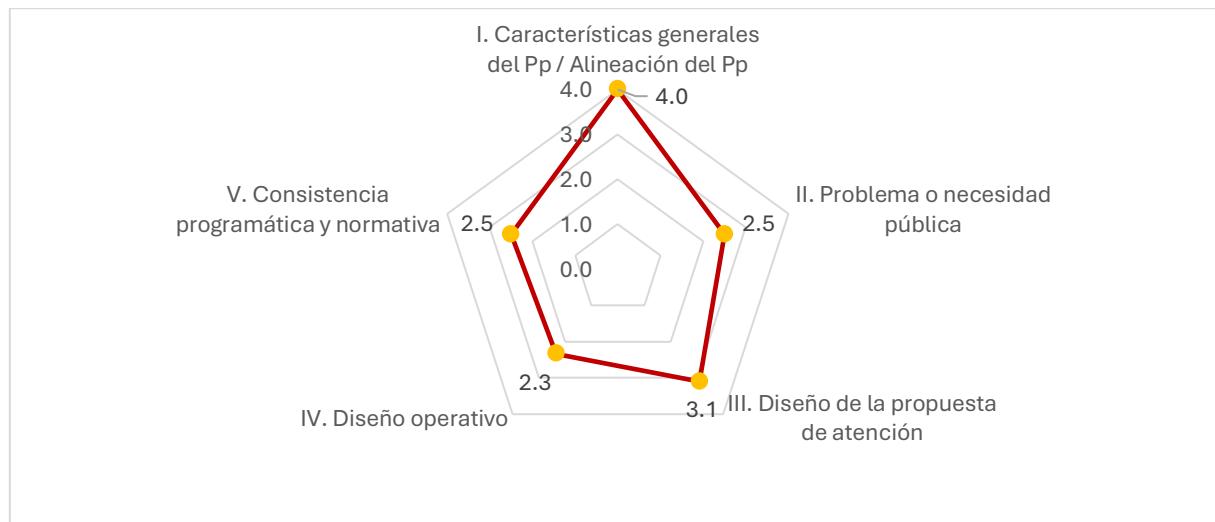
Asimismo, aunque el objetivo del programa se alinea con el problema identificado en el diagnóstico, persisten inconsistencias en la lógica de intervención, particularmente entre el propósito definido en la MIR que es reducir la desnutrición y los componentes centrados en operatividad y suministro, sin que se evidencie cómo estos conducirían de manera directa al cambio propuesto. En cuanto a los indicadores de la MIR, se identificaron áreas de mejora en su claridad, relevancia, adecuación y monitoreabilidad, así como en sus medios de verificación para que públicos y acordes a su método de cálculo, par lo cual es necesarios establecer metas factibles y líneas base como punto de partida. Por otro lado, la ausencia de una clave única de identificación en el padrón de titulares de derecho, representa un área de mejora,

para el seguimiento sistemático y confiable a la permanencia de las personas beneficiarias a lo largo del tiempo.

El programa también presenta áreas de mejora en cuanto al seguimiento de resultados diferenciados y la medición de resultados sobre los grupos prioritarios. Aunque se mencionan grupos vulnerables como población objetivo, no se cuenta con metas o indicadores desagregados por sexo, edad u otras características que permitan identificar si el acceso al servicio es equitativo entre distintos grupos de la población. Además, los procedimientos para la selección de titulares de derecho y para la entrega y seguimiento de los apoyos que entrega el programa no se documentan en el Manual de Procedimientos de la UR, considerando que estos procesos deben responder a condiciones particulares de mujeres, personas con discapacidad o personas de sexualidad diversa, por mencionar algunos ejemplos.

En este contexto, aunque el diseño del programa responde a la atención del problema público que lo origina y se orienta a la población en situación de pobreza y/o que pertenece a alguno de los grupos vulnerables de la población objetivo, presenta limitaciones en la consideración de las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, así como de otros grupos en situación de vulnerabilidad, lo cual puede limitar la capacidad del programa para responder de manera integral al problema público. En la siguiente imagen se muestra de manera gráfica la valoración obtenida en cada una de las secciones evaluadas:

Imagen 4 Valoración del Pp S121 Comedores de Bienestar



Fuente: Elaboración propia.

Valoración cualitativa del Pp S121

En términos de eficiencia, se observa que el programa registra de manera general la operación de sus actividades a través del POA, con presupuestos asignados y una calendarización mensual. Sin embargo, no se evidencia claramente una sistematización precisa del seguimiento mensual de avances físicos y financieros para monitorear la eficiencia del gasto conforme a la programación establecida.

Respecto a la eficacia, el programa se alinea parcialmente al logro de sus objetivos y metas programadas. Siendo necesario redefinir indicadores claros, relevantes y monitoreables para medir el logro de los resultados esperados. En cuanto a la economía, el programa administra sus recursos orientados a la entrega de raciones alimentarios y el equipamiento y suministro de los comedores, procurando atender a las personas en situación de vulnerabilidad.

En materia de transparencia, las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos 2025 se encuentran disponibles en portales oficiales, lo que favorece el acceso público. Sin embargo, los registros de titulares de derecho y las estadísticas generadas no están disponibles en versiones agregadas para consulta pública, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer la rendición de cuentas y la accesibilidad de la información.

Sobre la honestidad, se identifican mecanismos normativos que garantizan la operación bajo criterios de elegibilidad definidos en las RO. Identificando como área de mejora la documentación de procedimientos claros para la selección y entrega de apoyos a la población objetivo, más allá del voluntariado social.

En términos de pertinencia, el programa atiende una problemática pública relevante como es la carencia alimentaria que enfrenta la población en situación de pobreza y/o que pertenece a un grupo vulnerable, en congruencia con el diagnóstico presentado. Siendo necesario fortalecer el análisis de la problemática con perspectiva de género y la caracterización de la población objetivo para garantizar una atención diferenciada y pertinente a los distintos grupos sociales, especialmente a mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

La coherencia interna del diseño presenta áreas de mejora, ya que, aunque existe correspondencia entre el problema público, los objetivos y los servicios ofrecidos, la

formulación de los indicadores y la lógica vertical del programa no muestran una conexión sólida que garantice que los bienes y servicios entregados conduzcan de manera directa a alcanzar el propósito de mejorar la seguridad alimentaria.

Respecto a la coherencia externa del programa, se refleja en la alineación parcial del programa con los instrumentos de planeación nacional y estatal como el PED y el Programa Sectorial de Tamaulipas, incluyendo los ODS de la Agenda 2030. En términos de sostenibilidad, la UR ha realizado esfuerzos importantes para mantener su operación en el tiempo, apoyándose en la participación comunitaria. Siendo necesario fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación del programa para asegurar el logro de resultados y garantizar su permanencia y la consolidación de sus beneficios en el mediano y largo plazo.

8. Análisis FODA

Evaluación de diseño

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
COMEDORES DE BIENESTAR [S121]

Secretaría de Finanzas
Secretaría de Bienestar
Estado de Tamaulipas

Ejercicio 2023

ANÁLISIS FODA

A continuación, se presenta el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Pp S121 “Comedores de Bienestar” correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Este análisis integra y sistematiza los principales hallazgos identificados a lo largo de las siete secciones temáticas incorporadas a la evaluación, que comprenden desde las características generales del programa y su alineación con los instrumentos de planeación, hasta la valoración final de su diseño. Para cada hallazgo, se integra la referencia a la sección temática y a la pregunta que lo origina. El detalle del análisis FODA se puede consultar en la Tabla 14, donde se integran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas vinculadas a cada sección temática donde se ubican los hallazgos.

Fortalezas

- El programa S121 se alinea y contribuye a los principales instrumentos de planeación como el PND, el PED de Tamaulipas y el Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social, incluyendo los ODS (Agenda 2030) y dispone de Reglas de Operación.
- El programa dispone de un diagnóstico actualizado con información estadística reciente del CONEVAL e INEGI que incluye un árbol del problema que identifica causas y efectos de la problemática.
- La UR dispone de mecanismos documentado en las RO y el diagnóstico del programa para la identificación de las poblaciones potencial y objetivo. (
- El programa cuenta con mecanismos formales para identificar a su población objetivo.
- El programa dispone de una MIR estructurada conforme a la MML y Fichas Técnicas para sus indicadores conforme al formato establecido en la normativa estatal.
- La UR dispone de padrón que registra a las personas titulares de derecho y al voluntariado social, mediante hojas de cálculo elaboradas con software de ofimática y en sus RO y Manual de Procedimientos documenta formatos para recabar información socieconómica y sociodemográfica de la población.
- La UR dispone de un Manual de Procedimientos que documenta el procedimiento para la incorporación de personal voluntario.
- El programa a través del SIMIR, publica información sobre avances físicos trimestrales de las metas de los indicadores que se puede consultar en la página web de la SFT.
- Se han realizado acciones puntuales de participación ciudadana, como la presentación en foros para someter a consideración de la ciudadanía las RO del programa

- Se identifican programas complementarios estatales que comparten objetivos de acceso alimentario sin que ello genere duplicidades.
- El programa dispone de herramientas informáticas para sistematizar el registro de información socioeconómica y sociodemográfica de la población objetivo a través de la cédula socieconómica incluida como anexo a las RO del Pp S121.

Oportunidades

- Actualización periódica de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) por INEGI, y los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de la Secretaría de Bienestar federal facilitan focalizar geográficamente la intervención y mejorar la cobertura de atención.
- La existencia de nuevas tecnologías para el desarrollo de aplicaciones o sistemas informáticos permiten una mayor sistematización y seguimiento en los registros de la población que atienden los programas.

Debilidades

- La alineación del programa no incorporó un análisis con enfoque de género que visibilicen las desigualdades en el acceso a la alimentación entre mujeres y hombres, por lo que no se alinea con instrumentos específicos en materia de igualdad de género, como la Agenda de Beijing, la CEDAW u otros marcos normativos nacionales y del estado de Tamaulipas en materia de perspectiva de género como sus Lineamientos y la Guía para su incorporación.
- La actualización del diagnóstico no establece un periodo de revisión y actualización.
- La información de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida carecen de una cuantificación precisa y desagregada por sexo, edad o condición de vulnerabilidad. Su focalización no contempla de forma sistemática las necesidades diferenciadas entre mujeres, hombres y por grupo vulnerable. La población potencial y atendida no son consistentes entre los documentos oficiales del programa: diagnóstico y RO.
- El árbol del problema carece de una lógica entre sus causas y efectos y no visibilizan un enfoque diferenciado por género que se articula con los elementos operativos del programa.
- El árbol de objetivos es poco consistente con los objetivos de la MIR del programa.
- La MIR actualizada del programa no incorpora Componentes suficientes para lograr los resultados que pretende alcanzar el programa. Su Propósito (...cuentan con seguridad alimentaria) difiere del alcance real programa que brinda raciones

alimentarias y facilita el acceso a los comedores comunitarios, sin que ello implique que la población cuente con seguridad alimentaria. El objetivo del Fin no se expresa claramente y es muy amplio respecto del alcance y contribución del programa.

- Los indicadores en los niveles Propósito, Componente y Actividad disponen de medios de verificación que no son públicos para su consulta, siendo parcialmente monitoreables. Las líneas base con valor cero no permiten calcular el avance de los indicadores respecto de su situación inicial. Algunas definiciones de los indicadores no explican claramente lo que miden. Las metas son poco realistas y retadoras, por lo que, en su mayoría no están orientadas a impulsar el desempeño. En particular, los indicadores del nivel Fin, Propósito, Componente 1 y 3 y Actividad 3 son parcialmente relevantes al objetivo que miden. El del Componente 1 (operatividad) es ambiguo y su medio de verificación es inconsistente con el objetivo del indicador.
- El Manual de Procedimientos no documenta los procesos relacionados con la selección de la población que recibe los apoyos alimentarios, ni los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que genera el programa. Asimismo, carece de procesos específicos para los bienes y servicios otorgados a las personas titulares de derecho, así como para el suministro y equipamiento de los comedores comunitarios.
- La información estadística que recaba el programa sobre los apoyos alimentarios que otorga el programa a titulares de derecho, no es pública para consulta de la ciudadanía, no se asigna una clave única de identificación para el seguimiento de titulares de derecho y no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Los resultados del programa a través de la MIR, Fichas Técnicas y diagnóstico no se difunden en la página web de la UR del programa.
- El programa no genera reportes trimestrales sobre el ejercicio del gasto desglosado por capítulo y objeto del gasto.

Amenazas

- Sin la incorporación de una perspectiva de género, mujeres, niñas, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables pueden seguir enfrentando la problemática sin lograr un cambio o avance en el acceso a la alimentación, ya que sus necesidades específicas no serían visibilizadas ni atendidas adecuadamente.

Recomendaciones

- Fortalecer la alineación del programa en su diagnóstico y RO conforme al marco normativo en materia de igualdad de género, así como reforzar el análisis del problema incorporando brechas estructurales que visibilicen las desigualdades en el acceso a la alimentación entre mujeres y hombres.
- Definir en las RO un periodo de revisión y actualización del diagnóstico del programa, conforme a la planeación estatal o bien, al POA.
- Actualizar los registros (numéricos) de las poblaciones potencial, objetivo y atendida conforme a las estadísticas oficiales e institucionales, cuantificando y desagregando los datos por sexo, edad y condición de vulnerabilidad, y mantener su sistematización en hojas de cálculo de Excel, así como en el diagnóstico y RO del programa.
- Reformular el árbol del problema y de objetivos, considerando la propuesta del equipo evaluador y de acuerdo a las necesidades y realidades que enfrenta la población objetivo. Esto implica mejorar la definición del problema e incorporar causas y efectos que incorpore un enfoque de género.
- Actualizar los indicadores de la MIR para garantizar su claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuación. Es necesario redefinir la denominación de aquellos indicadores y su definición, establecer un valor en las líneas base, formular metas orientadas al desempeño y que los medios de verificación sean públicos para su consulta por parte de la ciudadanía. Con especial atención en los indicadores del nivel Fin, Propósito, Componente 1 y 3, y Actividad 3 de la MIR vigente. Implementar indicadores de género para identificar los resultados de manera diferenciada entre mujeres y hombres. Por ejemplo: porcentaje de mujeres embarazadas atendidas en los comedores de bienestar.
- Ampliar el Manual de Procedimientos del programa para documentar los procesos relacionados con la selección de la población que recibe los apoyos alimentarios, así como los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y servicios, incluir procesos para la entrega y seguimiento de los apoyos otorgados, así como los procesos de planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y difusión del programa.
- Asignar una clave única de identificación a las personas titulares de derecho, e implementar mecanismos sistemáticos y documentados para la depuración y actualización de los registros y generar versiones estadísticas agregadas de la

información para fines de rendición de cuentas y seguimiento de la población beneficiaria.

- Publicar de manera sistemática en la página web de la UR los documentos del programa, como la MIR, las Fichas Técnicas de Indicadores, el diagnóstico, así como los resultados de las evaluaciones realizadas.
- Generar reportes trimestrales sobre el ejercicio del gasto, desglosados por capítulo y objeto del gasto, y ponerlos a disposición pública a través de los medios oficiales de la UR del programa.

Tabla 14 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones del Pp S121, ejercicio fiscal 2023

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendaciones / comentarios	Horizonte de atención
I. Características generales del Pp / Alineación del Pp	El programa S121 se alinea con la normativa internacional, nacional, y estatal (Agenda 2030, PND, PED, Programa Sectorial) y dispone de Reglas de Operación.	1	NA	
II. Problema o necesidad pública	El programa dispone de un diagnóstico actualizado a 2025. La UR dispone de un Manual de Procedimientos que se encuentra en proceso de validación para su publicación e identificar los procesos clave del programa.	2 - 12	NA	
III. Diseño de la propuesta de atención	El programa dispone de una MIR actualizada que incorpora todos sus elementos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y define indicadores, medios de verificación y supuestos.	13 - 22	NA	
IV. Diseño operativo	El programa cuenta con listas de asistencia que permiten identificar a personas que reciben el apoyo alimentario. Se reconoce la existencia de un procedimiento preliminar para la incorporación de personal voluntario.	23 - 25	NA	
V. Consistencia programática y normativa	El programa cuenta con un diseño alineado a la modalidad "S"	26 - 29	NA	

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendaciones / comentarios	Horizonte de atención
	<p>conforme a la clasificación programática del CONAC.</p> <p>El programa a través del SIMIR, publica información sobre avances físicos trimestrales de las metas de los indicadores que se puede consultar en la página web de la SFT.</p> <p>Se han realizado acciones puntuales de participación ciudadana, como la presentación en foros para someter a consideración de la ciudadanía las RO del programa</p>			
VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	Se identifican programas complementarios estatales que comparten objetivos de acceso alimentario sin que ello genere duplicidades.	30	NA	
VII. Valoración final del diseño del Pp	El programa parte de una necesidad pública bien identificada (acceso a alimentación).	31	NA	

Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones / comentarios	Horizonte de atención
I. Características generales del Pp / Alineación del Pp		1		
II. Problema o necesidad pública		2 - 12		
III. Diseño de la propuesta de atención		13 - 22		
IV. Diseño operativo	El programa de Comedores Sociales para el Bienestar de la Ciudad de México representa una referencia para retomar buenas prácticas y fortalecer el diseño del Pp S121.	23 - 25	NA	
V. Consistencia programática y normativa		26 - 29		
VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades		30		

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones / comentarios	Horizonte de atención
I. Características generales del Pp / Alineación del Pp	<p>La alineación del programa no contempla instrumentos específicos en materia de igualdad de género, como la Agenda de Beijing, la CEDAW u otros marcos normativos nacionales y del estado de Tamaulipas en materia de perspectiva de género como sus Lineamientos y la Guía para su incorporación</p>	1	<p>Incorporar al contenido del diagnóstico la perspectiva de género en cuanto al análisis de la problemática, considerando que la población objetivo del programa incluye niñas, mujeres y adolescentes, y que se sustenta en el marco normativo internacional, nacional y estatal en materia de género.</p>	Mediano plazo
II. Problema o necesidad pública	<p>El diagnóstico actualizado no considera los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En sus antecedentes no describe la evolución del problema derivado de los cambios que se han realizado al programa y los resultados que se han alcanzado, - La problemática no incorpora un análisis que describa la situación que enfrentan mujeres y hombres en el acceso a la alimentación, toda vez que el programa promueve el enfoque de género de acuerdo con sus RO. <p>No incorpora las estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social a las cuales contribuye el programa.</p> <p>La información de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carecen de datos homologados en términos de su caracterización diferenciada entre mujeres y hombres y grupos vulnerables que atiende el programa. 	2 - 12	<p>Actualizar el diagnóstico del Pp S121, integrando elementos clave para fortalecer la comprensión del problema público y su contexto operativo, con base en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir en la sección de antecedentes la evolución del problema, considerando los cambios en el diseño e implementación del programa a lo largo del tiempo. 2. Incorporar un análisis con enfoque de género, que describa las diferencias estructurales que enfrentan mujeres y hombres y otros grupos prioritarios. 3. Vincular el programa de manera clara con las estrategias y líneas de acción a las que contribuye el Pp S121 con el Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social, identificando, así como con el actual PND. 	Largo plazo

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones / comentarios	Horizonte de atención
III. Diseño de la propuesta de atención	<ul style="list-style-type: none"> - No disponen de datos cuantitativos desagregados por sexo, edad y zonificación. - Las poblaciones potencial y atendida no son consistentes entre los documentos oficiales del programa: diagnóstico y RO. <p>El diagnóstico del programa no describe un plazo para su revisión y actualización.</p> <p>La lógica causal del árbol del problema es poco clara entre sus causas y efectos y no visibilizan un enfoque diferenciado por género que se articula con los elementos operativos del programa.</p> <p>En el árbol de objetivos se observan algunas inconsistencias con los objetivos establecidos en la MIR del programa.</p> <p>La UR no dispone de procedimientos formales que permitan identificar los procesos clave para la implementación y operación del programa.</p>	13 - 22	<p>4. Describir el plazo de revisión y actualización del diagnóstico.</p> <p>Implementar mecanismos para la cuantificación y sistematización de información confiable y desagregada sobre las poblaciones objetivo, potencial y atendida que incluyan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y homologar la información contenida en los documentos oficiales del programa, asegurando consistencia definición, cuantificación y caracterización de las poblaciones. 2. Actualizar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a la problemática reformulada, asegurando una lógica causal coherente, con enfoque de género. 3. Documentar los procedimientos en la RO del programa. 	
	<p>La MIR actualizada del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se vincula con los establecido en el árbol de objetivos. - No incorpora Componentes y Actividades suficientes para lograr los resultados que pretende alcanzar el programa. - No incorpora Componentes y Actividades suficientes que además reflejen en sus objetivos e indicadores las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, y grupos de la población que atiende el programa. 		<p>Fortalecer la MIR a partir de la lógica planteada en el árbol de objetivos, considerando las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptar el resumen narrativo de la MIR para asegurar que el Propósito refleje el avance del programa puede. 2. Adecuar el objetivo del Fin a la contribución del objetivo estratégico superior. 3. Reformular y complementar los Componentes y Actividades con base en los medios directos e 	Mediano plazo

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones / comentarios	Horizonte de atención
	<ul style="list-style-type: none"> - Su Propósito (...cuentan con seguridad alimentaria) difiere del alcance real programa que brinda raciones alimentarias y facilita el acceso a los comedores comunitarios, sin que ello implique que la población cuente con seguridad alimentaria. - El objetivo del Fin no se expresa claramente y es muy amplio respecto del alcance y contribución del programa. <p>Los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del nivel Fin, Propósito, Componente 1 y 3 y Actividad 3 son parcialmente relevantes al objetivo que miden. El del Componente 1 (operatividad) es ambiguo. - Disponen de medios de verificación no públicos en los indicadores de Propósito, Componente y Actividades, por lo cual no es posible reproducir de manera independiente su método de cálculo. - Las líneas base con valor cero no son correctas cuando existen datos previos, ya que no permiten calcular el avance de los indicadores respecto de su situación inicial - La definición de los indicadores no explica claramente lo que miden los indicadores cuando se define igual al indicador o no es consistente con lo que mide, es decir, si el indicador es “porcentaje de comedores en función” su definición debe medir la proporción de indicadores que actualmente se encuentra operando y no sólo definirse como “comedores en función” 		<p>indirectos del árbol de objetivos, incluyendo acciones con enfoque de género.</p> <p>3. Diseñar indicadores con enfoque de género que permita identificar los resultados de manera diferenciada entre mujeres y hombres, Ejemplo: porcentaje de mujeres embarazadas atendidas en los comedores.</p> <p>4. Ajustar los indicadores existentes para que sean claros, relevantes y medibles, definiendo correctamente lo que miden, asegurando que la definición del indicador, el método de cálculo y las variables utilizadas sean consistentes entre sí.</p> <p>5. Actualizar las líneas base de los indicadores, especialmente en aquellos casos en los que existen registros previos.</p> <p>6. Implementar una metodología para establecer las metas procurando que sean realistas, retadoras y congruentes, considerando su proyección en el mediano plazo.</p> <p>7. Implementar acciones que permitan la monitoreabilidad de los indicadores mediante medios de verificación públicos en formatos accesibles que no expongan datos sensibles.</p>	

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones / comentarios	Horizonte de atención
IV. Diseño operativo	<ul style="list-style-type: none"> - Las metas de los indicadores establecidas sin una línea base o iguales a la línea base no permiten identificar el avance de los indicadores. Aquellas que son demasiados altas genera expectativas poco realistas y cuando son demasiado bajas no son retadoras y no coadyuvan a impulsar el desempeño del programa. <p>El padrón estatal de titulares de derecho carece de criterios estandarizados de identificación o actualización.</p> <p>Las listas que utiliza el programa para registrar la población atendida no están desagregadas por género y grupo poblacional prioritario, lo que limita el análisis con enfoque de género.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Estandarizar los formatos de las listas de asistencia utilizadas, que incorpore campos básicos de desagregación como sexo, edad, localidad y pertenencia a algún grupo prioritario (personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños, entre otros). 2. Implementar mecanismos de capacitación al personal operativo y voluntario sobre la importancia de recabar esta información de forma respetuosa y sistemática, con énfasis en la protección de datos personales. 	
V. Consistencia programática y normativa	<p>La publicación de resultados del programa a través de la MIR, se concentra en una sola página institucional (SFT) y no en la de la UR del programa.</p> <p>El programa no genera reportes trimestrales sobre el ejercicio del gasto desglosado por capítulo y objeto del gasto.</p> <p>Ausencia de procedimientos documentados para acciones</p>	23 - 25	<p>Fortalecer los mecanismos de transparencia y control interno que permita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicar de manera periódica los resultados del programa en la página web de la UR. 2. Diseñar un formato estandarizado de reporte trimestral del ejercicio del gasto, desglosado 	Mediano plazo

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones / comentarios	Horizonte de atención
	correctivas ante desviaciones operativas.		por capítulo y concepto de gasto. 3. Establecer lineamientos operativos internos para el seguimiento de metas e identificación de desviaciones, que incluyan acciones básicas de control como: registro de incidencias. Incorporar como procedimiento al manual o RO.	
VII. Complementariedades , similitudes y duplicidades	NA	30		
VII. Valoración final del diseño del Pp	NA	31		
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendaciones / comentarios	Horizonte de atención
I. Características generales del Pp / Alineación del Pp	Sin la incorporación de una perspectiva de género, mujeres, niñas, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables pueden seguir enfrentando la problemática sin lograr un cambio o avance en el acceso a la alimentación, ya que sus necesidades específicas no serían visibilizadas ni atendidas adecuadamente.	1	Atender la recomendación sobre la incorporación de la perspectiva de género al programa.	
II. Problema o necesidad pública		2 - 12		
III. Diseño de la propuesta de atención		13 - 22		
IV. Diseño operativo		23 - 25		
V. Consistencia programática y normativa		26 - 29		
VII. Complementariedades , similitudes y duplicidades		30		
VII. Valoración final del diseño del Pp		31		



9. Conclusiones generales

Evaluación de diseño

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
COMEDORES DE BIENESTAR [S121]

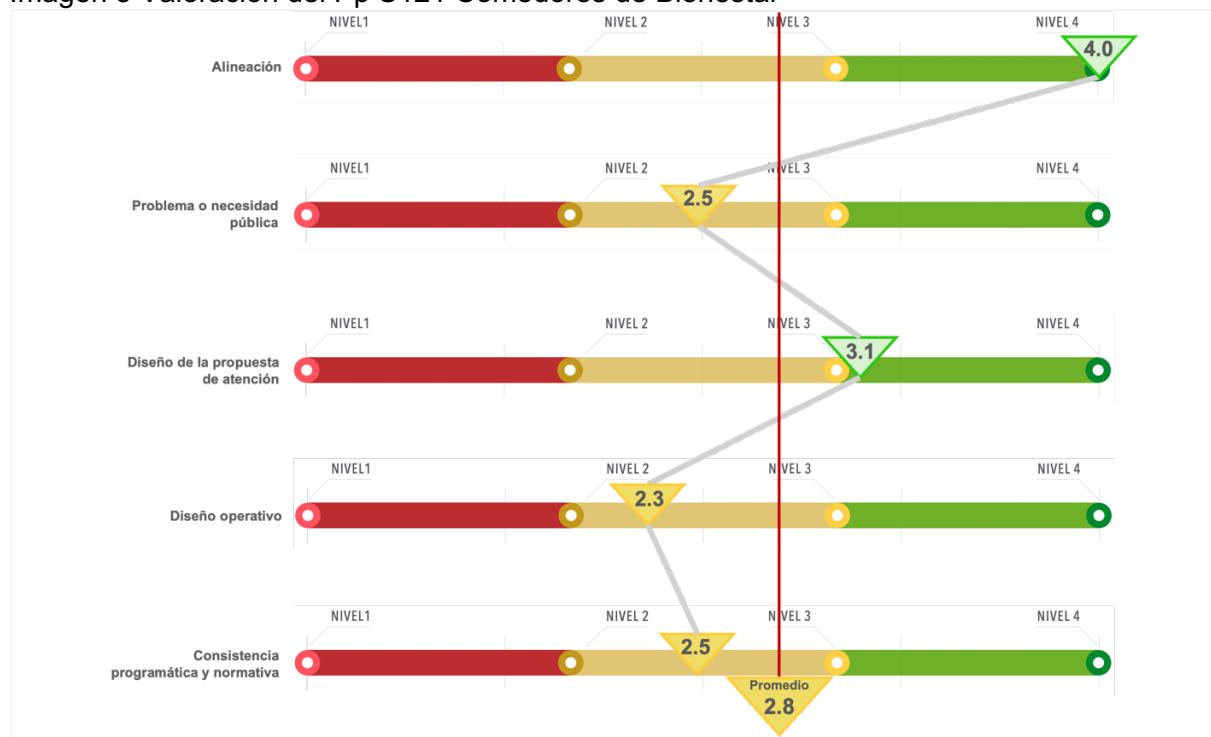
Secretaría de Finanzas
Secretaría de Bienestar
Estado de Tamaulipas

Ejercicio 2023

CONCLUSIONES.

A partir del análisis realizado por el equipo evaluador, se presentan las principales conclusiones de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario (Pp) S121 “Comedores de Bienestar”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Estas conclusiones derivan de cada sección temática, consolidan y articulan los hallazgos identificados a fin de impulsar la mejora continua en el diseño, la gestión y operación del programa.

La valoración promedio del Pp S121 fue de 2.8 en una escala de 0 a 4, donde 4 representa el nivel más alto de cumplimiento. Este resultado se vio favorecido principalmente por el apartado de características generales del programa y su alineación normativa, que alcanzó la calificación máxima de 4. Segundo, el diseño de la propuesta de atención obtuvo una valoración de 3.1, mientras que, la identificación del problema público y la consistencia programática y normativa obtuvieron una valoración de 2.5 respectivamente y su diseño operativo obtuvo una puntuación de 2.3. Evidenciando áreas de oportunidad para fortalecer los procedimientos internos, la consistencia y publicación de información, así como la incorporación de la perspectiva de género. La siguiente imagen muestra la valoración obtenida en cada sección temática:

Imagen 5 Valoración del Pp S121 Comedores de Bienestar

Fuente: Elaboración propia.

Respecto de las “Características generales y alineación del Pp S121” obtuvo el valor más alto con 4.0, al estar debidamente alineado a la planeación nacional y estatal, incluyendo los ODS de la Agenda 2030, consolidando su pertinencia frente a la problemática que atiende: la inseguridad alimentaria en población en situación de problemática y/o que pertenece a un grupo vulnerable. El programa se encuentra debidamente alineado a los objetivos estratégicos de Programa Sectorial de la UR. Identificando como área de mejora la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, alineado con los marcos normativos nacionales, estatales o internacionales en esta materia, a fin de fortalecer la pertinencia y la equidad de la intervención mediante un abordaje más integral de las desigualdades que afectan a mujeres y otros grupos prioritarios en el acceso a la alimentación.

En cuanto al “Diseño de la propuesta de atención” se ubicó en segundo lugar con una valoración promedio de 3.1, debido a que el programa cuenta con una MIR estructurada conforme a la MML, que incorpora objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, manteniendo coherencia con los documentos normativos del programa, como el diagnóstico y las Reglas de Operación. Sin embargo, se identifican áreas de mejora en la lógica vertical de la MIR, particularmente en la suficiencia de Componentes para alcanzar los resultados esperados en el nivel Propósito. Asimismo, es necesario redefinir algunos indicadores de la MIR actualizada, a fin de que relevantes, monitoreables y adecuados, principalmente en los niveles de Fin y Propósito. Para ello, resulta necesario definir de manera precisa lo qué miden los indicadores, establecer valores concretos en sus líneas base, así como metas realistas y retadoras que impulsen el desempeño del programa. Adicionalmente, los medios de verificación en su mayoría son de carácter interno, sugiriendo que sean públicos en los medios oficiales de la UR.

Asimismo, la sección de “Problema o necesidad pública” registró un valor promedio de 2.5, debido a que el programa dispone de un diagnóstico actualizado respaldado por fuentes oficiales y identifica y define las poblaciones potencial y objetivo, establece criterios de elegibilidad en su RO y documenta la estrategia de cobertura en su diagnóstico. Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad, como la necesidad de incorporar un análisis con enfoque de género, fortalecer la lógica causal del árbol del problema, implementar mecanismos para la cuantificación de las poblaciones portencial, objetivo y atendida. Lo cual permitirá fortalecer su diseño, mejorar la focalización de los apoyos y aumentar su contribución efectiva a la reducción

de las desigualdades en el acceso a la alimentación de la población en situación de pobreza y vulnerable en Tamaulipas.

La sección de “Consistencia programática y normativa” obtuvo una puntuación promedio de 2.5, al reconocerse que el programa cuenta con documentos normativos vigentes como el diagnóstico y Reglas de Operación. Identificando que la publicación de resultados a través de la MIR se concentra únicamente en el sitio web de la SFT y no en la página de la UR, lo cual restringe el acceso directo a la información por parte de la ciudadanía. Además, no se identificaron reportes trimestrales sobre el ejercicio del gasto desglosado por capítulo y objeto del gasto, así como la inclusión sistemática de perspectiva de género en sus instrumentos normativos y en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional que evite duplicidades de los programas complementarios con el Pp S121.

Pro otra parte, el “Diseño operativo”, con una valoración de 2.3, se debe a que el programa cuenta con registros de las personas titulares de derecho y voluntariado que reciben los apoyos del programa, además de contar con un sistema informático para la sistematización de información, e instrumentos de registro (cédula socioeconómica) documentado en el Anexo 3 de las RO 2025 y el Manual de Procedimientos. Aunque cuenta con áreas de oportunidad que destacan la falta de una clave única de identificación de titulares de derecho para su seguimiento, la ausencia de mecanismos de depuración y actualización de estos registros, así como la falta de procedimientos documentados para la entrega y seguimiento de los bienes y servicios que otorga el programa a titulares de derecho y a los comedores comunitarios. Además, la información recabada no es pública ni accesible, lo que limita la transparencia del programa.

VII. ANEXOS

ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

Modalidad y número del Pp:	S.- Sujetos a Reglas de Operación - S121
Objetivo central del Pp evaluado:	Propiciar acciones que garanticen a las personas que se encuentran en situación de pobreza, el acceso a una alimentación adecuada a través del suministro y distribución de alimentos por medio de comedores a partir de la participación social.

Instrucciones:

- a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales según corresponda, derivados del PED vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PED vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
En 2023 el Pp S121 no se alineó al Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas 2023-2028 toda vez que de acuerdo con la evidencia documental el programa sectorial se publicó posterior a la implementación del programa S121.				

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social 2023 -2028	Contribuir a la disminución de los índices de pobreza y desigualdad en grupos vulnerables del estado, impulsando el desarrollo humano y social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas, mediante la implementación de políticas, programas y acciones que atiendan de manera integral y efectiva sus necesidades básicas y potencien sus capacidades y oportunidades de desarrollo,	I.1 Disminuir la pobreza de las y los tamaulipecos que más lo necesiten, diseñando e implementando políticas, programas y acciones dirigidas a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y maximizar el impacto social de las intervenciones. I.2 Generar las condiciones mediante mecanismos de identificación, registro, verificación y entrega de apoyos económicos		NA

asegurando a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derecho.	directos o en especie a las personas, familias y grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad en los municipios en zonas de atención prioritaria, así como con un enfoque de participación ciudadana.			
---	--	--	--	--

c) Alineación a programas especiales y regionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
No aplica toda vez que la UR no dispone de un programa especial o regional.				

ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS

Nombre del Pp:	Comedores de Bienestar	Modalidad y número:	S.- Sujetos a Reglas de Operación - S121
----------------	------------------------	---------------------	--

Objetivo central del Pp evaluado: Propiciar acciones que garanticen a las personas que se encuentran en situación de pobreza, el acceso a una alimentación adecuada a través del suministro y distribución de alimentos por medio de comedores a partir de la participación social.

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
ODS 1. Fin de la pobreza	1.1 De aquí a 2023, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día).	Indirecta	
	1.2 De aquí a 2023, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.		
ODS 2. Hambre cero.	2.1 De aquí a 2023, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Directa	
	2.2 De aquí a 2023, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el		

retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

2n.1 Acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

2n.2 Seguridad alimentaria.

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
ODS	Meta	Vinculación										Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)				

Consideraciones:

- ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
- <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Vinculación o Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
- o Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

ANEXO III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CON ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE LA POBLACIÓN Y TERRITORIO, PARTICULARMENTE ANÁLISIS DE GÉNERO

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del estado o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen. **Instrucciones:**

- 23.1.1.1. En la columna Grupo de población/territorio/medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
- 23.1.1.2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
- 23.1.1.3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
- 23.1.1.4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central

[Especificar el problema o necesidad pública identificada que busca atender el Pp, considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada]

Ánálisis de perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública central

[Sintetizar el análisis de la perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública identificada que busca atender el Pp, considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada, así como sus resultados]

Descripción de afectaciones diferenciadas del problema o necesidad pública central

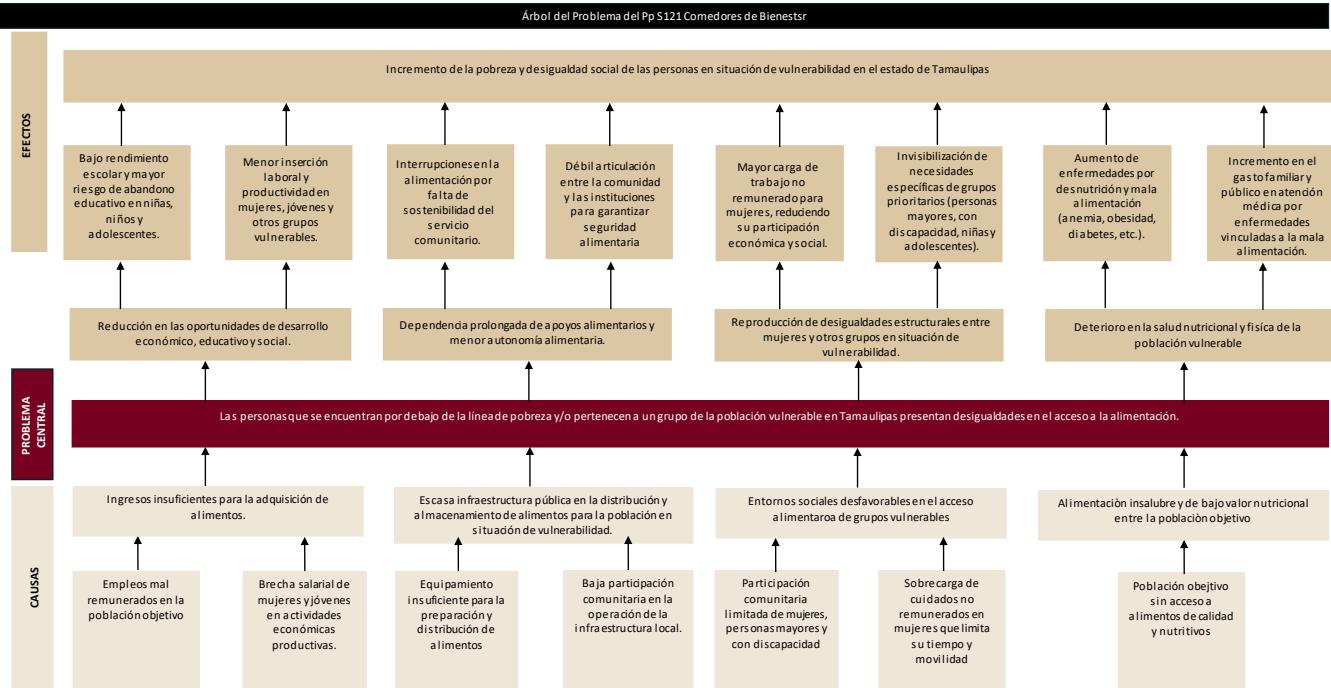
Grupo de población / Territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Cuantificación	
Mujeres	La definición de la población objetivo incluye a las mujeres, sin embargo, no se evidencia de manera diferenciada la problemática específica que enfrentan en relación con la carencia alimentaria que el programa busca atender.			
Hombres	El programa no identifica de manera diferenciada la situación de los hombres en el contexto de la inseguridad alimentaria, ni se especifica si enfrentan barreras particulares en el acceso a los servicios del programa.			
Niñas, niños y Adolescentes (0 a 19 años)	Aunque se incluyen como parte de la población objetivo, el diagnóstico no profundiza en los efectos			

	diferenciados que la carencia alimentaria puede tener en su desarrollo físico, cognitivo y emocional, ni en las condiciones sociofamiliares que agravan esta problemática.			
Jóvenes (20 a 29 años)	Este grupo no se menciona de forma explícita dentro de la población objetivo, y no se identifica si enfrentan condiciones diferenciadas en el acceso a la alimentación o si están expuestos a vulnerabilidades específicas por su etapa de transición a la vida adulta.			
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	Se reconoce a las personas adultas mayores como parte de la población objetivo; sin embargo, no se analiza de manera diferenciada cómo la carencia alimentaria impacta su salud, funcionalidad o nivel de dependencia, ni las limitaciones que enfrentan para acceder a los servicios del programa.			
Personas indígenas	Dentro de la definición de la población objetivo del programa, no se especifica si esta población vulnerable está contemplada explícitamente como parte de los grupos a atender.			
Afrodescendientes	Dentro de la definición de la población objetivo del programa, no se menciona de manera explícita si las personas Afrodescendientes están consideradas como parte de los grupos vulnerables a atender. Tampoco se identifican posibles barreras de carácter social, cultural o territorial que puedan influir en su acceso a una alimentación adecuada, ni se analizan condiciones particulares de esta población en relación con la carencia alimentaria.			
Personas con Discapacidad	Aunque el programa incluye a las personas con discapacidad como población prioritaria, no se aborda de forma específica cómo la carencia alimentaria afecta su salud o calidad de vida, ni se identifican las barreras físicas, sociales o de accesibilidad que podrían limitar su participación plena en el programa.			
Población rural	Si bien la focalización territorial considera zonas rurales como parte de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), el diagnóstico no profundiza en las condiciones específicas que enfrentan estas comunidades, como el aislamiento geográfico, menor infraestructura o acceso limitado a			

	servicios, que pueden agravar su inseguridad alimentaria.
Otro	

ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, en conjunto con los operadores del Pp a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.



ANEXO V. ESTRATEGIA DE COBERTURA

Clave y nombre del Pp:	S121 – Comedores de Bienestar	
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño	Año de la Evaluación: 2023

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en las preguntas 6 y 7 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida		
Población	Definición	
Potencial (PP)	1,346,500 personas por debajo de la línea de pobreza, la población que habita en zonas con presencia de grupos vulnerables, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del estado de Tamaulipas, que presentan carencia por acceso a la alimentación. Considerando personas afectadas por emergencias o desastres naturales, cuando exista una declaración oficial de zona de desastre emitida por la autoridad competente.	
Objetivo (PO)	<p>Corresponde a las personas que, además de formar parte de la población potencial, cumplen con los criterios específicos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa. Esta población incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niñas y Niños de 6 a 11 años, - Adolescentes y jóvenes de 12 a 19 años, - Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, - Personas con discapacidad, - Personas adultas mayores de 65 años, - Personas en zonas declaradas como áreas de desastre o en situación de emergencia. <p>Estas personas deben habitar en zonas rurales o urbanas del estado, especialmente en ZAP, y presentar carencia alimentaria.</p>	
Atendida (PA)	Para 2023, el programa contó con 69 Comedores de Bienestar operativos, con capacidad para atender hasta 4,830 personas al día, otorgando dos raciones alimentarias diarias (almuerzo y comida), de lunes a viernes. De acuerdo con los registros del voluntariado del programa, durante ese año se atendió a un total de 3,990 personas que recibieron estos servicios alimentarios en los comedores comunitarios	

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura														
Población	Unidad de medida	Año 1			Año 2			Año 3			Año (...)			
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	
Potencial (P)														
Objetivo (O)														
Atendida (A)														
	%	%			%			%			%			
(A/O) x 100														

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:	Si	No	Parcial	Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	Si	No	Parcial		
Consistencia con el diseño del programa	Si	No	Parcial		
El presupuesto requerido	Si	No	Parcial		
Metas a corto plazo factibles	Si	No	Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Si	No	Parcial		
Indicadores claros	Si	No	Parcial		

ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento
Reglas de Operación Existe un procedimiento específico y está documentado.

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
<input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.	<input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
<input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados	Indique el periodo de actualización establecido: <hr/> <hr/>	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de servicios otorgados por el mismo Pp o por otros programas.
<input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.		

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Sí *Indicar el nombre del sistema:*

No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático. Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web: _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

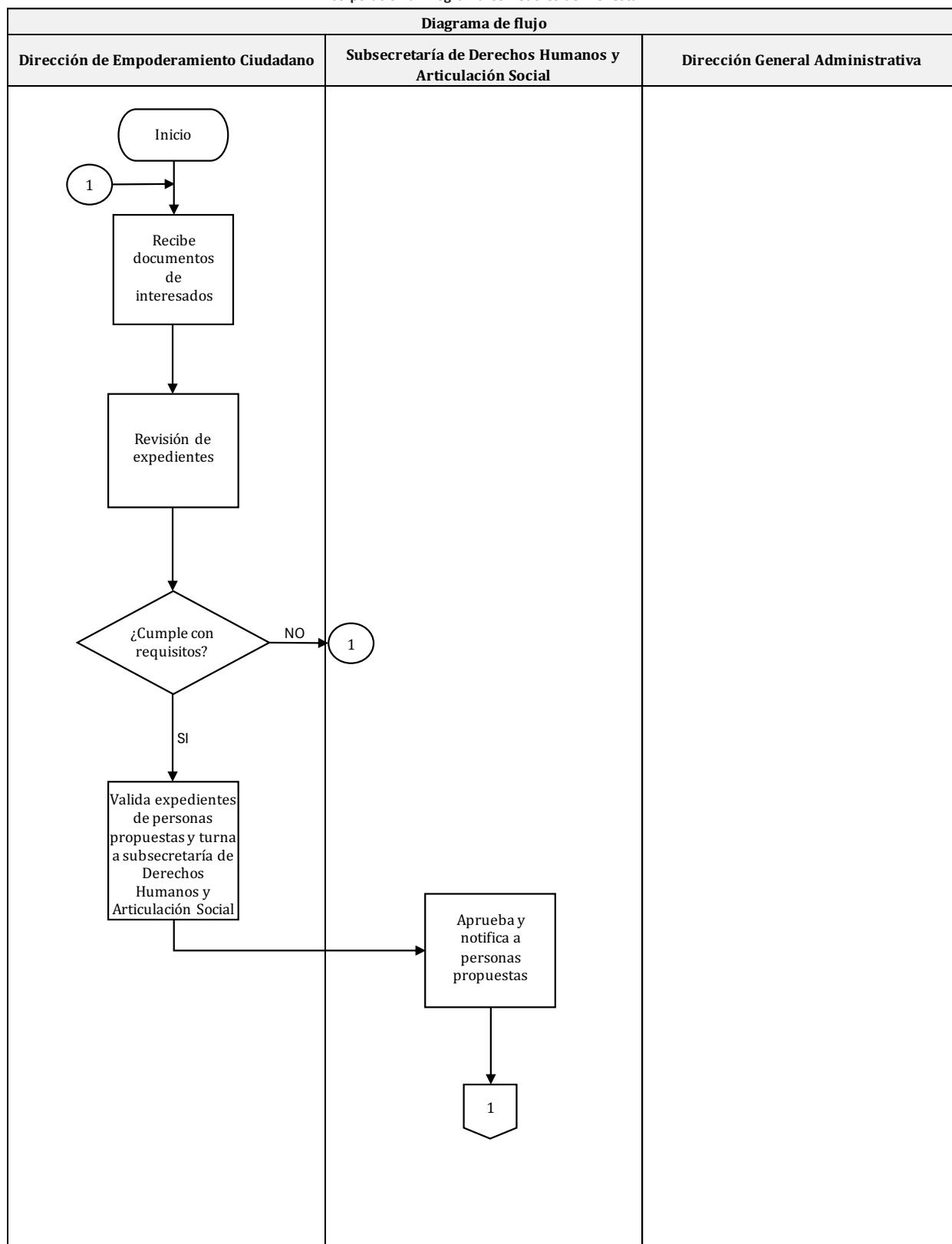
ANEXO VII. MECANISMO DE SOLICITUD

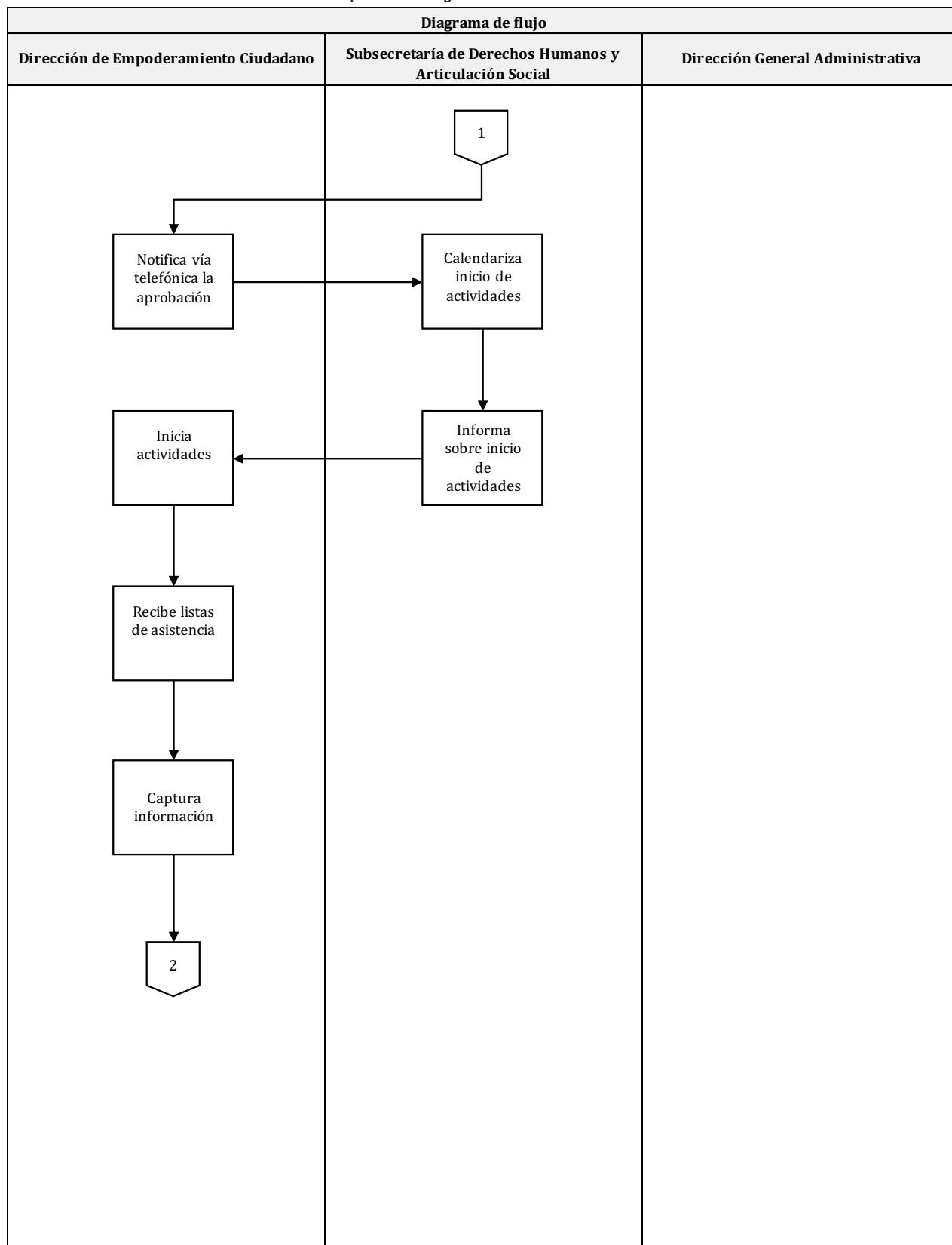
Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

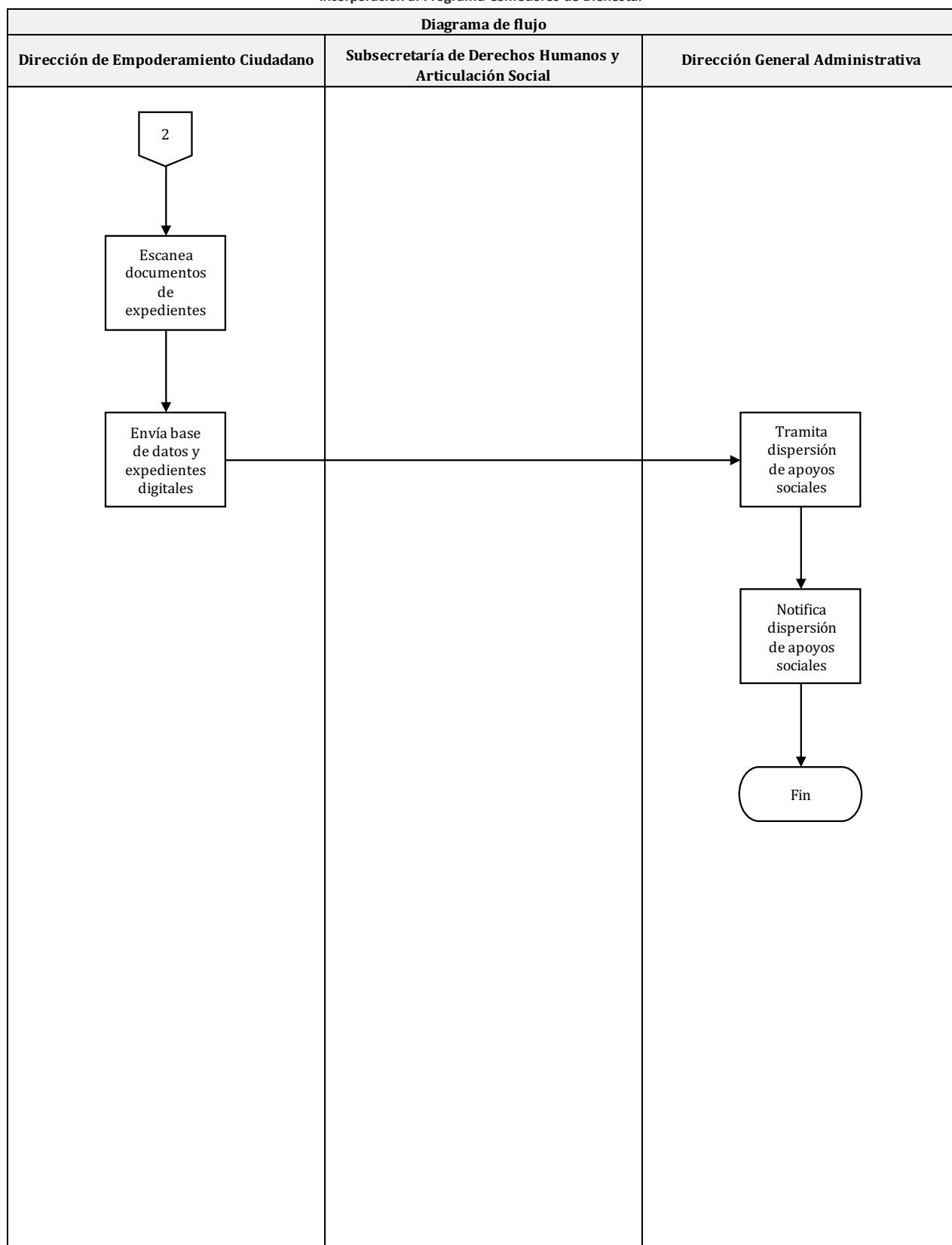
1. Elaborará el fluograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Fluograma

Incorporación al Programa Comedores de Bienestar



Incorporación al Programa Comedores de Bienestar

Incorporación al Programa Comedores de Bienestar

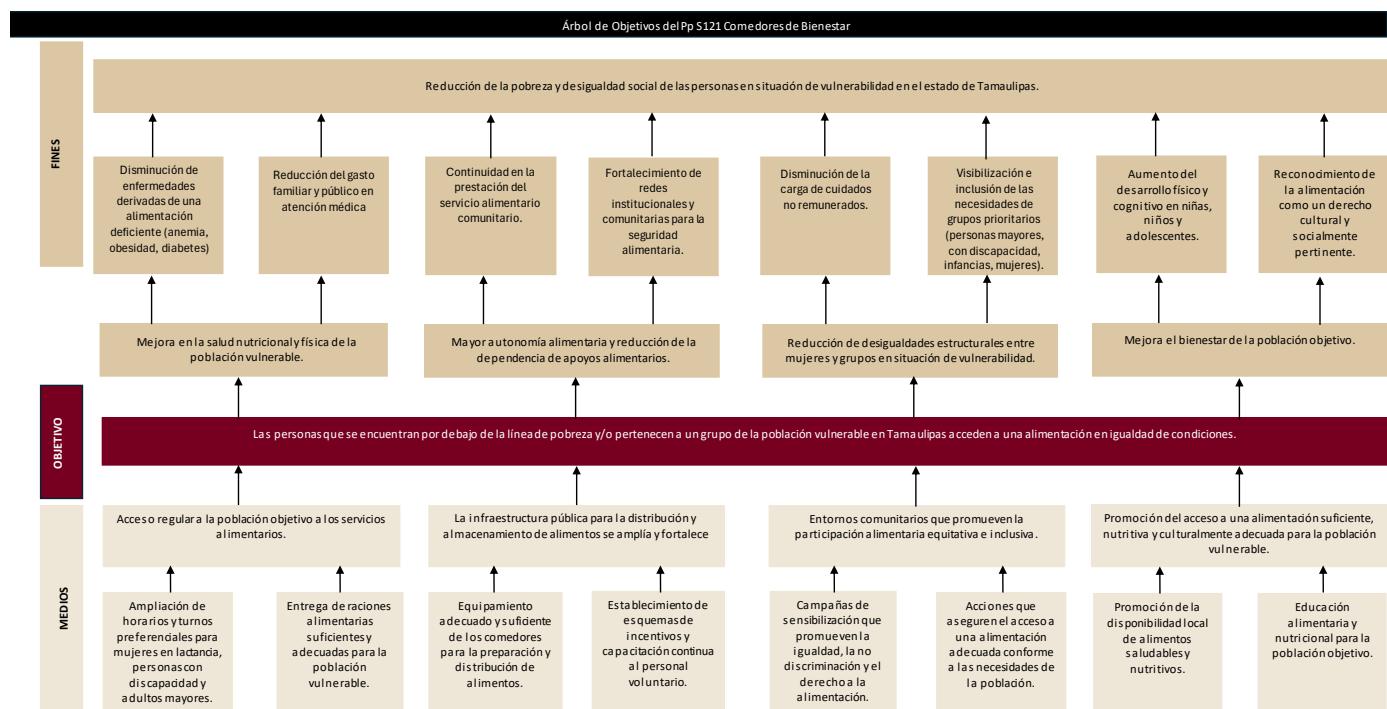
Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el fluograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.		
Mejora identificada	b) Adaptar a las características de la población objetivo c) Inclusión de un proceso d) Reducir/ampliar un plazo de realización e) Inclusión de un involucrado f) Publicación de los requisitos y trámites		
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de solicitud, registro y seguimiento del trámite.		

ANEXO VIII. ÁRBOL DE OBJETIVOS

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, en conjunto con los operadores del Pp, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo IV), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.



ANEXO X. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño											
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Dimensión	Propuesta de mejora del indicador	
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Porcentaje de personas con carencia alimentaria que presentan carencia alimentaria en Tamaulipas.	Porcentaje de personas con carencia alimentaria que presentan carencia alimentaria en Tamaulipas.	(Total de personas con carencia alimentaria/Total de personas en Tamaulipas) * 100	Porcentaje	Bienal	14.12%	Descendente	Eficacia	Tasa de variación anual de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad con acceso a una alimentación nutritiva y de calidad	
La cobertura de la Población	No	Porcentaje de personas nutridas con el programa.	Personas atendidas por el programa que presentan desnutrición.	(Total de personas que presentan desnutrición en Tamaulipas) *100	Porcentaje	Anual	0%	Ascendente	Eficacia	Porcentaje de personas beneficiarias que acceden a los servicios alimentarios del programa	
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de bienestar en cuanto a la entrega de alimentos.	Porcentaje de días operativos de los comedores Comedores operar) *100	(Número de días de losd de losprogramados para comedores Comedores operar) *100	Porcentaje	Semestral	0%	Constante	Eficiencia	Porcentaje de comedores comunitarios funcionando adecuadamente.	
	Sí	Porcentaje de alimentos en losen los comedores	Porcentaje de población que recibe suministro de alimentos	(Número de personas atendidas/Número de personas proyectadas) *100	Porcentaje	Semestral	0%	Constante	Eficiencia	Porcentaje de la población objetivo atendida en comedores comunitarios.	
										Porcentaje de mujeres sin distinción de edad y condición que acceden regularmente a los servicios alimentarios.	

La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	de bienestar.	de bienestar.								edad y condición, atendidas en comedores comunitarios.
	Sí	Porcentaje de comedores Comedores de Bienestar que fueron abastecidos con s.	Porcentaje de comedores Comedores de Bienestar que fueron abastecidos con suministros.	(Número de comedores de bienestar que fueron abastecidos con suministros fueron programados para abastecerse) *100	Porcentaje de comedores de bienestar que fueron abastecidos con suministros fueron programados para abastecerse) *100	Trimestre I	0%	Constante	Eficiencia	Porcentaje de comedores comunitarios que cuentan con equipamiento completo.
	Sí	Porcentaje de raciones alimentaria elaboradas s brindadas.	Raciones alimentaria elaboradas s brindadas.	(Número de raciones alimentarias programadas) *100	Porcentaje de raciones alimentarias programadas) *100	Trimestre I	0%	Constante	Eficiencia	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas respecto al total programado.
	Sí									Porcentaje de raciones asignadas conforme a criterios de atención diferenciada.

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores										
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adequado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador	
MIR	Fin	Porcentaje de personas con carencia alimentaria.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No		Tasa de variación anual de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad con acceso a una alimentación nutritiva y de calidad	
	Propósito	Porcentaje de personas nutridas con el programa.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No		Porcentaje de personas beneficiarias que acceden a los servicios alimentarios del programa	
									Porcentaje de mujeres sin distinción de edad y condición que acceden regularmente a los servicios alimentarios.	

Componentes	Porcentaje de operatividad de los comedores de bienestar en cuanto a la entrega de alimentos.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Porcentaje de comedores comunitarios funcionando adecuadamente.
							Sí/No	
	Porcentaje de población que recibe suministro de alimentos en los comedores de bienestar.							Porcentaje de la población objetivo atendida en comedores comunitarios.
								Porcentaje de mujeres sin distinción de edad y condición, atendidas en comedores comunitarios.
Actividades	Porcentaje de comedores de bienestar que fueron abastecidos.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Porcentaje de comedores comunitarios que cuentan con equipamiento completo.
								Porcentaje del voluntariado que recibe incentivos por la prestación de sus servicios.
	Porcentaje de raciones alimentarias brindadas.							Porcentaje de raciones alimentarias entregadas respecto al total programado.
								Porcentaje de raciones asignadas conforme a criterios de atención diferenciada.
FID	Indicador(es) FID		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Porcentaje de personas con	14.12	(Total de personas con carencia alimentaria/Total de	Porcentaje	Sí	No	La meta coincide con el valor de la línea base, lo que limita identificar	

						el avance real hacia el logro del objetivo	
Propósito	carenica alimentaria.	personas en Tamaulipas) * 100					
	Porcentaje de personas nutridas con el programa.	(Total de personas que presentan desnutrición atendidas por el programa/Total de personas que presentan desnutrición en Tamaulipas) *100	100	Porcentaje	No	Sí	La meta no se orienta a impulsar el desempeño del programa, ni es factible de alcanzar dadas las exigencias que implican su medición
Componentes	Porcentaje de operatividad de los comedores de bienestar en cuanto a la entrega de alimentos.	(Número de días operados/Número de días programados para operar) *100	100	Porcentaje		Parcialmente	Cumple parcialmente en impulsar el desempeño, y al no contar con una línea base definida, no es posible valorar si representa una mejora significativa o si es factible en los plazos establecidos
	Porcentaje de población que recibe suministro de alimentos en los comedores de bienestar.	(Número de personas atendidas/Número de personas proyectadas) *100	100	Porcentaje	Sí	Sí	
Actividades	Porcentaje de comedores de bienestar que fueron abastecidos.	(Número de comedores de bienestar que fueron abastecidos/Número de comedores de bienestar que fueron programados para abastecerse) *100	100	Porcentaje	Sí	Sí	
	Porcentaje de raciones alimentarias brindadas.	(Número de raciones alimentarias brindadas/Número de raciones alimentarias programadas) *100	100	Porcentaje	Parcialmente	Sí	La meta es parcialmente factible y orientada al desempeño, abarca una proyección en el mediano plazo (trimestral).
Indicador(es) FID							

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
Fin	Módulo medición multidimensional de la pobreza emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Coordinación de Políticas de Bienestar	La información corresponde a 2023, sin embargo, se identificó inconsistencia entre la frecuencia de medición (bienal) y el periodo de actualización (anual).	Datos oficiales publicados por CONEVAL e INEGI según información de las fichas técnicas de los indicadores	Rectificar que la información correspondiente a la frecuencia de medición y el periodo de verificación sean consistentes entre sí.
Propósito	Registro de seguimiento de personas con desnutrición integradas en el Programa.	Subsecretaría De Derechos Humanos Y Articulación Social	La información corresponde a 2023 y es consistente con la frecuencia de medición del indicador (anual).	Registro de seguimiento de personas con desnutrición e información bajo resguardo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social.	Se sugiere especificar el nombre completo del documento que recaba la información, toda vez que el “registro de seguimiento es muy amplio”
Componentes	Reporte de asistencia de los titulares de derecho bajo el resguardo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social.	Subsecretaría De Derechos Humanos Y Articulación Social	La información corresponde a 2023 y es consistente con la frecuencia de medición del indicador (semestral).	Reporte de asistencia de los titulares de derecho e información bajo el resguardo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social.	Se sugiere especificar el nombre completo del documento que recaba la información, toda vez que el “reporte de asistencia”
MIR	Registro de asistencia de los titulares de derecho emitido por la Coordinación de Políticas de Bienestar de la Secretaría de Bienestar Social.	Subsecretaría De Derechos Humanos Y Articulación Social	La información corresponde a 2023 y es consistente con la frecuencia de medición del indicador (semestral).	Reporte de asistencia de los titulares de derecho e información bajo el resguardo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social.	Se sugiere especificar el nombre completo del documento que recaba la información, toda vez que el “reporte de asistencia”
Actividades	Reportes de abastecimiento a los comedores de bienestar bajo el resguardo de la Coordinación de Políticas de Bienestar de la Secretaría de Bienestar Social.	Subsecretaría De Derechos Humanos Y Articulación Social	La información corresponde a 2023 y es consistente con la frecuencia de medición del indicador (trimestral).	Reporte de abastecimiento a los comedores de bienestar bajo el resguardo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social.	Se sugiere especificar el nombre completo del documento que recaba la información, toda vez que el “reporte de abastecimiento”
FID	Reportes estadísticos de actividades de suministro de alimentos bajo el resguardo de la Coordinación de Políticas de Bienestar de la	Subsecretaría De Derechos Humanos Y Articulación Social	La información corresponde a 2023 y es consistente con la frecuencia de medición del indicador (trimestral).	Reportes estadísticos de suministro de alimentos e información bajo el resguardo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social.	Se sugiere especificar el nombre completo del documento que recaba la información, toda vez que el “reporte estadístico”



	Secretaría de Bienestar Social.					
Indicador(es) FID						

ANEXO XI. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	0.00
2000 Materiales y suministros	675,771.42
3000 Servicios generales	72,204.20
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33,579,509.13
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9,865,985.60
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
TOTAL	44,193,470.35

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos propios (estatal)	78%
FISE	22%
Otros recursos [especificar fuente(s)]	
TOTAL	100 %

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación		2,939,880.00	Registros contables de la UR
Mantenimiento		31,387,604.75	Registros contables de la UR
Capital		9,865,985.60	Registros contables de la UR
Unitario			
TOTAL		44,193,470.35	

ANEXO XII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado		
Nombre del Programa:	Comedores de Bienestar	Modalidad y número: S.- Sujetos a Reglas de Operación – S121
Dependencia/Entidad:		Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño	Año de la Evaluación: 2023

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Desayunos Escolares	S161	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas	Falta de acceso a la alimentación	Brindar acceso a los apoyos alimentarios a la población de Personas sujetas de alimentaria social de Tamaulipas.	Estado de Tamaulipas	Entrega de raciones alimentarias con calidad nutricia, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos	Este programa está orientado a diferentes grupos poblacionales, pero ambos buscan mejorar el acceso a una alimentación nutritiva, lo que contribuye de manera complementaria al objetivo del programa evaluado.	La aplicación de ambos programas Simultáneamente, si se llegara a dar el caso, permitiría una atención reforzada encaminada a la correcta nutrición de los titulares de derecho.		
Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas	Falta de acceso a la alimentación	Brindar acceso a desayunos calientes, comidas preparadas; espacios dignos con herramientas necesarias para preparar, almacenar y consumir los alimentos; y acciones de orientación alimentaria a las personas sujetas de asistencia social alimentaria del Estado.	Estado de Tamaulipas	Entrega de raciones alimentarias con calidad nutricia, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos	El programa se centra a diferentes grupos poblacionales, sin embargo, ambos buscan mejorar el acceso a una alimentación nutritiva, contribuyendo de manera complementaria al objetivo del programa evaluado.	Orientados a la población de diferentes grupos		
Pancita Llena, Corazón Contento	N/A	Gobierno del Estado de Baja California	Falta de acceso a las niñas, niños y adolescentes	Brindar acceso a las "Pancita llena niñas, niños y corazón adolescente, contenido" en escuelas iniciará su atención a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a las necesidades de la población escolarizada.	Estado de Baja California	El programa de Acceso a Alimentación Sana y de Calidad en Escuelas Públicas del Estado de Baja California	El programa de Desayunos calientes	Si bien el programa tiene como objetivo central similar en geográfica la dotación de diferentes alimentos a la población de su edad escolar, se limita a ofrecer desayunos calientes a los niños y jóvenes escolarizados	La operación del programa se centra en una ubicación central similar en geográfica la dotación de diferentes alimentos a la población de su edad escolar, se limita a ofrecer desayunos calientes a los niños y jóvenes escolarizados	

<p>disñado con ubicadas en base en los las ZAPBC criterios de calidad nutricional, acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la sanidad, contribuyendo al mejoramiento de vida y a la economía familiar de los beneficiarios.</p> <p>pùblicas de nivel báscio del Estado en las zonas de atención prioritaria (ZAPBC) de los municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito, así como las oficinas San Felipe y San Quintín, de acuerdo a la suficiencia presupuestal</p> <p>propuesto que se implementa en otra entidad federativa.</p>	
Descripción:	
Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la pregunta 30 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.

ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

- Contraloría Gubernamental. (2023). ACUERDO por el que se emite la Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Obtenido de Periódico Oficial de Tamaulipas:
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/cxlviii-81-060723.pdf#page=20>
- DOF. (12 de Julio de 2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- DOF. (10 de Diciembre de 2020). Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024. Obtenido de
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10/12/2020#gsc.tab=0
- DOF. (2024). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Obtenido de
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Gobierno de Tamaulipas. (s/f). Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Obtenido de
<https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf>
- Periódico Oficial de Tamaulipas. (2019). CRITERIOS para la incorporación de la estrategia del presupuesto basado en resultados en el Estado de Tamaulipas.
- Periódico Oficial de Tamaulipas. (2022). Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas. Obtenido de
<https://ietam.org.mx/PortalIN/documentos/LegislacionVigente/59%20Ley%20para%20la%20Igualdad%20de%20Genero%2018-11-2022.pdf>
- Periódico Oficial de Tamaulipas. (2022). Reglas de Operación del Programa S121 Comedores De Bienestar.
- Periódico Oficial de Tamaulipas. (2023). Lineamientos Generales para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado. Obtenido de
https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/cxlix-Ext.No_.13-190724.pdf

- Periódico Oficial de Tamaulipas. (2023). ACUERDO mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Fondos y Programas de Gasto Federalizado y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas. Obtenido de <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Evaluaciones-PAE-2023.pdf>
- Periódico Oficial de Tamaulipas. (2023). Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2023-2028.
- Periódico Oficial de Tamaulipas. (2023). Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social.
- Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas. (2023). Diagnóstico del Pp S121 Comedores de Bienestar. Tamaulipas.
- Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas. (2025). Diagnóstico del Pp S121 Comedores de Bienestar. Tamaulipas.
- SFT. (2024). ACUERDO mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Fondos y Programas de Gasto Federalizado y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas. Obtenido de Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas: <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/cxlii-52-300424-EV.pdf>

Informes

- CONAC. (2013). ACUERDO por el que se emite la clasificación programática. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309679&fecha=08/08/2013#gsc.tab=0
- CONEVAL. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PAR_A_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (s/f). Evaluación de la Política Social. Obtenido de Evaluación de diseño: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Diseno.aspx>
- CONEVAL. (2019). Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf
- SHCP / CONEVAL. (2010). Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. Obtenido de https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf
- SHCP. (2024). Diplomado, Presupuesto basado en Resultados PbR. Obtenido de Presupuesto Ciudadano Jalisco: https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/Sid/reporte_justprg2022/8972/2023

Páginas web

- Agenda 2030. (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/homeONU>. (s/f).
- Objetivo 4 Educación de calidad. Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education>
- Secretaría de Bienestar Social Tamaulipas. (2025). Comedores de Bienestar. Obtenido de <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/comedores-de-bienestar/>
- Secretaría de Finanzas Tamaulipas. (2025). Cuenta Pública. Obtenido de <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-finanzas/informacion-financiera/cuentapublica/>

Estadísticas y registros administrativos

- Secretaría de Bienestar. (2025). *Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social* . Obtenido de <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**ANEXO IV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA
EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN**

Concepto	Descripción		
Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño con Perspectiva de Género del Pp S121 “Comedores de Bienestar”		
Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado	S121 “Comedores de Bienestar”		
Dependencia / Entidad	Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas		
Unidad responsable de la operación del Pp	Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas	Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación	2023
Tipo de evaluación	Evaluación de Diseño	Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Nombre de la instancia evaluadora	Numera SC		
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación	Mtra. Nancy Miriam Morales Rodríguez		
Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora			
Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)			
Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora			
Costo total de la evaluación con IVA incluido			
Fuente de financiamiento de la evaluación			